

REVISTA
DE
ESTUDIOS HISTORICOS
DE LA
GUARDIA CIVIL



AÑO III

1970

NUM. 5

Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil

(Creada por O. G. n.º 11 - de 19 - IV - 68 - B.O.C. n.º 9)

DIRECTOR:
FRANCISCO AGUADO SANCHEZ
Teniente Coronel de la Guardia Civil

Año III

1970

Núm. 5

Sumario

	<u>Página</u>
La Guardia Civil combatiente en el Sitio de Oviedo. I.—La Guardia Civil como tal fuerza de Orden Público, por el Tte. General Cores Fernández de Cañete	9
Presencia de la Guardia Civil en Hispanoamérica.—Apuntes históricos de la Guardia Civil del Perú, por Roberto Acosta Rodríguez, General de la Benemérita Guardia Civil peruana	23
La crisis del orden público en España y la creación de la Guardia Civil, por Enrique Martínez Ruiz ...	49
Organización de la Guardia Civil.—Desde la fundación hasta la actualidad (II), por Francisco Aguado Sánchez	71
La Guardia Civil en las islas de Cuba y Puerto Rico (II), por el General Luengo Muñoz	109
Bandolerismo de antaño: Las actividades en la comarca de Estepa y su represión por la Guardia Civil en los años de 1904 a 1907, por F. Hernández Girbal	137

LA GUARDIA CIVIL COMBATIENTE EN EL SITIO DE OVIEDO

Por el Tte. General CORES FERNANDEZ DE CAÑETE

(Continuación)

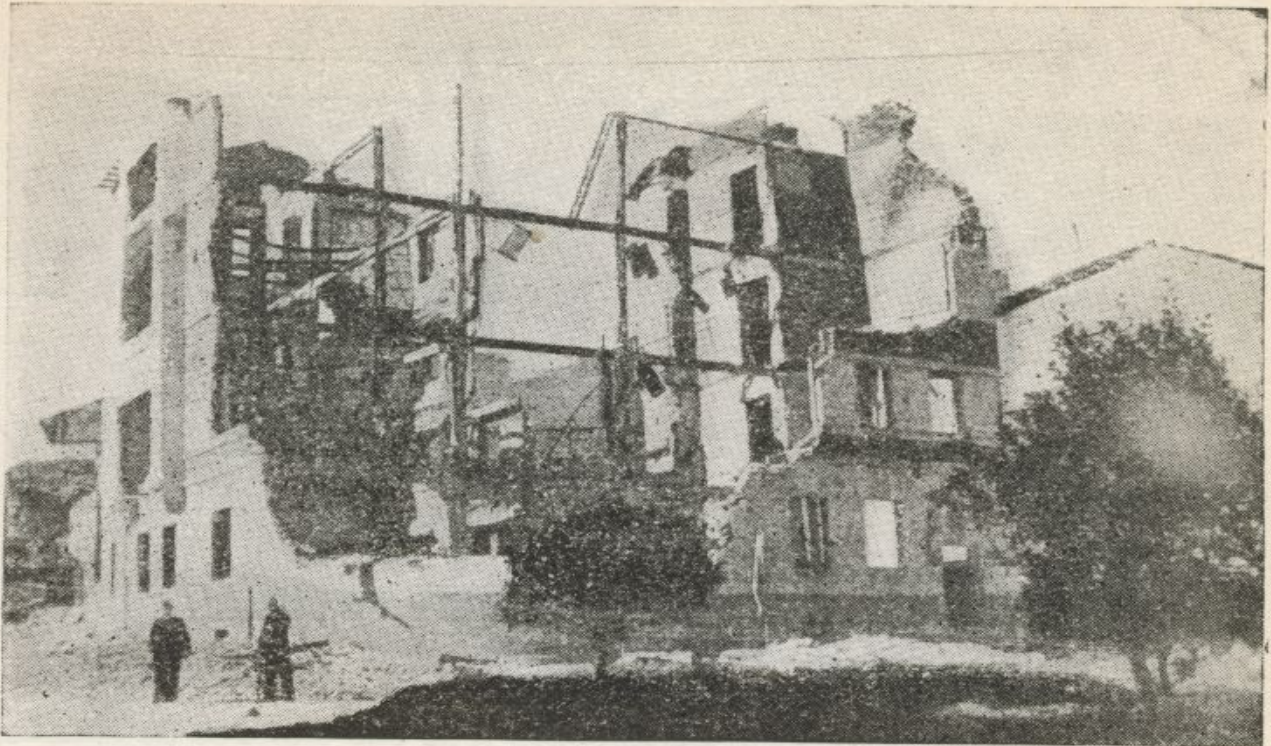
I.—LA GUARDIA CIVIL COMO TAL FUERZA DE ORDEN PUBLICO

a) Recientes aún los sucesos revolucionarios del 34, no es preciso demostrar que la Guardia Civil, sobre todo sus cuadros de mando, sus Jefes en la capital asturiana, pensaban desde tiempo, en una labor preventiva, una acción dura y que se presentía como inevitable porque era ostensible y creciente el dominio del Frente Popular sobre la autoridad gubernativa en Oviedo, y descarada la labor de los Comités Revolucionarios en toda la cuenca minera, y, por consiguiente, difícil el cumplimiento normal del servicio en cada Puesto, en cada Línea.

Por eso, la Guardia Civil vivió antes que nadie, en sus demarcaciones los primeros síntomas del desbordamiento subversivo. El mérito, pues, inicial, de mantener una moral intacta, propicia al cumplimiento de las órdenes de concentración y marcha hacia la capital; y no sin cumplir antes la consigna de recoger y depositar en cada Casa-cuartel todo el armamento de las corporaciones civiles; es decir, restar en lo posible medios al enemigo que ya era latente.

Primera y evidente lección del hecho militar, porque la moral tiene un valor neto en el individuo, en el hombre; pero una medida muy difícil cuando es colectiva, y más aún como en aquellos Puestos de la Guardia Civil donde convivían los familiares.

b) Las primeras órdenes fueron transmitidas por el E.M. de la Comandancia Militar de Asturias, desde el momento en que su Jefe, el entonces Coronel de Estado Mayor don Antonio Aranda, ya prevenido al saber el Alzamiento en Marruecos, dio las órdenes concretas y ya estudiadas desde tiempo, después de frecuentes reconoci-



Calle Conde de Toreno. (Antiguo Gobierno Militar.)

mientos personales del terreno, de lo que iba a ser zona propia, y del enemigo que ya se presentía.

La primera fase, mejor, el pretexto, era simplemente prevenir desórdenes, y con tal fin habían de reunirse en Oviedo siete Compañías de la Guardia Civil, a ciento ochenta hombres, y una en Gijón. Se entrecruzaron, pues, estas marchas logísticas con las de los grupos extremistas de la zona minera, todavía mal dirigidos, pero en gran parte armados con las armas que habían podido esconder desde la revolución del 34, que ahora veían más fácil y deseaban reproducir. Iban en gran parte encuadrados por sus cabecillas naturales y por algunos Oficiales de Asalto de su propia ideología.

Curiosas marchas por carretera de las fuerzas de la Guardia Civil que iban a concentrarse, y entonces sin medios propios de transporte, con los grupos de combatientes improvisados que se iban también reforzando de modo progresivo; unos, por instinto, camino de Oviedo, y otros en busca del transporte por ferrocarril o automóviles que habían de llegar a León para desbordarse por los llanos de Castilla siguiendo las consignas de su dirigente Belarmino Tomás.

Así, el 19 de julio, y mientras el Comandante Militar de Asturias discutía en el despacho oficial del Gobernador civil, las órdenes del Gobierno de Madrid sobre el envío de los diez mil fusiles, doscientas

ametralladoras y dos millones de cartuchos, un transporte anormal y por consiguiente con base militar suficiente para justificar su retraso, se cumplía el objetivo de ganar tiempo en la concentración de los guardias que eran y fueron indispensables en la defensa de Oviedo; aunque fracasó la maniobra en Gijón y en La Felguera.

Llegó al fin al Gobierno Civil la confirmación por telegrama urgentísimo que por vía Comandancia Militar ordenaba a su Jefe la entrega del material y armamento ya detallado; eran las primeras horas de la tarde del día citado, y en el Estado Mayor de la Comandancia Militar comenzaba la actividad para cumplir órdenes de S.E. que, en definitiva, señalaba la hora H del día D de la Batalla de Oviedo. La orden del Coronel Aranda era bien concreta: "No se cumple por ser contrario al honor militar y a los verdaderos intereses de la Patria. Tómense las medidas oportunas para dominar Oviedo."

Y no fue difícil la redacción de la Orden de Operaciones número uno, porque la idea de maniobra estaba bien estudiada y el terreno también se conocía; sólo faltaba la reagrupación y los movimientos de fuerzas. Auténtico y didáctico ejemplo de lo que es la idea de maniobra del Mando y de su compenetración con el órgano auxiliar inmediato, su Estado Mayor.

Y mientras tanto, los importantes efectivos de la Guardia Civil, entrando en Oviedo por sus distintos accesos. Todo lo confirma la declaración del bravo Capitán de Asalto, Oscar Pérez Solís; buen conocedor del enemigo, cuando dice en su obra "Sitio y Defensa de Oviedo": "... a las cinco de la tarde corrían por Oviedo unos camiones de la Guardia Civil dando vivas a España, mientras los comunistas apretaban los puños y escupían insultos a los canallas fascistas".

Se comprende por anticipado el valor, la utilidad, de esta concentración de la Comandancia, con muchos guardias jóvenes que eran hijos del Cuerpo, bien instruidos, con buena moral militar y en plena juventud, y por consiguiente inmejorable materia prima para constituir las Pequeñas Unidades Tácticas que con las del Ejército, los Voluntarios y las Fuerzas de Asalto habían de guarnecer el Cinturón Defensivo de un modo decisivo como se demuestra analizando simplemente los efectivos de cada uno con el total de los que habían de intervenir en el frente, en el auténtico "contacto de balas".

LA TARDE DEL DÍA DIECINUEVE

Se comprende que fuera tan decisiva como difícil la tarea de la Guardia Civil durante todo el día, y sobre todo por la tarde en los accesos y en el casco urbano de Oviedo, en múltiples y clásicas misiones de Orden Público.

Fracciones más o menos agrupadas, unas a pie, otras sobre camión, en medio de un gran confusionismo, pero sin perder jamás su moral ni su espíritu de cooperación. Y la más grave, cuando se iba a resolver el problema fundamental de dominar el foco central enemigo en pleno centro de la ciudad: en el edificio del Cuartel de Santa Clara, que albergaba la incógnita más grave, porque significaba el dominio, o la lucha interior en Oviedo.

Y aquí el gran éxito de aquella jornada: la calidad militar del Comandante Caballero, de Infantería, que en el 34 figuraba en la plantilla del Regimiento de Milán, que tuvo después una brillante actuación como Jefe del Grupo de Asalto en cuestión y del que había sido separado por el Gobierno de la República precisamente por su ascendencia y eficacia. De ahí su acuerdo por teléfono con el Coronel Aranda; su salida en coche acompañado por la Guardia Civil;



Posición avanzada en el cementerio de San Pedro de Los Arcos

su entrevista personal, y después su acción decisiva y heroica con una orden concreta: "dominar la situación en el Cuartel de Santa Clara y recuperar el mando de los Guardias de Asalto", del que había sido desposeído, por la fidelidad y plena identificación de la mayoría del Grupo con el Jefe que conocía y había ya mandado.

Las previsiones y las órdenes de Aranda se habían cumplido en la noche del domingo diecinueve; curioso planteamiento de una batalla con hechos simultáneos y tan distintos en aquellas horas de una fecha histórica para Asturias.

Del enemigo, la desbandada roja agolpándose en las estaciones de FF. CC. de Oviedo; el silencio de una población civil que presentía los acontecimientos, el ambiente raro, vacío, en las calles de la capital asturiana. El enemigo encubierto presenciando el recorrido de los núcleos de la Guardia Civil por las calles, y presagiando en su fuero interno "algo" que sin duda no iba a ser una repetición de lo que todavía estaba en la mente de todos.

En el Cuartel de Santa Clara, dentro los Guardias de Asalto, iba a ocurrir en seguida el hecho fundamental; la llegada del Comandante Caballero debidamente protegido, la Guardia Civil por dos itinerarios distintos, y Caballero con su prestigio y su valor personal ganando para la Causa las fuerzas de este Grupo que él tan bien conocía, las primeras bajas, la reducción de los que se resistían a seguirle, y al fin un importante sumando más que añadir a las fuerzas defensoras.

En definitiva, problema agudo de Orden Público, con lucha de calles, reducción y vigilancia de un Cuartel, después, el dominio de las resistencias locales que ya, entrada la noche, habían de significar la ocupación y custodia de los Centros Oficiales, Correos, Teléfonos, etcétera...; la Guardia Civil ya arma al brazo y cuando los disparos son el único argumento.

IDEA DE MANIOBRA.—ORGANIZACION

Es oportuno recordar ahora el carácter muy limitado de esta breve monografía histórica que, referida exclusivamente a la actuación de la Guardia Civil, tiene que prescindir de un análisis conjunto y teórico de la batalla en que habían de intervenir fuerzas de todas las Armas.

De todos modos y a pesar de esta limitación que impone el relato anecdótico y exclusivo de los hechos que pueden atribuirse íntegramente a la Comandancia de Oviedo y sus tropas incorporadas de la provincia, el relato tiene en cambio la garantía del dato concreto,

de los hechos vividos en el Estado Mayor mismo del Mando de la Defensa, transmitiendo siempre órdenes verbales sobre el terreno o verbales, y que lógicamente no pudieron precisar los tratadistas no profesionales de nuestra Guerra de Liberación. Y más aún, conviene meditar en que sobre lo ocurrido en Oviedo nunca jamás se leerá ya el Documento histórico perfecto, porque de este hecho de armas existe documentación, aunque insuficiente, de la defensa, pero nunca se encontrará la de los atacantes de aquel período de tiempo, por su especial organización y psicología.

Por consiguiente, este relato objetivo, aunque limitado de la Defensa de Oviedo, viene a complementar en parte el Capítulo *El socorro a Oviedo* de la Monografía número 4 de la "Guerra de España", recién publicada por el Servicio Histórico Militar del Ejército, que detalla con copiosa documentación y acierto la difícil marcha de las columnas gallegas para liberar la capital asturiana.

Y veamos ahora sucesivamente: la idea de maniobra, definitiva en función de los acontecimientos; el encuadramiento de los efectivos de la Guardia Civil en el conjunto orgánico de la defensa, y por último, las fases que fueron definiendo la organización enemiga.

a) No es preciso demostrar que la política agresiva de la Asturias roja, seguida atentamente por los Servicios de Información de la Comandancia Militar de Oviedo, y la actividad constante de su jefe, había de traducirse en planes sucesivos de actuación que empezaban con una amplitud estratégica orientada a conservar el frente de mar; Avilés-Gijón, para cerrar con Oviedo un triángulo estratégico; es decir, el tema logístico primordial, la comunicación con el exterior.

Los acontecimientos, y la reducción de efectivos que en parte pudo compensarse con la concentración de la Guardia Civil, demostraron pronto que ese plan era inaplicable; en la noche del 19 solo se vislumbraba el recurso de mantener la línea Gijón-Oviedo: un corto "pasillo de Dantzig", que fue motivo de todas las primeras salidas de la guarnición, con éxitos iniciales pero insuficientes, y definiendo en seguida una situación, ya al margen de la heroica caída del Cuartel de Simancas. Oviedo empezaba a ser una plaza sitiada, y definía una nueva orientación de la guerra, porque bien distinto hubiera sido el curso de la Guerra del Norte con el dominio de ese sector de frente al mar, que tanto hubiera simplificado las operaciones en Vizcaya y en Santander.

b) En tan reducido espacio tiene menor interés el estudio del terreno; Oviedo es una plaza de armas entre las divisorias de los ríos Nora y Nalón; en términos militares de actualidad, mejor, una zona fuerte que entonces sentía el dominio del Naranco, y hoy sin

valor militar alguno, fácil de resolver con un simple desembarco aéreo. El problema táctico entonces sólo tenía una solución: alejar el tiro artillero y mantener la continuidad del cerco defensivo.

El problema fue resuelto por el Mando Nacional después de una rápida estimación de fuerzas para ocupar, ante todo, dos contrafuertes del Naranco, cuyo dominio fue básico para la defensa. De ahí las dos líneas que define el gráfico ya publicado de Situación General: una línea exterior con algunas avanzadillas que se fueron consiguiendo con pequeñas reacciones ofensivas o golpes de mano, orientadas primero a conseguir el enlace con Gijón y con Trubia, y después, a perfeccionar los distintos centros de resistencia con puntos de apoyo y algún observatorio.

La línea exterior, dibujando un cuadrilátero en los vértices *La Cruz-Cadellada-Cementerio-Depósito de aguas*; y sobre todo la importante posición de *Pando*, dominando un recodo difícil del río y enlazando las Cotas 216 y 292 del citado cuadrilátero. Unas distancias máximas y mínimas de mil doscientos a seiscientos metros de la ciudad. Y una preparación del terreno en esta primera línea perfectamente estudiada en teoría, pero improvisada en las primeras horas del día 20, a medida que iban llegando las respectivas guarniciones que habían de estar contra cualquier reacción enemiga, primero de los defraudados en su intento de marchar a León y después de los expedicionarios que, sobre ferrocarril y camión, habían pasado Pajares camino de León y Palencia.

Así se perfeccionaba por momentos el plan de fuegos inicial, se estudiaba el emplazamiento de armas automáticas, que llegaron a tirar sin trípode en momentos de agobio, y se estudiaban las obras de campaña necesarias; sobre todo, al principio pozos de tirador en trincheras simples de quince y veinte metros, que más tarde hubo que perfeccionar contra los fuegos de mortero y de artillería. Es curioso que en cambio no fueron necesarias las obras de protección contra el tiro aéreo a pesar del casi constante dominio del aire de la Aviación roja, porque sus objetivos estaban casi siempre dentro del recinto de Oviedo, como atestigua el perfil mutilado de la catedral; es decir, siempre en plena ortodoxia marxista.

La Guardia Civil tuvo sus efectivos más numerosos en las posiciones de esta primera línea, del *Cementerio*, a cargo de distintos y sucesivos Jefes de la Guardia Civil y Ejército; otra, la más nutrida, en el *Depósito de Aguas-Buenavista*; y luego, la de *Canto*, posición fundamental orientada a prevenir los ataques procedentes del Naranco.

Y luego, sucesivamente, para guarnecer esas posiciones interme-

días que iban a perfeccionar el frente defensivo, había dos Secciones de la Guardia Civil en la posición de *Villafría*, carretera de enlace entre las de León y Santander, y efectivos similares en la posición de *Mercadín*, que defendía el acceso desde Santander.

La línea interior o *segunda línea* está definida en el Gráfico (V. número anterior, pág. 11), incluyendo la Cárcel, donde también había un destacamento del Cuerpo.

Y finalmente, los reductos (uno de ellos la Cárcel), que no detalla la Monografía del Servicio Histórico, pero que conviene citar ahora porque significaban y materializaban el último pensamiento de la defensa de Oviedo. Por eso muy certeramente figura en el Cuartel de la Guardia Civil de Oviedo, en su patio de armas, un monolito muy reciente, como prueba de que también allí hubiera dado su vida hasta el último guardia que hubiera quedado, cuando ya eran apenas seiscientos el total de los efectivos útiles que quedaban en la tarde del dieciséis de octubre, víspera de la liberación.

EL ENEMIGO

Muy difícil la estimación global de sus fuerzas en cada fase del asalto, porque estuvo influida por factores muy distintos; a saber: la sorpresa inicial, las marchas de Asturias para acudir a las llamadas de Madrid; la absorción de combatientes para los asaltos finales en Gijón, y al fin, la concentración sobre Oviedo a partir del 8 de septiembre, que fue aumentando progresivamente a pesar del frente de las Columnas de Socorro nacionales, en la esperanza de que, ocupado Oviedo, terminaba su progresión difícil y ecelerada. De todos modos y a pesar de las distintas versiones no oficiales que se han dado hasta ahora, se estima que el total de las fuerzas o guerrilleros que actuaron sucesivamente no pasó de treinta y ocho o cuarenta mil combatientes.

Es decir, la proporción ya citada respecto a las fuerzas defensoras.

Más concretamente, pueden calcularse estas cifras:

Tres o cuatro mil hombres concentrados en la Cuenca minera las vísperas del día 19; de ellos, un sesenta por ciento abandonando Asturias, de los que debieron regresar la mitad.

Después, un aumento progresivo de contingentes con instrucción militar nula o muy variable, producto de un sistema de reclutamiento de análogas características, pero singular en Asturias, y distinto



Posición de La Manjoya. Guardias civiles y paisanos defensores

a los de los frentes de operaciones que iban surgiendo en el resto de la Península.

Interesa destacar concretamente los indicios que cabe comentar de un Plan de Operaciones que el propio mando rojo consideraba innecesario, confiado en la acción colectiva de sus dinamiteros; la improvisación de acuerdo con los acontecimientos, el desdén a los principios tácticos más elementales, con una resultante didáctica para la Historia de la Guerra de Liberación; y es que en Oviedo y en sus fases se pueden distinguir perfectamente —lo que no es común— el sentido de dos vocablos tan difíciles de separar: el Asedio y el Sitio.

El asedio no exigía allí muchas fuerzas, ni una ortodoxa interpretación de la guerra en cuanto a la organización; sólo el despliegue necesario para cortar las comunicaciones y los suministros incluso de agua, y este objetivo estaba logrado el día 22 de julio en que el Mando de la defensa no tenía más comunicación con el exterior que la radio, ni más salidas que las inevitables deserciones. El Derecho de Guerra no concreta la suerte que en tan difícil situación cabe a los no beligerantes, mujeres, niños y ancianos, así como a los extranjeros.

Y no era de esperar que el Frente Popular trataría de aliviar la situación de Oviedo. Por el contrario, el Coronel Aranda advirtió a la colonia extranjera de la auténtica situación de la Plaza y la posibilidad de embarcar en Gijón en el crucero alemán Leipzig; y ganó así una batalla moral cuando supo y pudo propagar la reacción patriótica de todos y cada uno de aquellos huéspedes que habían optado por esperar la llegada de las columnas de liberación.

En esta fase nunca actuaron coordinadamente más de diez mil combatientes en el cerco, y las columnas que procedían de la Cuenca minera en sus ataques, con repliegues siempre de muchas bajas ante el bien estudiado plan de fuegos de la defensa. Uno de tales ataques tuvo lugar el 8 de septiembre, festividad de la Patrona de Oviedo, y el objetivo: una noticia espectacular para la Prensa, que siempre divulgaba su esperanza: la rendición, "los defensores de Oviedo entregarían sus armas a los primeros disparos".

El cerco se estrechaba por momentos y el asedio se iba convirtiendo en sitio, que es "el combate para apoderarse de una Plaza", con todas sus consecuencias. Es decir, los preparativos y tanteos que eran los ataques de septiembre hasta llegar en su plenitud de medios y sobre todo de reiteración, hasta que el 4 de octubre se desencadena la auténtica Batalla de Oviedo con todos sus medios, por todas direcciones, pero con todas sus peligrosas consecuencias.

Y por fortuna ya, el doble frente para los asaltantes, porque el avance de las tropas del Coronel Martín Alonso planteaba muy seriamente el problema, siempre tan peligroso en la maniobra estratégica. Han sido los historiadores franceses Brasillach y Bardéche los que han sabido también interpretar el sentido de la maniobra, coincidiendo con los datos oficiales, el Diario de Operaciones y sobre todo con las previsiones y órdenes verbales prevenidas o dictadas y resueltas sobre el terreno; y además con una información local simplista, pero de auténtica utilidad en cada sector del frente; las fuentes de información que definían la actividad del enemigo en el Sitio de Oviedo.

Y después de este análisis cualitativo del enemigo que sitiaba a Oviedo, es interesante recordar el mando político-militar que dirigió las operaciones también con características muy peculiares y totalmente diferentes a las de otros sectores de la Península. Oviedo era todo un símbolo para la causa revolucionaria, que había de propagarse en la Prensa como auténtico factor positivo para los que manejaban y todavía creían en el éxito del Gobierno de Madrid.

De ahí los efectos que se buscaban con las operaciones del día 8 de septiembre, y luego del 21, ante el apremio político que mediatiza-

ba el mando militar que, capacitado o no, no podía imponer su idea de maniobra. Y así llegó a la batalla sin bases de partida que no correspondían además a un estudio adecuado del terreno.

El jefe que prevaleció en el mando político y militar de estas operaciones fue Belarmino Tomás, después de algunas alternativas que atentaron grandemente la unidad de mando; en definitiva, él fue el vértice republicano-socialista en Asturias, hasta su derrota total en el 37; su mandato empezó el 29 de septiembre, o sea días antes de la ofensiva sobre Oviedo. La Monografía del Servicio Histórico Militar del E.M.C. detalla muy exactamente la evolución y constitución de este Comité y sus Delegaciones, así como los mandos militares a cargo de jefes profesionales de eficacia incógnita, porque siempre tropezaron —con fortuna para la defensa— con una original organización militar que quería ser la base de una nueva formación orgánica.

Y como síntoma final, para resumir este apartado tan fundamental de la Defensa de Oviedo, basta recordar que en contraste con el espíritu combativo peculiar que se atribuye a semejante recluta de combatientes en su mayoría avezados al peligro y familiarizados con



Un aspecto de la ciudad de Oviedo durante el asedio

el uso y el ruido de los explosivos, nunca faltó el fondo de desconfianza suficiente para restar combatividad a los atacantes de Oviedo.

Decía, por ejemplo, el artículo quinto de los "Diez mandamientos" del miliciano asturiano, que recibían y estudiaban con la filiación personal y el carnet de identidad correspondiente:

"V.—Acepto que el miliciano que se volviere en actitud agresiva a los Jefes de Columna o de Grupo... sea juzgado inmediatamente como comprendido en gravísimo delito."

No cabe mayor contraste con la formación moral y el espíritu de Patria y del Deber de aquellos mil Guardias Civiles de la Comandancia de Asturias que tan eficazmente contribuyeron a la Defensa de Oviedo.

(Continuará.)

Presencia de la Guardia Civil en Hispanoamérica

APUNTES HISTORICOS DE LA GUARDIA CIVIL DEL PERU

Por ROBERTO ACOSTA RODRIGUEZ
General de la Benemérita Guardia Civil peruana (1)

La Guardia Civil del Perú es la primera institución policial que adquiere en nuestro país unidad de doctrina y de apostolado. Hasta su creación, en 1922, la Policía Republicana era una organización sin técnica ni categoría y con una disciplina y moralidad relativas.

Es interesante, naturalmente, hacer un repaso de la historia de las organizaciones policiales que aparecieron desde los primeros días de la vida republicana, antes de hacer un estudio de la Historia de la Guardia Civil.

Dos instituciones policiales nacieron en la República: La Guardia Nacional y la Policía propiamente dicha; ambas formaban parte de la Fuerza Armada por mandato constitucional. Su partida de nacimiento está en la carta fundamental de 1823, en cuyo artículo 165 dice textualmente: «La fuerza armada de tierra está constituida por el Ejército, la Milicia Cívica y la Guardia de Policía.» Para la mentalidad y costumbres de la época, la tendencia militarista imprime su sello propio, pues el respeto y acatamiento es consustancial con todo lo que tenía raíz y esencia militares.

Bolívar organizó, por decreto de 7 de enero de 1825, la Guardia Nacional. Sus Jefes y Oficiales eran elegidos por las Asambleas de la Guardia Nacional en distritos y provincias y se les destinaba a las unidades de infantería, caballería y artillería, cuya misión fundamental era conservar el orden público y constituir la reserva del Ejército, para oponerse a los «cuartelazos» internos e intervenir en la guerra internacional. La importancia que fue adquiriendo esta institución se pone de manifiesto cuando el Gobierno de Orbegozo, por decreto de 3 de julio de 1834, creó la Inspección General de la Guardia Na-

(1) La "REVISTA DE ESTUDIOS HISTORICOS DE LA GUARDIA CIVIL" se honra con la publicación del presente trabajo, sobre la Institución hermana, fiel reflejo de la española.—
Nota de la Redacción.

cional, a cargo de un general, con un coronel secretario, un oficial mayor y seis oficiales de despacho.

El Presidente Castilla ordenó la organización de la Guardia Nacional en todos los departamentos de la República; por decreto de 10 de noviembre de 1845 creó en provincias las subinspecciones a cargo de prefectos y subprefectos, de quienes dependían las fuerzas policiales y dispuso la formulación de un reglamento que estableciera las atribuciones de la inspección general. Esta disposición revela que desde tiempos atrás existían problemas de mando entre las autoridades políticas. Es el mismo Castilla quien dotó a estas fuerzas de una partida en el presupuesto de 1845, dividida en dos rubros (2) destinados al sostenimiento de la inspección general y al funcionamiento de las asambleas de la Guardia Nacional. Disponían de 13.480 pesos para la primera y de 63.396 para las segundas.

La Constitución de 1856 da más énfasis a la importancia de las «guardias nacionales» al considerarlas como parte de la fuerza pública y disponer que estén organizadas en la proporción que determine la ley, «pero en ninguna provincia dejará de haber por lo menos un cuerpo de milicias». Acorde con estos dispositivos de la carta fundamental, los legisladores de 1856 dieron la ley de 2 de marzo de 1857, dándole la fuerza necesaria para defender la soberanía de la nación, la integridad de su territorio, la constitución y las leyes y conservar el orden público. Esta ley declaraba que no estaban exceptuados de formar parte de la Guardia Nacional ni aun el propio Presidente de la República, los miembros del Congreso ni los altos funcionarios del Estado, excluyendo solamente a los religiosos, a los menores de dieciocho años y mayores de sesenta, a los enfermos y a los miembros del Ejército y la Armada.

Además de la organización la ley tenía dispositivos sobre uniforme e insignias, pero los guardias rasos no estaban obligados a llevarlo, salvo que voluntariamente y a su costo lo hicieran. Establecía también sanciones para los infractores. Un consejo de capitanes convocados por el coronel juzgaría los casos de inmoralidad notoria, inasistencias frecuentes o incapacidad para el manejo de las armas.

La Prensa misma revelaba una favorable disposición hacia esta organización, al punto que llegaron a fundarse dos periódicos con el nombre de Guardia Nacional. El primero de esos periódicos fue «La Guardia Nacional», que salió a la luz en 1844, con el lema: «La garde meurt, mais ne se rend pas» («La guardia muere pero no se rinde»), famosa frase de Cambrone en Waterloo. El otro periódico fue «La Guardia Nacional», que apareció el 5 de abril de 1873, en cuyo primer número aparece un editorial declarando que: «La libertad y el orden son las

(2) Títulos o capítulos presupuestarios.—N. de R.



El Presidente Augusto B. Leguía pronunciando el discurso inaugural en la Escuela de la Guardia Civil y Policía en 1 de noviembre de 1922. A la izquierda, el Tte. Coronel Pucyo España, Jefe de la Misión

bases sobre las cuales descansa el edificio de la República. Si una de esas bases cede, el edificio se derrumba y cae.»

LA POLICIA PROPIAMENTE DICHA

Los primeros elementos de la policía propiamente dicha fueron los comisarios, los tenientes, los inspectores, los serenos, los celadores y los vigilantes, destinados a las grandes ciudades como Lima, Arequipa y Cuzco, y las fuerzas de infantería y caballería para el servicio rural, que más tarde, en 1852, se convirtieron en fuerzas de gendarmería.

En un informe que corre en el tomo 2988 «Presupuestos del Perú de 1845 a 1864», de la Biblioteca del Senado, encontramos conceptos que bien vale la pena reproducirlos, tales como: «Se ha rebajado la cantidad de 417.477 pesos, 4 reales, importe de los gastos que en sueldos y equipo y demás exigencias ocasionan las fuerzas que hacen el servicio de policía en toda la República. Materia es esta en que la comisión tiene que detenerse, a fin de disipar errores que han tratado de sostenerse, motivando ingente dispendio. La ley fija al Ejército permanente en tiempo de paz la fuerza total numérica y absoluta de 3.000 hombres. Los ejércitos que son en tiempo de guerra para hacerla al enemigo, en tiempo de paz tienen el único destino de dar el servicio que se requiere para conservar la tranquilidad pública.» Más adelante agrega: «Tanto gasto hace el soldado de un cuerpo de línea como el de uno de policía. Tan veteranos son el Jefe y Oficial de éste como los de aquél: unos y otros son militares de profesión y de carrera; y así sería un recurso sofisticado decir que el ejército permanente se compone de cuerpos de línea con 3.000 plazas y que esto es separado e inhibido de hacer el servicio que demanda la tranquilidad pública, porque los que cuidan de ésta son soldados que no han de llamarse soldados y con oficiales que no se quieren considerar oficiales y devengando premilitar que no ha de entrar a formar parte de la suma que en premilitar se gasta.»

Se consideraba, pues, que al no incluir dentro de las partidas destinadas al ejército a las fuerzas de policía, había un exceso de gastos sobre lo que señalaba el presupuesto. Consecuente el gobierno a esta política del congreso, expidió el decreto supremo de 1848, organizando dentro de las fuerzas del ejército y con la misma composición un batallón de infantería de policía de 400 plazas y un escuadrón de dos compañías de caballería de 200 hombres y las puso a disposición del Ministerio de Gobierno para su servicio especial, considerándolas fuerzas de línea, dependientes de la inspección general del ejército en todo lo que respecta a disciplina, instrucción, manejo de caudales y demás asuntos gubernativos.

Es interesante observar que Castilla, en 1850, dio un decreto elevando el efectivo de las fuerzas de policía a 52 oficiales y 341 hombres de tropa, ba-



Misión de la Guardia Civil española, organizadora de la Guardia Civil peruana. De izquierda a derecha: Tte. don Adolfo Carretero Parreño, Tte. Coronel don Pedro Pueyo España, Capitán don Bernardo Sánchez Visayres y Sargento don José Gómez Hernández

sándose en que el gobierno había recibido reclamos de varios departamentos solicitando aumentos y que los ataques a la seguridad individual y pública experimentados en la capital demandaban con urgencia un nuevo incremento de las fuerzas policiales.

INICIACION DE LA GENDARMERIA

La Gendarmería fue creada en 1852 por el Gobierno de Echenique. El decreto correspondiente reunió en un solo cuerpo a los vigilantes y serenos convirtiéndolos en la Gendarmería, con un batallón de infantería de 8 compañías, con 1 capitán, 2 tenientes, 1 subteniente, 1 sargento primero, 4 sargentos segundos, 8 cabos y 87 soldados cada una; un regimiento de caballería de 4 escuadrones de 2 compañías cada uno, con 1 capitán, 2 tenientes, 1 alférez, 1 sargento primero, 8 cabos y 43 soldados por compañía.

Echenique los dotó de carabina, arma más ligera que da mayor comodidad al soldado, adelantándose a la organización del Gobierno de Leguía, que proporcionara el fusil máuser modelo peruano, de grandes inconvenientes para el servicio por su peso y longitud. En vestuario se consideró uniforme de parada de infantería y de caballería a 17 pesos cada uno, compuesto de levita, pantalón, capote, botín de paño marrón y corbatín y los de caballería, además, capa, caponas y morrión. Uniforme de bayetón para diario a 4 pesos y 4 reales cada uno, compuesto de chaqueta, pantalón, capote, sombrero y corbatín, y los de caballería polainas; camisas y calzoncillos a razón de tres al año para cada uno, a un real y cuartillo cada pieza. En cuanto al armamento, determinó carabina y sables de infantería y caballería; el correaje igual al del Ejército, lo mismo que el equipo con mochila, portacapote, funda de carabina, alcayata y cantimplora. Para la remonta acordó la compra de 64 caballos a 50 pesos, a fin de remplazar a los animales que murieran o se inutilizaran.

En 1855, Castilla decretó la reorganización de la Gendarmería, sentando sólidos requisitos de ingreso y estableciendo la doble dependencia del Ministerio de Guerra y de Gobierno y creando dos regimientos de infantería y uno de caballería para el servicio en toda la República, con un efectivo considerablemente aumentado que dio un total de 117 oficiales y 1.633 individuos de tropa. En este sentido, Castilla dio una legislación avanzada, con el propósito de dar al Perú una sólida y prestigiosa organización policial.

Castilla se adelantó desde entonces a los severos postulados de la Cartilla de la Guardia Civil introducida por la Misión Española, cuando en el artículo 50 del Reglamento Militar y en el 51 del Reglamento para el Servicio se prohíbe a los guardias civiles todo servicio doméstico ni aun dentro de su propia compañía o sección, agregando que no podrán ser distraídos del objeto de su instituto y que la autoridad que lo hiciera será responsable de ese abuso.

El 31 de diciembre de 1873, el Presidente Manuel Pardo expidió dos decretos con los cuales nuevamente se organizó la Policía, lo que prueba que la institución adolecía de defectos que exigían frecuentes reformas, tal como había ocurrido con gobiernos anteriores en que Echenique y Castilla, preocupados del orden público y de la protección de la sociedad, las realizaron en sus respectivos períodos gubernativos.

El primer decreto de Manuel Pardo se refirió a la organización de la Policía y la dividió en tres ramas. La primera, llamada «Organización del Vecindario», para resistir a los ataques de los malhechores, agrupó a los vecinos de las ciudades, villas y pueblos en barrios, a cargo de alcaldes y tenientes alcaldes de barrio, elegidos por las respectivas circunscripciones, cada 6 de enero, de conformidad a la convocatoria del subprefecto, gobernador o teniente gobernador. La segunda se denominó «Servicios Especiales de Policía», subdivididos a su vez en cinco grupos:

- a. Policía de Seguridad en los mercados, paseos, teatros y camales (3).
- b. Policía de establecimientos o empresas particulares, como ferrocarriles, fábricas, industrias, etc. que por su naturaleza deben costear su propia protección, pero sujetas siempre a la ley y a las autoridades gubernativas.
- c. La Policía Rural, que se reorganizará de acuerdo con la condición de cada provincia.
- d. La Guardia de Cárceles, en las capitales de departamentos, que vendrían a ser el primer antecedente de la actual Guardia Republicana.
- e. La Policía de Puertos, cuya reglamentación correspondía al ramo de marina.

La tercera la constituye la «Organización de la Fuerza Pública Permanente», para la conservación del orden, prevención de los delitos en las ciudades y ser-

(3) Mataderos.—N. de R.

vicios necesarios, comprobándose una vez más el interés por su buen funcionamiento.

En 1880, el Presidente Nicolás de Piérola fijó por decreto supremo la distribución de las comisarías y fuerzas de policía de la República, las que sumaban un total de 5.000 hombres, entre Guardia Civil y fuerzas de Gendarmería de infantería y caballería, repartidas en los departamentos de Lima, Cajamarca, Arequipa, Ayacucho, Ancash, Amazonas, Cuzco, Callao, Huancavelica, Huanuco, Ica, Junín, Loreto, Libertad, Lambayeque, Moquegua, Puno y Tacna.

En 1883, Iglesias reorganizó las fuerzas de Policía, fijando su número total en 5.505 hombres entre infantería y caballería, con lo que demostró la necesidad creciente de estas fuerzas, que no obstante el estado anémico de las rentas fiscales, tenían que ser atendidas y elevados sus efectivos. Este gobierno manifestó interés por los problemas de orden público porque, además del decreto anterior, creó en noviembre de 1884 un escuadrón de caballería con dos compañías, destinado a la policía rural en los valles del cercado de la provincia de Lima, con cargo a la ayuda económica que prestasen los hacendados y le dio un reglamento que contiene capítulos denominados: Servicio de Policía Rural, Comisarías de Policía Rural y sus Atribuciones, Fuerza de Policía Rural, Hacendados, Empleados y Trabajadores de los Fundos (4) Rurales y Fondos para el sostenimiento del Escuadrón de Policía Rural y su Contabilidad.

Tales actos subsanaron la necesidad de atender a los problemas que generaban en Lima las partidas de bandoleros que asediaban los alrededores y a las cuales hubo que combatir enérgicamente.

DECRETO DE REORGANIZACION PROMULGADO POR LEGUIA

En 1919, Leguía decretó la nueva reorganización de la Policía, creando el comando con un Coronel Director y el Estado Mayor de la Policía con seis secciones: Policía de Lima y de la República, Administración, Contabilidad y Pagaduría y Asistencia Pública. Esta es la reorganización más importante que se produce en el país.

OTRAS INSTITUCIONES POLICIALES

Policía de Investigaciones.—El decreto de 1873 se refiere a los agentes de la Policía Secreta, que es el antecedente más lejano de la organización de la actual Policía de Investigaciones del Perú.

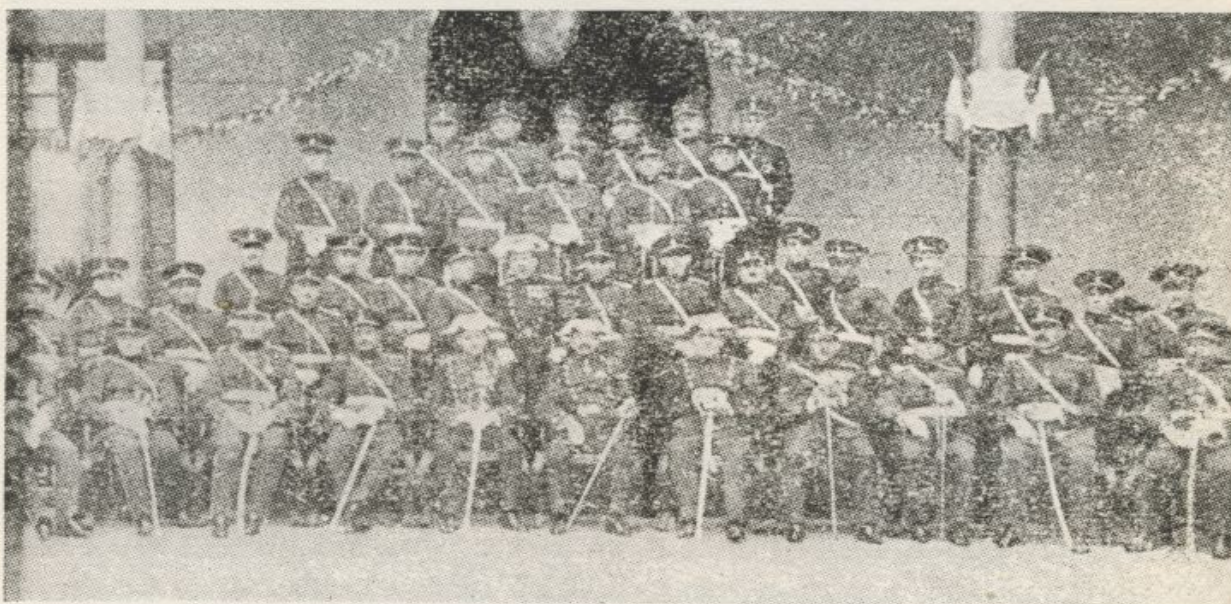
El 25 de noviembre de 1914, de acuerdo a un documento existente en el archivo de la Dirección General de la Guardia Civil y Policía, se creó el servicio de identificación en la sección antropométrica de la intendencia de policía de

(4) Heredades o fincas rústicas.—N. de R.

la capital, introduciéndose la ficha dactiloscópica, a fin de sustituir la insegura forma de filiación a base del sistema de Bertillón. El decreto de 7 de agosto de 1919, en su artículo 4.º, destina miembros del entonces llamado Cuerpo de Investigaciones a las siete comisarias. Más tarde, con la venida de la Misión Española de la Guardia Civil en 1922 y la creación de la Escuela de la Guardia Civil y Policía, se reorganizó e instruyó al personal de la actual Policía de Investigaciones, destinándose una sección a cada una de las comisarias de la capital, de balnearios y de provincias, cuyo número variaba según la importancia de la jurisdicción, constituyendo la Guardia Civil, Investigaciones, el entonces Cuerpo de Seguridad, y la Guardia Republicana un solo cuerpo policial, bajo un comando único, que luego ha ido dispersándose en multiplicidad de comandos, lo que, creemos, no beneficia al servicio ni a la sociedad.

La Guardia Republicana.—El primer elemento que parece existir sobre la creación de la Guardia Republicana es el decreto de Manuel Pardo, en 1873, al que se ha referido la primera parte de este artículo, que en su inciso 4.º del artículo 13 se concreta a la vigilancia de las cárceles en las capitales de departamentos.

Leguía, en 1919, al crear el Estado Mayor de Policía, incluyó el servicio de vigilancia que considera, sin duda, las cárceles. La partida legítima de su creación la suscribe este mismo gobernante, por resolución suprema de 7 de agosto de 1919, cuyo primer artículo dice textualmente: «Los batallones de gendarmes números 1 y 2 tendrán la misma organización regimentaria de los cuerpos del ejército, con sus efectivos actuales de presupuesto y denominándose el primero *Guardia Republicana*, al mando de un Teniente Coronel,



Primera promoción de Oficiales de la Escuela de Guardia Civil y Policía del Perú, en la clausura del primer año académico (1923)

con 27 oficiales y 431 individuos de tropa, distribuidos en 2 batallones de dos compañías cada uno, 1 sección de ametralladoras y la banda de músicos.»

El 10 de febrero de 1931 se dio una nueva resolución suprema de reorganización de la Guardia Republicana, poniéndola al mando de un Coronel, aumentando sus unidades con un batallón, así como al personal de la banda, reconocida como la más famosa del país.

La Junta del Gobierno de 1931 convirtió a la Guardia Republicana en el Segundo Regimiento de Infantería de Seguridad, con el propósito de unificar las fuerzas policiales, permitiendo que los oficiales e individuos de tropa que reunieran requisitos reglamentarios pasaran a la Guardia Civil; pero el presidente Sánchez Cerro, el 29 de abril de 1932, reorganizó nuevamente la Guardia Republicana, con plana mayor, servicios especiales, banda de músicos, sección fuera de línea, compañía de ametralladoras y seis compañías de fusileros.

La Ley número 8072 fue la base orgánica de la Guardia Republicana, dándole carácter de instituto armado.

El 17 de agosto de 1942, el Gobierno reorganizó nuevamente al tantas veces reorganizado Cuerpo, con tres batallones, media compañía para Madre de Dios (el departamento más aislado en lo que a comunicaciones se refiere) y sus servicios, incluyendo la banda de músicos. Posteriormente, su jefe tomó el nombre de Comandante General y luego el de Director General de la Guardia Republicana, dependiente del Ministerio de Gobierno.

Su proceso de evolución continúa, tanto que sus miembros pueden llegar a la clase de general y muchos oficiales natos han alcanzado la clase de coronel. Igualmente, la oficialidad de la Guardia Republicana ha perfeccionado su preparación profesional, pues alumnos destinados a dicha unidad, con instrucción media completa, han pasado como becarios a la Escuela de la Guardia Civil. Y en el año 1936 se ha creado el Centro de Instrucción de la Guardia Republicana. Su misión de custodia de cárceles y establecimientos públicos y la vigilancia de las fronteras son metas que la convierten en Cuerpo de singular importancia.

La Sanidad de Gobierno y Policía.—Una historia destinada al conocimiento de la Guardia Civil y Policía, no puede dejar de mencionar este importante servicio. El antecedente remoto de la aparición de la Sanidad de Gobierno y Policía, como ya se ha mencionado, parece estar en los decretos de Pardo de 1873, donde aparecen nombrados médicos destinados a la atención de los miembros de la policía de la capital y encarga esta misma función a los titulares en el resto de la República, recomendándoles atención preferente.

El decreto de Leguía de 1919 estableció una enfermería en cada comisaría; sin embargo hay algo más importante: la 6ta. Sección del Estado Mayor de Policía estuvo constituida por la asistencia pública, que entonces dependía del Ministerio de Gobierno. El mencionado decreto creó también un servicio especial de camilleros, para el traslado de los accidentados, que hoy no existe.

Pero la actual Sanidad se estableció por decreto supremo del 12 de agosto de 1929, según el cual la Sanidad de Gobierno y Policía se organizó con las siguientes Secciones: Dirección, Adjuntía, Jefatura de Servicios de Lima, Callao y alrededores, Personal, Locales y Material, con la misión de seleccionar al personal, de profilaxia y asistencia médica a las fuerzas del ramo y otros servicios anexos.

El 2 de enero de 1931, en nuevo decreto de la junta de gobierno presidida por Sánchez Cerro, reorganizó este servicio con las Secciones: Dirección, Escuela de la Guardia Civil y Policía, Guardia Civil, Gendarmería, Seguridad y Piquete de Enfermeros. Actualmente cuenta con un hospital central que ha sido construido con recursos propios.

Sus miembros, que han llegado a obtener hasta la clase de General, llevan el uniforme de la Guardia Civil, tienen organización autónoma y han abarcado otras ramas del Ministerio de Gobierno que no pertenecen a la fuerza policial.

Con la reorganización del Ministerio de Gobierno, que actualmente se llama Ministerio del Interior, la Sanidad de Gobierno ha tomado la denominación de Sanidad de las Fuerzas Auxiliares.



Guardia Civil del Perú.—Uniformidad: Conductor de perro policía y guardia civil de Caballería

CREACION DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, GUARDIA CIVIL E INVESTIGACION Y VIGILANCIA

FUNDACION DE LA ESCUELA DE POLICIA

Al inaugurar su gobierno don Augusto B. Leguía, en 1919, dictó el decreto de 7 de agosto, cuyo artículo 9.º creó la Escuela de Policía, la que sólo llegó a funcionar en 1922.

Posteriormente al citado decreto, el gobierno contrató ante el de su majestad Alfonso XIII una misión de la Guardia Civil Española, en las mismas condiciones que la misión militar francesa que operaba en el ejército, y el 16 de agosto de 1921 dictó la siguiente resolución:

«Siendo necesario determinar las atribuciones cuyo ejercicio debe corresponder a la Misión Policial Española, contratada por Resolución suprema de 4 de abril del presente año;
SE RESUELVE:

1.º La Misión de Policía Española tendrá la dirección técnica de la Escuela de Policía y se encargará además:

- a. Organizar las fuerzas de Policía y Gendarmería de la República.
- b. Redactar, para su sometimiento a las Cámaras Legislativas, cualesquier proyectos de ley referentes a ascensos, haberes, premios, situaciones de los servicios de Policía.
- c. Reglamentar las leyes que el Congreso expidiera sobre los asuntos a que se contrae el inciso anterior, para su aprobación por el Gobierno.

2.º La Misión referida dependerá del Ministerio del Ramo, con el cual se entenderá por conducto de la Dirección de Policía.

Regístrese, comuníquese y archívese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Leguía y M.»

La primera misión, constituida por el Teniente Coronel Pedro Pueyo España, Capitán Bernardo Sánchez Visayres, Teniente Adolfo Carretero Parreño y Sargento José Gómez Hernández, ascendidos en el Perú a mérito del contrato a Coronel, Mayor, Capitán y Teniente, respectivamente, llegó al Perú el 22 de noviembre de 1921, y todos sus miembros, excepto Carretero, que regresó inmediatamente a España, iniciaron y desarrollaron una brillante labor, según veremos más adelante (5).

En menos de un mes, el Coronel Pueyo España presentó al gobierno 12 proyectos contenidos en un cuaderno de 300 páginas, comprendiendo la organiza-

(5) Con posterioridad hubo otras dos Misiones de Guardia Civil española en Perú. Al teniente coronel Pueyo le sucedió en principio de 1924 el general don Antonio Sánchez, que se hizo cargo de la Inspección general de la Guardia Civil y Policía, permaneciendo hasta 1927. En 1925, la Misión española fue ampliada con el comandante Juan Vara Terán, y en 1927, con el teniente Antonio Reparaz Araujo. A poco de regresar a España la primera Misión por término de contrato, se designó una segunda, integrada por el coronel don José Gil de León y los capitanes don Angel Valcárcel Bosque y don Miguel Andrés López, regresando a España a mediados de 1931. En 1949, con el fin de mejorar y reorganizar los servicios de la Guardia Civil peruana, fue contratada una tercera Misión, compuesta por el coronel don Manuel Rodrigo Zaragoza, el teniente coronel don Eduardo Fraile Mantecón y los comandantes don Victoriano Suanzes-Carpegna Suanzes y don Luis Gil-Delgado Crestar.—N. de R.

ción de la Guardia Civil, la del Cuerpo de Seguridad y la del de Investigación, la de la Escuela de Policía y Guardia Civil, leyes de ascensos, de reenganches, de pensiones y retiro, montepío y viudedades, extranjería, reglamentos de la Guardia Civil y de la Escuela y ley sobre la prostitución y profilaxia social. Este fecundo trabajo determinó al gobierno a dictar el decreto del 3 de julio de 1922, cuyos principales dispositivos son los siguientes:

«EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO: Que se halla en esta Capital la Misión Española contratada para regentar la Escuela de Policía, mandada crear por Decreto-Ley de 7 de agosto de 1919; y estando para terminarse el local consagrado al enunciado instituto, es urgente proceder a la organización y apertura del mismo, llamado a prestar a los custodios del orden público y de la seguridad personal, la instrucción que han de menester para el mejor desempeño de sus funciones; DECRETA:

1.º Créase la Escuela de Policía de la República.

2.º Es finalidad de la Escuela:

- a) La organización de un Cuerpo de la Guardia Civil similar al de la Benemérita Española, sobre la base de las actuales Gendarmerías de la República;
- b) La organización de otro Cuerpo de Seguridad o de Orden Público, sobre la base de la actual Guardia Civil; y
- c) La creación de un Cuerpo de Investigación y Vigilancia.

3.º La Escuela se encargará, por ahora, de preparar e instruir un Cuerpo de Seguridad u Orden Público, para la Capital, sobre la base del personal de las Comisarias de esta última, de los Balnearios y del Escuadrón Guardia Lima; preparar e instruir más tarde, otro Cuerpo de Guardia Civil para la misma; un tercer Cuerpo de Investigaciones y Vigilancia con los elementos aprovechables de la Sección de Investigación de la actual Intendencia de Policía y los sargentos primeros licenciados del Ejército o de los mismos que estuvieron prestando servicios como oficiales asimilados en las Gendarmerías.

4.º La Escuela constará de las secciones siguientes:

- 1ra.) Superior o de Oficiales para los Cuerpos de Guardia Civil, Seguridad y Vigilancia.
- 2da.) Inferior o de Tropa y de Aspirantes a Clases de los mismos Cuerpos.
- 3ra.) Especial de Aspirantes a la Sección de Investigación y Vigilancia y su anexa de Dactiloscopia.

5.º La Sección Superior o de Oficiales estará compuesta de nueve capitanes y 40 tenientes o subtenientes con despachos de Ejército.

6.º La Sección de Clases y Tropa contará con 150 individuos, licenciados del mismo.

7.º La Sección de Aspirantes al Cuerpo de Investigación y Vigilancia y su anexa de Dactiloscopia, de 7 oficiales y 50 vigilantes militares o civiles.

8.º El personal de clases, tropa y aspirantes, permanecerá en la Escuela el minimum de un año, período tras el que, terminados sus estudios, pasarán a formar cuerpos iniciales de Seguridad, Guardia Civil y Vigilancia.

9.º Los oficiales que ingresen a la Escuela y terminen su período de instrucción, que será también de un año, pasarán de hecho a constituir la Plana Mayor de los Cuerpos de Guardia Civil y de Seguridad que se organizarán próximamente.

10.º Si no resultare del Regimiento de Policía de Lima personal suficiente para llenar el número de aspirantes que deben recibir instrucción en la Escuela, se convocarán postulantes por avisos, que pu-

blicará la Dirección de Policía, con indicación de los requisitos reglamentarios.

11.º El personal de oficiales y de tropa que salga de la Escuela de Policía percibirá los haberes considerados en una nueva escala de sueldos y obtendrá los ascensos y goces que oportunamente se determinarán en los proyectos de ley, que junto con los demás necesarios se someterán a la consideración del Poder Legislativo.

12.º La Dirección, el personal de profesores, el de administración y el programa de estudios de la Escuela se determinarán por resoluciones separadas.

13.º La Dirección de la Escuela se entenderá directamente, en todo lo concerniente al servicio, con el Ministerio de Gobierno, por conducto de la Dirección de Policía.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de julio de mil novecientos veintidós.—A. B. Leguía.—Leguía y Martínez.»

EVOLUCION DE LA ESCUELA

Desde su fundación, la Escuela de la Guardia Civil y Policía ha ido mejorando sus planes de educación y sus sistemas de enseñanza, exigiendo requisitos cada vez más severos para ingresar a sus diferentes secciones. Hasta 1930 la Escuela estuvo dirigida por miembros de la Misión Española. A la caída del gobierno de Leguía, la comandó un jefe del Ejército, y desde 1932 se encuentra en manos de jefes pertenecientes al escalafón de la Guardia Civil. Hasta 1969 han egresado (6) 39 promociones de oficiales y el personal de tropa que anualmente egresa para cubrir vacantes y aumentar los efectivos de las unidades.

CREACION DE LA ESCUELA DE OFICIALES

Hasta 1928 las vacantes para la sección oficiales se cubrieron íntegramente con oficiales efectivos y de reserva del ejército, quienes, después de un año de estudios, se convertían en oficiales de Guardia Civil. A partir de 1929 empezaron a ingresar a la sección superior, junto con oficiales de reserva, sargentos primeros nativos del Cuerpo de Seguridad y de la Guardia Civil, ampliándose los estudios a dos años.

Por decreto Supremo de 7 de abril de 1937 se realizó la más importante reforma, al crear la escuela de Aspirantes, convertida en 1941 en Escuela de Oficiales, a base de cabos y guardias con instrucción secundaria completa, no mayores de veinticinco años, dejando un porcentaje a los sargentos del cuerpo menores de treinta y cinco años de edad. Se establecieron dos planes de instrucción: uno para el denominado período preparatorio por cabos y guardias, con cuatro años de estudios, y otro denominado período técnico, para sargentos, con tres años. Posteriormente se dio cabida en el primer año a los candidatos civiles, siempre que llenaran los requisitos señalados, sometiéndolos a exámenes de ingreso, a

(6) Salido.—N. de R.

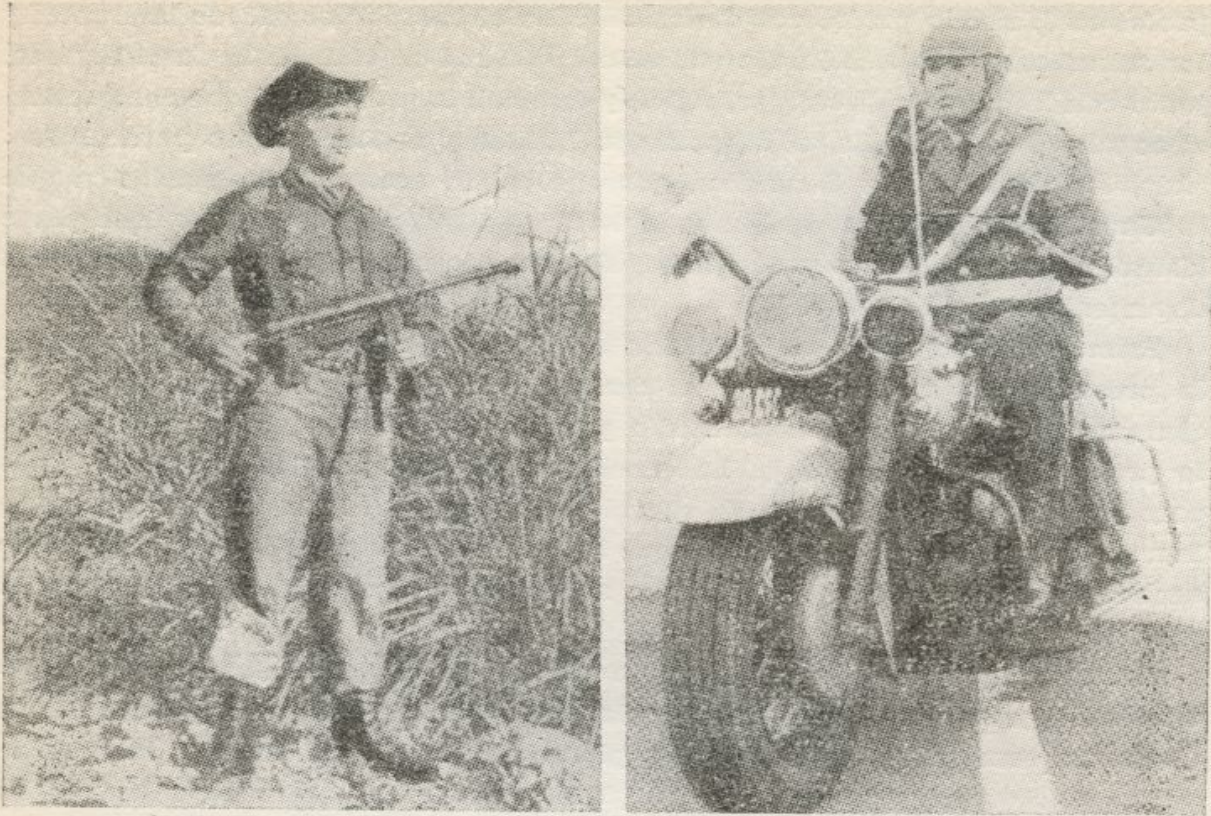
base de conocimientos recibidos en la instrucción secundaria; a estos mismos exámenes fueron sometidas las clases, tuvieran o no dicha instrucción, reduciéndose la edad a treinta años. Al conceder real valor a la mayor preparación y a la menor edad, el progreso fue efectivo.

A partir de 1945 se estructura un nuevo plan de estudios y se cambia la denominación de Escuela de la Guardia Civil y Policía por Escuela Nacional de Policía. Entre las creaciones estuvieron el Centro de Perfeccionamiento de Clases, la Escuela de Aplicación para Oficiales subalternos (que no llegaron a funcionar) y el Centro Superior de Estudios Policiales, que desarrolló sus actividades cerca de cinco meses en 1946, reanudando su labor en 1959, trece años después. Lo mismo ocurrió con las Escuelas de Aplicación de Oficiales y Centro de Perfeccionamiento de Clases, que sólo han logrado funcionar a partir de 1957, con el nombre de Centro de Perfeccionamiento Policial para Mayores y Capitanes, y en 1960 la Escuela de Aplicación de Clases. Desde 1960 la Escuela Nacional de Policía, comprendiendo los institutos expresados, ha tomado el nombre de Centro de Instrucción de la Guardia Civil, excepto el Centro Superior de Estudios Policiales, que funciona independientemente. Todas estas reformas estuvieron destinadas a introducir positivo adelanto en la Institución.

PERSONAL SUBALTERNO

Con la Misión Española el personal subalterno recibió instrucción dentro de tres sistemas diferentes. Los alumnos de la primera promoción que ingresaron al crearse la Escuela fueron instruidos con el objeto de ascenderlos a cabos. Las cinco Comandancias que se formaron en la Escuela recibieron educación «encuadradas» dentro de su respectiva unidad, permaneciendo en el cuartel desde su organización hasta su egreso al servicio. Para proveer de personal de tropa a las unidades de la Guardia Civil y del Cuerpo de Seguridad se organizaron las «Plantillas», que eran secciones de una u otra especialidad, cuyos alumnos recibían educación mediante planes adecuados a cada sección. El tiempo de instrucción fue teóricamente de un año, pero generalmente las exigencias del servicio lo reducían.

En 1941 se creó la Escuela de Guardias, tal como la Escuela de Oficiales, señalándose nueve meses de instrucción y un nuevo plan que en la actualidad ha sido modificado, siguiendo la corriente de la evolución y las necesidades del servicio. Sin embargo, bueno es decir en honor a la verdad que a la caída de Leguía se forzó el ingreso, tanto a tropa como a oficiales, sin cumplirse estrictamente todos los requisitos establecidos, determinando así una etapa de retroceso. Desde 1962 se exige tercer año de educación secundaria como requisito de ingreso.



Guardia Civil del Perú.—Uniformidad: Paracaidista ("SINCHI") y motorista de las fuerzas de Tránsito

CREACION DE LA GUARDIA CIVIL

Después de la segunda promoción de oficiales y de cabos egresados de la Escuela, a propuesta de la Misión, el gobierno expidió un decreto supremo creando la Guardia Civil, cuerpo fundamental, similar a la Benemérita Guardia Civil Española, el que debió organizarse primero, pero que, por razones de urgencia, sólo vino después. Dicho decreto comprendía la Cartilla de la Guardia Civil, el Reglamento Militar y el Reglamento para el Servicio, todos reunidos en un solo cuerpo, constituyendo la piedra angular de la organización policial del Perú.

La Guardia Civil tuvo origen militar evidente y fue considerada parte integrante del Ejército como fuerza combatiente.

Bajo el lema «EL HONOR ES SU DIVISA» (7), que rezaba en el primer artículo de la Cartilla de la Guardia Civil, desarrolló su instrucción militar y

(7) En el discurso pronunciado por el teniente coronel Pueyo España ante el Presidente Leguía, con motivo de la inauguración de la Escuela de la Guardia Civil y Policía en primero de noviembre de 1922, el jefe español pidió autorización al Jefe del Estado peruano para colocar en el frontispicio de la puerta de entrada de la Escuela el lema que tanto obliga y en el que está inspirada la Guardia Civil española, "EL HONOR ES SU DIVISA", contestando Leguía en su discurso que accedía gustoso a la petición, pero imponiendo como condición se le agregase "COMO EN LA MADRE PATRIA", lema que a partir de aquel momento ostenta en sus cuarteles la Institución hermana.—N. de R.

profesional, siendo profesores de los oficiales el cuerpo docente de la escuela y los miembros de la misión. La verdadera novedad en el Perú la constituyeron, junto con la instrucción militar, rígida y marcial, la profesional que comprendía el estudio de la Cartilla, el Reglamento Militar y el Reglamento para el Servicio, los Reglamentos Generales, que agrupaban una nutrida legislación que la Guardia Civil estaba destinada a hacer cumplir; el de la dactiloscopia e identificación, los partes y atestados, el novísimo curso de Criminalística y la documentación del Puesto.

Primera preocupación de la Misión española y de los oficiales peruanos fue la preconización de la moral y el desarrollo de la más sólida disciplina. El ejemplo constituyó un valioso medio para predicar moral, que los españoles lo presentaban irreprochable. La enseñanza diaria de la Cartilla no era otra cosa que un amplio tratado de moral y, por último, la sanción enérgica de la más leve falta fueron elementos que hicieron de la moral, doctrina y práctica acrisolada, rito y deber que nadie que se sintiera auténtico Guardia Civil podía ni debía violar.

Asimismo, la disciplina y el porte militar se exteriorizaban en toda circunstancia y ante cualquier superior. La austeridad y el comportamiento de las clases, así como el ascendiente que supieron ganarse, lograron estas manifestaciones automáticas y bellas de la disciplina que tanto bien hicieron a la Guardia Civil.

EL SERVICIO.—EL PUESTO

El primer Puesto que se constituyó fue el del Cuartel Conchucos, llamado Puesto Central, al mando de una clase. Su jurisdicción se extendió a todos los alrededores de Lima y tuvo mayor labor que cualquiera de las Comisarias de la capital.

La atención a las denuncias de la gente, que noticiada del espíritu de justicia de la Guardia Civil, acudía a pedir garantías y la remisión al juez de los delincuentes que habían paseado libremente su impunidad, era trabajo que el Puesto no se abastecía para realizarlo. Asimismo, el servicio de correrías era constante y las parejas, tras dar garantías y atender al público y capturar rateros y otros delincuentes, traían siempre al Puesto alguna novedad, sentándose el principio de que las parejas nunca debían regresar de un servicio con la frase «sin novedad».

Posteriormente se instalaron otros puestos, tanto en la capital como en algunas provincias de Lima, así como se fueron destinando unidades a los departamentos en orden a la prioridad de sus necesidades. Las escaramuzas y tiroteos con las fuerzas de ocupación chilenas en Tacna, la represión del bandolerismo en Cajamarca y el descubrimiento de robos sensacionales y garitos estuvieron entre los acontecimientos más importantes en que le tocó inter-

venir a la Guardia Civil demostrando su eficiencia, hechos que motivaron el otorgamiento de premios y otros estímulos a los Oficiales y al personal subalterno que demostraron su celo y sentido de responsabilidad.

Pero así como se otorgaron estímulos al personal eficiente, la Superioridad fue inexorable cuando se trató del mantenimiento de la moral del Cuerpo y la disciplina, sancionando con rigor la menor falta de respeto al superior, al decoro del Cuerpo, la falta de autoridad y firmeza en el cumplimiento del deber, motivando así que se hiciera de la función policial un verdadero culto.

EL UNIFORME

Los uniformes de la Guardia Civil y el Cuerpo de Seguridad fueron muy vistosos: Para el primer Cuerpo se adoptó:

Uniforme de diario.—Traje caqui, con tresillo encarnado en la bocamanga y doble en el cuello de la guerrera; pantalón de montar, sombrero de fieltro color caqui estilo explorador; correa de color amarillo con cartucheras negras, igual al de la Guardia Civil española; leguis y borceguíes color negro; capote con esclavina hasta más abajo de la cintura. Como emblema, las letras G y C enlazadas con un Sol en la parte superior.

Uniforme de gala.—Levita azul igual a la de la Guardia Civil española, con cabos dorados y pantalón de montar de igual color; gorra de plato azul, con franja encarnada y las siglas G y C enlazadas en el frente de la misma.

Para Seguridad se adoptó:

Uniforme de diario.—Traje caqui con doble tresillo encarnado en el centro de la bocamanga y cuello de la guerrera; pantalón de montar; gorra de plato caqui con franja encarnada y en el centro el emblema del Cuerpo; correa blanca con cartucheras negras, leguis y borceguíes negros; capote igual al de la Guardia Civil; emblema G y S, enlazadas, con un Sol en la parte superior.

Uniforme de gala.—Guerrera azul de igual corte que la caqui y pantalón de montar del mismo color; gorra de plato azul con franja encarnada y las iniciales en el frente de la misma.

También se empleó como prenda de abrigo la pelliza «elegante prenda de abrigo de tipo español»; los guantes blancos y avellana; botas de charol y de montar, espolines, floretes con empuñadura dorada; todo lo que revela el especial y notable interés que tuvo la Misión española por dignificar al Cuerpo.

En cuanto al uniforme del Cuerpo de Seguridad, fue tan llamativo que dio lugar a que el ingenio popular llamara «hualruros» a sus miembros (8).

(8) Voz quichúa. Especie de frisol del Perú, de color coralino, muy estimado por los indios para collares, aretes y otras prendas de adorno. Dicc. A. Española.

CREACIÓN DE OTRAS UNIDADES

Con el tiempo fueron creándose nuevas unidades (9) para el servicio peculiar en distintas regiones del país, así como cuerpos especializados, como el Batallón de Ametralladoras de Palacio de Gobierno, destinado a prestar protección al Presidente de la República y que, en determinado momento, se transformó en unidad mecanizada, dotada de carros ligeros de combate; en 1944 se creó sobre la base del Batallón de Ametralladoras la actual 23a. Comandancia. El Batallón llamado de «Tráfico» fue creado en enero de 1929, destinado a regular el tránsito de vehículos, sustituyendo a la policía municipal que ejercía deficientemente ese control. El 30 de diciembre de 1935 el Gobierno del General Benavides dictó un decreto por el cual creó la Compañía de Asalto, destinada a la conservación del orden público y social y al desempeño de servicios especiales; en 1938 se le transformó en Escuadrón Motorizado, a cargo de un Mayor; en 1939 se le hizo Batallón, a cargo de un Teniente Coronel, y en 1945 se transformó en la actual 22a. Comandancia.

En los últimos veinte años se han creado unidades cuyos servicios y especialidades fueron impuestos por la vida moderna, tales como el Escuadrón de Radio Patrulla y las Comandancias de Servicios Especiales.

El Escuadrón de Radio Patrulla fue creado en 1949, como unidad dependiente de la IX Región de Policía, con sede en Lima, y en el mismo año se le hizo Comandancia, aumentando sus vehículos de 10 a 48, con lo que mejoró notablemente el servicio. Ese mismo año se instaló la estación central y se alojó al personal y material en el cuartel de la 21a. Comandancia. La eficiencia demostrada por esta unidad en Lima determinó la creación de servicios similares en Arequipa, Cajamarca, Cuzco, Chiclayo, Huancayo, Ica, Piura, Tacna y Trujillo. Estos buenos resultados han determinado, asimismo, que algunas municipalidades de los distritos de la gran Lima y otras entidades particulares hayan adquirido por su cuenta vehículos patrulleros, cediéndolos al Estado.

Con fecha 23 de junio de 1961 se creó la Unidad de Servicios Especiales, compuesta por un Comando a cargo de un Coronel y dos Comandancias, integradas por individuos de tropa procedentes de los licenciados de la Fuerza Armada que eran dados de alta directamente, sin recibir instrucción previa en la Escuela de Guardias, con el objeto de emplearlos directamente en la conservación del orden público y en la lucha contra los disturbios en Lima y en el resto de la República.

(9) La plantilla inicial de la Guardia Civil peruana, a excepción de los que prestaban servicio en comisión en el Cuerpo de Seguridad, fue de: 2 generales, 10 coroneles, 20 tenientes coroneles, 26 mayores, 47 capitanes, 89 tenientes, 75 alféreces, 207 sargentos primeros, 289 sargentos segundos, 547 cabos y 3.847 guardias; en total, 5.186 hombres.—N. de R.

OTRAS CREACIONES:*Revista Policial del Perú.*

El 7 de abril de 1932 fue fundada la «Revista Policial del Perú», y el primer número apareció a principios del mes de mayo, siendo su primer director el Teniente Coronel Emilio Vega y Vega. Su tirada se aproxima a los 28.000 ejemplares, con el actual nombre de «Revista de la Guardia Civil del Perú».

Casino de Policía.

Con fecha 3 de septiembre de 1937 se nombró una comisión de Jefes y Oficiales que acordó constituir la Asociación para la Fundación del Casino de Policía, con una cuota obligatoria para todos los Oficiales de S/ (Soles) 4.00 mensual y S/50.00 de inscripción. A esta iniciativa siguió la compra de 17,000.00m.² de terreno en la urbanización «Country Club», que posteriormente fue vendido para comprar el que actualmente ocupa el Casino en el centro de la ciudad, cuya construcción se inició en 1951 y quedó concluida al año siguiente. La primera junta directiva se nombró por resolución suprema en agosto de 1953, la misma que dio un nuevo estatuto y dictó el reglamento respectivo.

Gran Unidad Escolar Leoncio Prado.

Para ayudar al personal subalterno en la rama de educación, el gobierno de Prado creó la Gran Unidad Escolar Leoncio Prado, en abril de 1961, ocupando el local del antiguo Ministerio de Gobierno, en la Plaza de Italia. Años después, en vista de los buenos resultados obtenidos, se creó una nueva Unidad para mujeres, la misma que lleva el nombre de «Tupac Amaru». La eficiente labor que cumplen estos centros ha motivado sugerencias para extender estos servicios de bienestar a toda la República.

Escuela de Adiestramiento de Perros Policías.

Por decreto supremo de 24 de agosto de 1961 se creó la Escuela de Adiestramiento de Perros Policías, la que desde su origen funciona en el cuartel de la 24a. Comandancia (Caballería), contando en la actualidad con más de 80 canes, que prestan eficientes servicios en algunas unidades de la capital de la República.

ORGANIZACION ACTUAL DE LA BENEMERITA GUARDIA CIVIL

Actualmente, la Guardia Civil cuenta con una Ley Orgánica expedida por el Gobierno Revolucionario, cuyas principales disposiciones son las siguientes:

Misión.—La Guardia Civil del Perú forma parte de las Fuerzas Policiales, y tiene por misión:

- a) El mantenimiento del orden público mientras no se requiera el empleo de la Fuerza Armada; y
- b) La prevención de los delitos y faltas.

La Guardia Civil, como integrante de las Fuerzas Policiales del Ministerio del Interior, dentro de su misión policial específica, cumplirá las funciones que le asigne el Comando de la Fuerza Armada, tanto para la defensa Interior del Territorio como en caso de guerra.

La Guardia Civil del Perú depende del Ministerio del Interior; tiene jurisdicción en todo el territorio nacional y competencia para intervenir en todos los asuntos que se relacionan con el cumplimiento de su misión.

Funciones y atribuciones.—Las funciones de la Guardia Civil del Perú son:

- a) Mantener y/o restablecer el orden público, mientras no se requiera el empleo de la Fuerza Armada.
- b) Proteger la vida y los bienes de las personas.
- c) Prevenir la comisión de delitos e investigar y denunciar el abigeato.
- d) Prevenir, investigar y denunciar las faltas.
- e) Colaborar en el control de la importación, posesión, venta y uso de armas y municiones por particulares, así como el uso y tránsito de explosivos, persiguiendo el tráfico y tenencia clandestina de armas, municiones y explosivos, de conformidad con las Directivas del Ministerio del Interior.
- f) Mantener la libre circulación en la vía pública, controlar el tránsito vehicular e investigar y denunciar los accidentes de tránsito.
- g) Detener a los sospechosos de hechos delictuosos y proteger los objetos probatorios para ponerlos a disposición de la autoridad de la investigación.
- h) Colaborar con las autoridades respectivas en la ejecución de las medidas tutelares aplicables al menor.
- i) Colaborar con la Policía de Investigaciones del Perú en todas las funciones de su misión. En cada Comisaría existirá una Sección de la Policía de Investigaciones.

La Guardia Civil, para el cumplimiento de su misión:

- a) Podrá citar y detener a las personas, de conformidad con la ley.
- b) Aprenderá las evidencias.

- c) Exigirá la presentación de elementos probatorios.
- d) Sólo reconocerá las inmunidades y/o prerrogativas que señalan la Constitución, la Ley y los Reglamentos de la Fuerza Armada.
- e) Goza de franquicia postal y telegráfica para la correspondencia oficial.

El personal de la Guardia Civil se considerará siempre de servicio y está obligado a prestar auxilio en toda situación. Tiene pase libre en los ómnibus y espectáculos públicos, cuando se encuentra uniformado por razón de servicio.

Organización.—La estructura orgánica de la Guardia Civil comprende:

A.—Organismo de Dirección:

- (1) Dirección General.
 - (a) Inspectoría General.
 - (b) Departamento de Relaciones Públicas.

B.—Organismos Consultivos:

- (1) Consejo Superior de la Guardia Civil.
- (2) Asesoría Legal.

C.—Organismos de Asesoramiento y Apoyo:

- (1) Sub-Dirección General.
 - (a) Dirección de Personal.
 - 1.—Departamento de Administración de Personal.
 - 2.—Departamento de Bienestar de Personal.
 - (b) Dirección de Economía.
 - (c) Dirección de Informaciones, Comunicaciones y Archivo.
 - (d) Dirección de Actividades Policiales y de Instrucción.
 - (e) Dirección de los Servicios.
 - 1.—Servicio de Intendencia y Transportes.
 - 2.—Servicio de Armamento, Municiones y Vehículos.
 - 3.—Servicio de Veterinaria y Remonta.
 - 4.—Servicio de Ingeniería.

D.—Organismos de Instrucción:

- (1) Centro Superior de Estudios de la Guardia Civil.
- (2) Centro de Instrucción de la Guardia Civil.

E.—Organismos de Ejecución:



Guardia Civil del Perú.—Pareja de Caballería en servicio de correrías

sus Leyes policiales. Tendrán, igualmente, derecho a uniforme, equipo, armamento, asistencia médica y hospitalaria.

Los cargos en la Guardia Civil serán desempeñados únicamente por sus miembros en situación de actividad, de acuerdo a su jerarquía y a los Cuadros de Organización, aprobados por el Comando de la Fuerza Armada.

El personal de la Guardia Civil depende directamente de sus propios jefes y no podrá ser empleado en actividades distintas a sus funciones, ni en asuntos ajenos a la índole de su misión o servicios que se opongan al decoro de la Institución.

El personal que ingrese a la Guardia Civil será dado de alta en la categoría que le corresponde con la jerarquía que le acuerden los reglamentos pertinentes.

La Administración y Situación del Personal de la Guardia Civil serán normadas por las Leyes y Reglamentos pertinentes.

El personal de la Guardia Civil está agrupado en: Oficiales, Personal Auxiliar, Personal Subalterno de Servicios, Personal Subalterno de la Guardia Civil y Personal de Empleados Civiles.

La jerarquía del personal de Oficiales de la Guardia Civil es la siguiente:

- a) Oficiales Generales : Teniente General.
General.
- b) Oficiales Superiores : Coronel.
Teniente Coronel.
Mayor.
- c) Oficiales Subalternos : Capitán.
Teniente.
Alférez.
- d) Alumnos : De 3.º a 1er. año.

Los Oficiales de los Servicios podrán ascender hasta el grado de Coronel.

La jerarquía del Personal Auxiliar es la siguiente:

- a) Armeros : Maestro Armero Jefe Superior.
Maestro Armero Jefe.
Maestro Armero.
Armero.
- b) Profesores de Educación Física y de Esgrima : Profesor Jefe.
Profesor de 1ra.
Profesor de 2da.
Profesor de 3ra.

La jerarquía del Personal Subalterno de Servicios es la siguiente:

- a) Técnicos : Técnico de 1ra.
Técnico de 2da.
Técnico de 3ra.
Técnico de 4ta.
Técnico de 5ta.
- b) Sub-Oficiales : Sub-Oficial de 1ra.
Sub-Oficial de 2da.
Sub-Oficial de 3ra.
Sub-Oficial de 4ta.
Sub-Oficial de 5ta.
Sub-Oficial de 6ta.
Sub-Oficial de 7ma.



Centro de Instrucción de la Guardia Civil del Perú: Formación de alumnos para el juramento de la Bandera

La jerarquía del Personal Subalterno de la Guardia Civil es la siguiente:

- | | | |
|------------------|---|---|
| a) Sub-Oficiales | : | Sub-Oficial Superior GC.
Sub-Oficial de 1ra. GC.
Sub-Oficial de 2da. GC.
Sub-Oficial de 3ra. GC. |
| b) Clases | : | Sargento Primero.
Sargento Segundo.
Cabo. |
| c) Guardias | : | Guardia. |

Disposiciones diversas.

El personal de la Guardia Civil estará sometido al régimen disciplinario de la Institución, especificado en los reglamentos respectivos.

Los Consejos de Investigación funcionarán permanentemente en la Dirección General y en las Jefaturas de Región. Estos Consejos son para Oficiales, Personal Auxiliar y Personal Subalterno.

La Guardia Civil del Perú, para el cumplimiento de su misión, mantiene relaciones con los otros organismos del Ministerio del Interior, de la Fuerza Armada, del Sector Público Nacional y Sector Privado Nacional.

El Decreto Ley sobre Estructura del Ministerio del Interior establece como organismos ejecutivos a los siguientes:

- Dirección General de Gobierno Interior.
- Dirección General de la Guardia Civil del Perú.
- Dirección General de la Guardia Republicana del Perú.
- Dirección General de la Policía de Investigaciones del Perú.
- Dirección General de Moral Pública.
- Dirección General de Establecimientos Penales.
- Dirección de Control de Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil.

La Ley Orgánica de la Guardia Civil ha sido dada con fecha 23 de diciembre de 1969 y, en consecuencia, actualmente la organización se está adaptando a sus nuevas disposiciones.

La crisis del orden público en España y la creación de la Guardia Civil

Por ENRIQUE MARTINEZ RUIZ

Durante la primera mitad del siglo XIX la seguridad y el orden público en España atraviesan uno de sus más críticos períodos, a lo largo del cual no faltan sucesos ni circunstancias que llevan al país a una situación permanente de inestabilidad.

Los primeros cuarenta años ven pasar un ajetreado período histórico. Las guerras se suceden entre espacios de tiempo salpicados por crisis gubernamentales y luchas entre partidos que se disputan el poder, desde el cual, cuando lo consiguen, persiguen a sus rivales. Como telón de fondo a este trasunto político, un ámbito social que evoluciona lentamente y que lleva en sus entrañas el fenómeno del bandolerismo, especialmente en algunas zonas, como rechace de toda la mutación que se produce en esos ámbitos estructurales.

Ante tal inestabilidad política no cabe seguridad ni orden de ningún tipo puesto que en las guerras lo primero es la victoria final y en las luchas políticas sólo se piensa en una labor constructiva cuando se posee el poder. La inestabilidad y el desorden, como cualesquiera otros factores negativos, son explotados por la oposición y a fin de derrocar al Gobierno instituido interesa que persistan pues constituye una pieza artillera de primera fila para derribarlo. Torpe conducta, verdad, por no reparar que esos mismos procedimientos serían empleados contra los que ocuparan el poder, valiéndose de ellos y que al ser un mal sin extirpar persistía y adquiriría proporciones mayores hasta convertirse en un peligro en sí solo sin que nadie lo airee. Un Gobierno incapaz de mantener la seguridad y el orden público acaba siendo impopular y malamente podría mantenerlos quien contribuyó a alterarlos cuando estaba en la oposición.

La inseguridad de propiedades y personas va a ser una constante más o menos acentuada durante estas decenas de años, en cuyo transcurso no se encuentra la forma de hacerla desaparecer al no existir un planteamiento serio del problema a escala nacional y gubernamental ni existe, en consecuencia con

la falta de perspectiva, un programa de medidas oportunas para lograr la solución y evitar semejante estado de males.

La alteración de la tranquilidad pública y la falta de garantías personales en todos los terrenos están originadas por una serie de fenómenos, más o menos independientes, de mayor o menor importancia, evidentes a gran escala o imperceptibles ante el relumbrar de hechos más espectaculares, pero que se relacionan entre sí a impulsos de la agitada política que sacude a España por las fechas que nos ocupan. Esta política trepidante hace que mientras unos fenómenos destaquen sobre los demás en momentos determinados, los otros se atenúan hasta parecer desaparecidos y se origina así una dinámica interna que pone en primer plano o posterga esos factores operantes a impulsos de la evolución política.

Los fenómenos a que aludimos se pueden reducir a tres órdenes diferentes que al manifestarse crean la situación resbaladiza y difícil que venimos señalando y que afecta a la ciudad y al campo, si bien con intensidad y en momentos diferentes, puesto que mientras en las ciudades se registran las alteraciones en consonancia con los cambios políticos con especial intensidad y virulencia pero por corto espacio de tiempo, en el campo, el peligro radicaba en las partidas de bandoleros con sus ataques y violaciones constantes a la propiedad. Los tres órdenes de que hemos hecho mención son:

—La Inestabilidad Política.

—El Bandolerismo; y

—La falta de una Institución que a escala nacional tenga como objetivos la defensa de la seguridad y el orden.

LA INESTABILIDAD POLITICA

Dentro de ella hemos de destacar los dos factores que motivan su existencia, en tanto en cuanto suponen el quebranto de una continuidad; son las guerras y la escasa duración de los gabinetes ministeriales. Ambos elementos son concausas que originan una falta de estabilidad en el poder e impiden que las tareas emprendidas lleguen a feliz término, pues la mayoría de las veces son consideradas como acciones interesadas y partidistas, favorecedoras de un solo sector muy específico del país, dadas las alternativas que se registran entre liberales y absolutistas, primero, y liberales de distintas tendencias, después.

Dos guerras enmarcan el período que nos ocupa: la de la Independencia y la primera Carlista, ambas con características diferentes. La primera es una guerra contra un invasor; la segunda, hija de una discrepancia dinástica, constituye una guerra civil. Como nexo de unión entre ambos figura la aventura francesa de los Cien Mil Hijos de San Luis, implicación extranjera en un problema

interno, particular de España, por lo que el conflicto presenta un carácter mixto de guerra civil y oposición a un invasor, si bien éste llegaba bajo circunstancias muy especiales y como favorecedor de uno de los grupos contendientes, los absolutistas.

De estos conflictos el más definitivo fue, sin duda alguna, el de la Guerra de la Independencia, que supuso una paralización total de la vida nacional (1). Los ejércitos, las guerrillas y los que, amparados por las circunstancias, actuaban a su antojo en la práctica de un bandidaje imponen un clima inseguro y denso, puesto que el peligro podía presentarse en cualquier momento y por el sitio más inesperado. La propiedad privada se ve atacada y violada con frecuencia, cosa común en todas las guerras de cualquier época. Abundan los saqueos, asaltos, requisitorias, etc., actos más o menos encubiertos de legalidad, pero siempre con los mismos resultados: pérdida y destrucción de la propiedad. Pensar en el orden público durante esta situación era totalmente utópico. Expulsar al invasor constituía la principal preocupación y a ella se subordinaban todos los esfuerzos e iniciativas.

Respecto al estado en que se encuentra España después de este conflicto bélico, es elocuente el siguiente párrafo: «Terminada la... guerra de la Independencia... la nación quedó plagada de partidas de malhechores, compuestas de soldados desertores, valientes e indisciplinados, que ya no querían volver a las tranquilas faenas de la paz; de guerrilleros astutos y llenos de denuedo, familiarizados con aquella vida azarosa y aventurera, sin la cual les era imposible vivir, y de criminales que habían sido puestos tumultuariamente en libertad cuando la patria se había visto en mayor peligro; criminales que durante la guerra pelearon con valor en favor de su patria, pero después de acabada no podían desechar sus antiguos y malos hábitos, ni acostumbrarse a vivir en la honrada estrechez del pacífico labriego.» (2); o este otro: «Los malhechores se aumentaron, y organizaron cuadrillas tan temibles por la destreza como por la osadía de sus individuos, y muchas provincias se vieron asoladas por sus maldades.» Se hizo necesario, pues, mejorar la situación y se registra desde aquellas fechas «una tendencia marcada a mejorar el sistema para el servicio de la seguridad pública» (3), tendencia que sufre continuas dilaciones y que no culmina hasta 1844 con la creación de la Guardia Civil.

(1) No vamos a analizar aquí ninguno de los aspectos de esta contienda, puesto que nos interesa solamente en función de las consecuencias que tuvo para la tranquilidad y el orden público. Su desarrollo histórico, con sus alternativas y vicisitudes, está contenido en la obra básica de TORENO, Conde de: "Historia del Levantamiento, Guerra y Revolución de España".—Madrid, 1848; 4 vols. y en la más reciente de ARTOLA GALLEGU, Miguel: "La España de Fernando VII".—T. XXVI de la "Historia de España" dirigida por MENENDEZ PIDAL.—Madrid, 1968; págs. 89-541, por citar la fuente principal y la obra más reciente.

(2) QUEVEDO Y DONIS, Antonio de, y SIDRO SURGA, José: "La Guardia Civil".—Madrid, 1858; página 439.

(3) XIMENEZ DE SANDOVAL, Crispín: "Las Instituciones de Seguridad Pública en España y en sus dominios de Ultramar. Bosquejo Histórico".—Madrid, 1858; págs. 49-50.

Por lo que respecta a la intervención francesa de 1823, viene determinada por el sistema nacido de los acuerdos que se fraguan en el Congreso de Viena. Supone, en definitiva, una injerencia extraña en un problema español, cuya solución se precipitó merced a la fuerza de este ejército francés que determina el desequilibrio de la balanza en favor del bando absolutista. La repercusión de estos sucesos en el campo de la seguridad pública no puede ser más desastrosa: «Siendo innumerables las partidas de malhechores que infestaban toda la nación en el año 1824, consecuencia de las anteriores perturbaciones, fue nece-



El asalto a la diligencia, por F. de Goya. (Col. duque de Montellano. Madrid.)

sario volver a emplear las comisiones militares para exterminarlas. Por Real Orden de 13 de enero de dicho año, se mandaron establecer en el preciso término de quince días en todas las capitales de provincia y en las islas Baleares, Comisiones militares ejecutivas y permanentes... tenían el encargo de juzgar y sentenciar a los reos políticos y a los malhechores» (4).

(4) QUEVEDO y SIDRO, op. cit., pág. 488.

La «Guerra Carlista de los Siete Años» (1833-1840) es una nueva versión de estos males, si bien a escala más reducida que durante la Guerra de la Independencia al no afectar a todo el país, pero con la misma o mayor dureza en las zonas de lucha abierta. Por el tono violento y trágico que adquiere, como sucede en toda guerra civil, el respeto por la vida y propiedad ajenas desaparece prácticamente. Las Vascongadas, Aragón, Navarra, Cataluña, zonas del Levante y otros puntos peninsulares soportan de nuevo unos Cuerpos de Ejército en operaciones, las variaciones de unos frentes y la actuación de guerrillas, bajo cuyo nombre se incluyen partidas de malhechores que se amparan en las banderas de los contendientes para cometer sus fechorías (5). Son unos años de «lucha a lo largo de los cuales la acción» de tales partidas repercute en un doble sentido: por una parte, aumenta el clima de incertidumbre; por otra, descalifican en una zona geográfica, más o menos grande, al bando cuya enseña decían defender.

El panorama que las zonas afectadas, en mayor o menor escala, ofrecían al finalizar la guerra era muy similar al que presentaba la Península cuando terminó la Guerra de la Independencia. En las Vascongadas se registra una calma total, pero «hacia La Mancha, en los Montes de Toledo y de Alarcón, y en algunas partes de Andalucía, existían partidas organizadas de bandoleros, y aparecían de continuo otras por Aragón, Valencia, Castilla la Vieja y Extremadura, ya para dar un golpe de mano, ya para dedicarse temporalmente a expediciones lucrativas y ocultarse después de la persecución» (6).

La dualidad que supone el absolutismo y el liberalismo entraña unas alternativas políticas que cristalizan en hechos culminantes como son los Decretos de Valencia de 1814, el pronunciamiento de Cabezas de San Juan (1820), jalones claves en la historia del reino de Fernando VII que tiñen los años siguientes a ellos del color ideológico que representan (7).

El liberalismo gaditano queda anulado por completo a la vuelta del monarca con los Decretos de Valencia, que sitúan a España en la vuelta al Antiguo Régimen. «El paso dado por el rey determinó el carácter de la lucha política en España. Fue el primer repudio global de un régimen anterior que forzó al exilio a los partidarios del mismo, y los exiliados de 1814 fueron los primeros representantes de un fenómeno típico en la política española a lo largo de

(5) Tampoco analizamos la fisonomía de esta guerra, que cuenta con una abundantísima bibliografía; desde la obra clave de PIRALA, Antonio: "Historia de la Guerra Civil", Madrid, 1898; 3 vols. hasta monografías sobre aspectos concretos o de un carácter más general, en cuyo contenido aparecen algunas páginas dedicadas a la Guerra de los Siete Años, como por ejemplo, RODRIGUEZ GARRAZA, Rodrigo: "Navarra de reino a provincia (1828-1841)".—Pamplona, 1968; páginas 147-168.

(6) SANDOVAL, op. cit., pág. 162.

(7) SUAREZ VERDEGUER, Federico: "La crisis política del Antiguo Régimen en España"; Madrid, 1950. Obra que abre nuevos caminos a la interpretación de los primeros cuarenta años decimonónicos y en la que puede verse una interesante y comentada bibliografía sobre el tema. Ver también los puntos de vista de ARTOLA en su reciente obra ya citada.

todo el siglo XIX: "una colonia transpirenaica" sin otra alternativa que la de derribar el gobierno mediante la revolución. Demostró, en el lenguaje de los periódicos realistas, que los adversarios políticos eran "perros sanguinarios" con los cuales había que acabar.» (8)

En manera alguna se estabiliza la situación política, por cuanto los citados Decretos de Valencia de 1814 colocan al margen a un grupo político muy activo, como se demuestra en los pronunciamientos que se registran durante todo el Sexenio Absolutista, intentonas liberales infructuosas que pugnan por restablecer los principios de la Constitución de 1812 y que se estrellan invariablemente contra la postura de Fernando VII hasta que logran su objetivo en 1820 cuando Riego y Quiroga sublevan en Cádiz el Ejército destinado a reprimir la revuelta americana (9).

El paréntesis liberal de tres años que se abre con este motivo tampoco supone estabilidad ninguna, pues aparte de la oposición absolutista tiene en su seno elementos de discordia que lo minan y acaban por arruinarlo. Señalaremos la discrepancia entre los mismos liberales, la oposición de los absolutistas, los manejos de los emigrados y la rebeldía abierta y declarada de la Regencia de Urgel con las partidas que la apoyan (10). Pensar en restablecer la seguridad y el orden público en tales circunstancias era ilusorio: no pocos problemas surgían a los gabinetes que habían de preocuparse de su supervivencia política.

La reacción absolutista de 1823, apoyada por el ejército francés y lo que este representa, termina con el ensayo liberal del Trienio y devuelve sus prerrogativas en plenitud de facultades al rey español. Los años siguientes van a transcurrir entre presiones políticas diversas que se manifiestan en algunos pronunciamientos e intentos subversivos sin mayor trascendencia y, en definitiva, con una inoperancia total. Nos referimos a la conspiración de los moderados de 1826, la «Guerra de los Agraviados» y al reajuste político que se aprecia en las distintas posturas existentes como prólogo a la muerte de Fernando VII y las consecuencias de ella derivadas, pues los años de la «Ominosa Década» van a ser el marco de unas transformaciones y matizaciones políticas que tendrán su expresión más radical en la «Primera Guerra Carlista».

A la oposición entre liberales y absolutistas hay que añadir un factor tan importante como ella: la falta de continuidad ministerial, la rapidez con que cambian los equipos de gobierno, lo que impide, como hemos dicho, toda obra

(8) CARR, Raymond: España 1808-1939; Barcelona, 1969; pág. 126.

(9) Véase COMELLAS, José Luis: Los primeros pronunciamientos en España; Madrid, 1958, donde se analizan la motivación de los pronunciamientos, el pensamiento político fernandino, características comunes, elementos y rasgos de tales tentativas, papel desarrollado en ellas por algunas fuerzas, los pronunciamientos de Mina y Porlier, la Conspiración del Triángulo, el intento catalán de 1817, la conjura masónica del mismo año, los intentos de reposición de Carlos IV y la intentona valenciana de 1819 para terminar con el pronunciamiento de 1820. Para concretar más la conducta fernandina del período: PINTOS VIEITES, Carmen: La política de Fernando VII entre 1814 y 1820; Pamplona, 1958. ARTOLA, op. cit.

(10) Sobre estos aspectos vid. COMELLAS, José Luis: El Trienio Constitucional, Madrid, 1963; y Los realistas en el Trienio Constitucional, Pamplona, 1958.

continuada. Durante los períodos absolutistas de Fernando domina la idea de mantener a raya y desbaratar al liberalismo y en el reinado de su hija Isabel la preocupación de asegurar el trono.

Como trasfondo de esta cambiante realidad política, hay un mundo de bandolerismo y pillaje, especialmente evidente en algunas zonas, como Andalucía y Levante, según veremos más adelante. Este bandolerismo contribuía de modo directo a crear y mantener un clima de inseguridad que se veía ampliado por la repercusión de las luchas políticas en la conciencia del pueblo. El comportamiento de muchas tropas pronunciadas y la acción subsecuente de las gubernamentales hacían padecer al vecindario los desagradables efectos de un estado de excepción. Añadamos las represiones desencadenadas por el partido dirigente contra las fuerzas y figuras de la oposición y tendremos la última pincelada de este cuadro que constituye el momento histórico que estudiamos.

La manifiesta inestabilidad política, consecuencia de unas guerras y de una falta de continuidad ministerial, contribuía con su persistencia a imposibilitar cualquier proyecto serio de crear una institución o revitalizar alguna de las existentes, cuyo fin específico fuese el mantenimiento de la seguridad y el orden público a escala nacional.

EL BANDOLERISMO

El bandolerismo del siglo XIX contaba con una larga tradición en nuestro país. Es este un fenómeno que surge por una motivación social y persiste por falta de un poder enérgico con los medios adecuados para reprimirlo y evitarlo dando situación y salida a una población en crecimiento, como era la española en las décadas iniciales decimonónicas. Los intentos agrarios, como la ampliación del área de cultivo cerealista, y la nueva estructuración de la propiedad, intentada con la Desamortización y sus consecuencias, responden, en último extremo, a la necesidad de dar asiento a una población que crece demasiado para los moldes económicos existentes. Intentos que no logran su objetivo plenamente y no aglutinan a los inadaptados o «sobrantes» que se lanzan al monte.

Las partidas de bandoleros se nutren de desheredados de la fortuna, prófugos y desertores del Ejército, fugados de cárceles y de todos aquellos individuos que se ven empujados al margen de la ley por motivaciones colectivas o particulares, como el robo, la venganza, el crimen o hechos similares que los convertían en perseguidos de la justicia y deseaban correr los riesgos de una vida agreste y violenta antes que pagar sus culpas. De entre ellos pronto surge algún elemento que por su valor, osadía y temprana práctica de este género de vida adquiere cierto renombre y su autoridad es aceptada por los demás componentes de la cuadrilla que sin tales dotes están firmemente decididos a mantenerse en el monte sin responder a las llamadas de la justicia. Tales son los casos



Escena de bandidos, por Leonardo Alenza (Museo Romántico. Madrid)

de José María «el Tempranillo», Jaime «el Barbudo», «el Barquero de Cantillana», Juan Caballero, etc.

Con unos métodos propios de actuación, el bandolerismo trabaja con precisión y alarga más tiempo su influencia por contar con una amplia red de colaboradores, más o menos voluntarios, que componen una variada gama de elementos sociales: desde el campesino que se somete a sus deseos para salvar su cosecha hasta el vago de ciudad que se mueve a la caza de noticias pasando por el ventero que les acoge por no oponerse a su fuerza. Entre los colaboradores, a veces, figuran personajes de importancia, los cuales se convierten en protectores de los bandoleros o «caballistas», puesto que permanecen ocultos o ignorados en un difuso segundo plano a fin de utilizar su influencia cuando se presente el momento de defenderlos de las actuaciones judiciales o lograr su pronta libertad si eran encarcelados.

Tenemos, pues, tres dimensiones o esferas dentro del bandolerismo: una inferior, compuesta por los colaboradores anónimos, de poca monta, que se conformaban con unas monedas como pago de sus servicios, pero que resultaban imprescindibles para la exactitud de determinados golpes; una segunda, intermedia, comprendía a los componentes de las distintas cuadrillas, y la tercera o superior, se nutría con los jefes relevantes y con los elementos de extracción

social elevada, estos últimos siempre entre bastidores, parapetados por su aparente honradez. Esta triple matización se percibe con claridad en años posteriores a los que estudiamos; el bandolerismo inicial del siglo XIX no llega al estado que alcanza durante el «Período Revolucionario» e, incluso, en fechas posteriores (11). Durante los años que nos ocupan, este fenómeno no llega a organizarse con tanta complejidad, pues siempre campea la figura de un jefe distinguido, cuyo prestigio es suficiente para promover numerosas incorporaciones espontáneas a su cuadrilla y cuyo amor propio le incapacita para tratar con otro individuo de igual a igual y mucho menos subordinarse a él. Son los años de los jefes de partida que se mueven entre la existencia real y la vida imaginaria que el pueblo, siempre ávido de emociones, le supone. Jefes de gestos espectaculares, románticos, con los que satisface el interés del público que conoce, teme y admira sus acciones (12).

Contribuye a aumentar la confusión reinante el hecho de que muchos bandidos se mezclen en las alternativas políticas y sigan en la práctica de sus delitos amparados por una bandera o aire de legalidad y con la pretensión de perjudicar sólo a los del bando contrario. Tal ocurre, sin ir más lejos, con Jaime «el Barbudo» y con José María «el Tempranillo». El primero se alía con los absolutistas, mientras que el segundo es un liberal. A las consecuencias nefastas que para la seguridad y el orden público tiene la inestabilidad política vienen a sumarse (suma especialmente significativa cuando se produce un consorcio como el que hemos señalado de los dos bandoleros que acabamos de citar) las derivadas de la actuación desarrollada por numerosas partidas de malhechores que con su actuación mantenían el área donde actuaban en constante estado de incertidumbre.

La inestabilidad política y el bandolerismo van íntimamente relacionados puesto que cuanto mayor es aquella más abundante es éste. La garantía de impunidad convierte en fueros de ley ocasionales a muchos cobardes y timoratos al mismo tiempo que favorece la perpetración de robos esporádicos por individuos que abandonan esta vida al poco tiempo; delitos que globalmente no suponen mucho, pero que añadidos a los perpetrados por las bandas declaradas y reconocidas incrementan en cierta medida el volumen general, en el que hay que incluir además los desmanes realizados por bandidos temporales, que, una vez ricos, se retiran y establecen en otras tierras donde no puedan ser reconocidos para terminar felizmente el resto de sus días.

Los Gobiernos se mostraban incapaces para cortar la actividad de estas par-

(11) Zugasti alude en numerosísimas ocasiones a los elementos implicados en el bandolerismo como fenómeno social, en estas alusiones se pueden apreciar las tres esferas a que hemos hecho referencia. Uno de los pasajes más claros en este sentido puede verse en ZUGASTI, Julián: «El Bandolerismo. Estudio social y memorias históricas»; Introducción, t. I; Madrid, 1877; páginas 181 y ss.

(12) El favorecer al pobre es uno de sus alardes favoritos; se convierten así en una especie de figura justiciera que con su acción individual tiende a equilibrar las desigualdades de una sociedad ingrata; figura, por otra parte, muy del gusto romántico que impregna toda la época.

tidas y el único medio eficaz que tenían para frenar los desmanes de los «cabe-cillas» era el ofrecimiento de indulto, lo que equivalía, dada la frecuencia del hecho, a una clara confesión de impotencia por parte del régimen y a una garantía de salvación para los bandidos más destacados, ya que solamente a ellos y a sus colaboradores más directos se les ofrecía el perdón total de sus fechorías con las que habían obtenido pingües beneficios. Nuestros visitantes extranjeros decimonónicos ya repararon en este hecho: «Las diligencias eran detenidas con regularidad y no se montaba en coche sin tener en cuenta a los bandidos. La profesión, que era lucrativa, se ejercía casi a la luz del día. Cada camino lo explotaba una banda, que lo consideraba como de su propiedad. Se dice incluso que los cosarios... hacían pactos con los bandidos, quienes mediante una suma convenida amistosamente, les dejaban de buen grado continuar su camino. Los cosarios, por su parte, hacían pagar a los viajeros, además del precio del billete, una prima de seguros que les garantizaba de todo ataque: se llamaba a esto «viaje compuesto». Si prefería uno emprender el camino arrostrando los riesgos y peligros, el viaje se llamaba «sencillo». Algunas veces, un capitán de bandidos, por cansancio o por desgana, quería retirarse del negocio. Solicitaba entonces el indulto, entregándose. Pero antes tenía buen cuidado de traspasar a otro bandolero su renta y su clientela, como se traspasaba un bufete o un empleo después de haber puesto al corriente a su sucesor.» (13)

Cuando por fin lograba levantarse el patíbulo, el público presenciaba, por regla general, la ejecución de algún desgraciado detenido a poco de cometer su delito y, pese a la aparatosidad del acto, se ganaba la piedad más que la ira de los espectadores. El desarrollo de una ejecución «normal» lo podemos conocer muy bien por la abundancia de testimonios como el que nos ofrece nuestro ya conocido visitante: «La distancia que debe recorrer el condenado es a veces bastante considerable. Y lo hace con una larga hopa amarilla, montado sobre un asno...»

«El desgraciado a cuyo suplicio asistimos era un tal Francisco Vilaró. Había asesinado al alcalde de su pueblo. Como apenas se podía mantener en la caballería, se apoyaba sobre dos sacerdotes que le habían puesto entre las manos un libro de oración... Una larga hilera de penitentes, unos con cirios en las manos, otros con estandartes y Santoscristos casi de tamaño natural precedían y seguían al cortejo. Salmodiaban el oficio de difuntos... Todo esto no podía ser más lúgubre... Una vez que llegó el reo al final de su último viaje, se le hizo subir a un alto cadalso...» Sigue la ejecución a garrote vil del procesado, que sin pena ni gloria habría pasado por este mundo de no ser por Davillier, que nos transmitió su nombre.

(13) DAVILLIER, Barón Charles: "Viaje por España".—Madrid, 1819; pág. 24.—Con un tono ligeramente desenfadado el compañero de viaje de Gustavo Doré se refiere a esta cuestión, quizás para presentarla como una peculiaridad más de la España curiosa y original que los viajeros decimonónicos visitan.

Buen observador, el Barón nos da a conocer el estado de la muchedumbre antes y después del acontecimiento: «Llegado el día (de la ejecución), la ciudad presenta una animación extraordinaria... Millares de personas de toda condición se reúnen en este triste lugar. Vendedores de golosinas, de puros, de fuego y agua deambulan por entre la muchedumbre, gritando sus mercancías. Aquí o allí, sobre la hierba, se forman grupos de gentes que comen tranquilamente sus provisiones de boca. ¿Será preciso añadir que las mujeres, ávidas siempre de emociones, lo mismo que en Francia, están allí en mayoría?» Ante la inminencia del momento culminante y después de la muerte del ajusticiado el panorama cambia: «La muchedumbre se había quedado silenciosa. El sacerdote que asistía al reo acababa de ponerle una cruz en las manos y le dio permiso para que dirigiese unas palabras a la muchedumbre... Mientras todo esto sucedía el verdugo se mantenía detrás del poste, dispuesto a cumplir su tarea. Levantó el brazo, tembló la multitud y por tres veces se le vio dar vueltas a la manivela fatal. Todo el mundo se santiguó. Se oyeron voces que musitaban a toda prisa algunas oraciones, y las mujeres gritaron: ¡Ay pobret!... La muchedumbre comenzó a retirarse lentamente.» (14)

Si, por el contrario, el ajusticiado era un bandido famoso, el pueblo veía en él a un héroe extraño que desaparecía, puesto que el balance de sus víctimas arrojaba un gran número de acomodados y terratenientes, los únicos que tenían algo de importancia digno de ser quitado (15). Su muerte corría de boca en boca y pronto los ciegos y la fantasía popular relataban sus hazañas mitificadas y en un tono legendario, que resaltaba poderosamente la figura del difunto con la exaltación de unas virtudes inexistentes o encubiertas, imaginadas o recordadas merced a los rasgos o acciones que tenían entre espectaculares y desinteresadas.

Tanto en un caso como en otro, la pena impuesta no tenía el valor de escarmiento que el Gobierno quería darle. Más que nada constituía un espectáculo para un público impresionable, poco exigente y deseoso de satisfacer su morbosidad con actos semejantes.

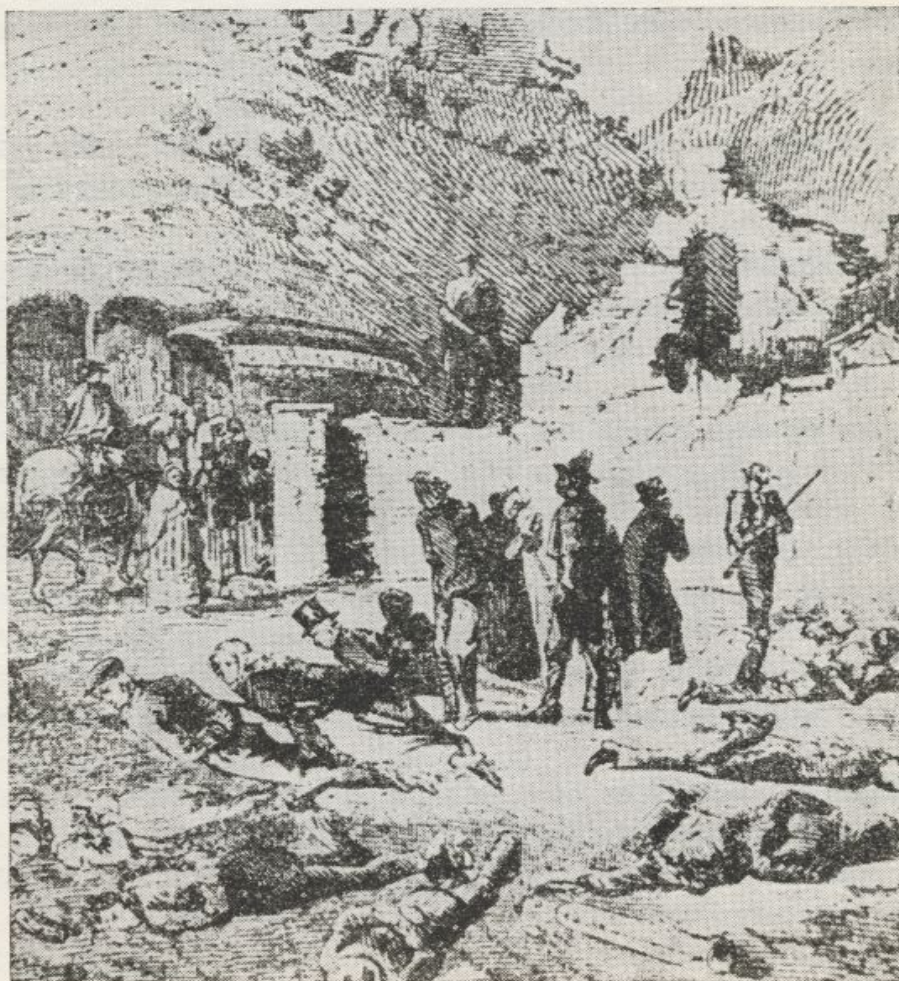
Ya hemos señalado que el contrato o pacto era el único medio de llegar con bien al punto de destino. La resistencia armada o pasiva tenía desfavorables consecuencias para los viajeros y una escolta oficial no podía ponerse a todos los que se trasladaban de un lugar a otro, dada la abundancia de viajes y la carencia de una institución con tal finalidad. El Ejército no podía desviarse de sus fines específicos, aparte de que sus efectivos eran escasos para cubrir estas necesidades.

La creación de Cuerpos particulares a escala provincial o regional, o levan-

(14) DAVILLIER, op. cit., págs. 17-18.

(15) Vid. HERNANDEZ GIRBAL, F.: "Bandidos célebres españoles".—Madrid, 1968; nos relata la ejecución de los personajes biografiados, además de sus vidas; véanse las págs. 180-181 y 379-380, como ejemplo.

tar partidas de paisanos no alivia en nada el bandolerismo, antes bien, lo empeora. La falta de experiencia, el no conocer el terreno ni el medio de vida, es una inferioridad insuperable para los vecinos que siempre tienen algo que perder y arriesgar frente al bandolero, arriscado y perseguido. Por otra parte, quedaba abierto el camino a la venganza, lo cual es contrario a toda aplicación de justicia imparcial y escueta.



Asalto a una galera mensajera, entre las Rozas y Torrelodones (Grabado de la época)

Un poder firme y bien organizado con una institución adecuada y la existencia de posibilidades para toda la población son los únicos medios de evitar el bandolerismo y sus actividades delictivas. El instrumento o institución a que aludimos ha de ser necesariamente un organismo a escala nacional, independiente de las limitaciones localistas de que adolecían los Cuerpos que en las distintas provincias trataban de cubrir este objetivo. Las Escuadras y Compañías sueltas no conseguían grandes cosas: «Adolecía aquel sistema de unidad orgánica, activa y disciplinaria» (16). En efecto, la actividad de estos Cuer-

pos solamente atendía a las necesidades de su área geográfica y se desaprovechaban las ventajas que una acción conjunta podía reportar.

La Guardia Civil va a personificar este instrumento; creada en 1844, tendrá un período de diez años, la Década Moderada, para organizarse y constituir su esencia definitiva. Es cierto que durante este período de gobierno moderado hay excesivos gabinetes, pero la habilidad política de Ahumada hace que la Guardia Civil no se vea afectada por tales cambios y perdure con dedicación fundamental a mantener la seguridad y el orden en los campos y caminos (17).

FALTA DE UNA INSTITUCION ESPECIFICA A ESCALA NACIONAL

Los últimos vestigios de las Hermandades se pierden durante los siglos XVI y XVII y desde entonces hasta el momento de aparición de la Guardia Civil no cuenta el país con una institución que se dedique a defender la seguridad y el orden público en la totalidad geográfica de la nación. Es un siglo, poco más o menos, durante el cual solo existen Cuerpos locales de objetivos muy limitados y a la larga inoperantes por la falta de una dirección superior con visión de conjunto y concedora de todas las necesidades de cada zona (18).

Las instituciones de seguridad de este siglo son abundantísimas, pero todas ellas adolecían de los mismos defectos: escasos efectivos, limitada área de acción, falta de comunicación con las demás instituciones semejantes y, en ocasiones, excesiva amplitud de objetivos. En Aragón surge la Compañía de Guardias del Reino o del General, a consecuencia de la supresión de las Hermandades en las Cortes de Monzón de 1510 y de dejar al criterio de los pueblos el modo de protegerse; las generalidades de Aragón costeaban este Cuerpo y tenía una finalidad tan amplia que cubría objetivos que a mediados del siglo XIX dependían de la Guardia Civil, los Carabineros, los Guardias Rurales y el Resguardo de la Sal. La institución fue suprimida por Felipe V en 1708 por la postura de Aragón en la Guerra de Sucesión española (19). Bajo Carlos III se organiza la Compañía suelta de Fusileros del Reino de Aragón, según propuesta de don Gerónimo Torres en 11 de septiembre de 1766; admitida la propuesta y aprobada por R.O. de 13 del mismo mes y año, la Compañía sufre modificaciones en su organización años más tarde. Fue suprimida en 21 de octubre de 1843, debido a que tomó parte en los sucesos políticos del momento, como fue la proclamación de la Junta Central de Zaragoza.

(16) SANDOVAL, op. cit., pág. 149.

(17) Para la personalidad de Ahumada véase: AGUADO SANCHEZ, Francisco: "El Duque de Ahumada, Fundador de la Guardia Civil".—Madrid, 1969; publicado por el Servicio Histórico de la Guardia Civil.

(18) El último estudio que tenemos sobre las Hermandades se lo debemos a AGUADO SANCHEZ, Francisco: "Antecedentes Históricos del Cuerpo de la Guardia Civil" en "Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil", núm. 1; págs. 13-32; núm. 2, págs. 9-38 y núm. 3, págs. 9-32.

(19) Véase para todos estos organismos QUEVEDO y SIDRO, op. cit., págs. 418 y ss.

En Cataluña, hasta el siglo XVIII no se cuenta nada más que con el Soma-tén para exterminar a los malhechores. Se componía de partidas armadas de vecinos que se reunían al toque de rebato. A lo largo de su historia ha recibido muchas instrucciones y ordenanzas, una de las más interesantes fue la del Capitán General don Juan Zapatero en 1855. «Terminada la guerra de sucesión, a principios del siglo XVIII quedó infestada Cataluña de numerosas partidas de bandoleros que se denominaban Migueletes y Somatenes y otras denominaciones análogas, para aparecer no como salteadores, sino como guerrilleros partidarios del vencido Archiduque... A fin de exterminar aquellas hordas de bandidos, las autoridades estimularon a los pueblos a crear partidas a uso del país y semejantes a las de los bandoleros.» En la creación de tales partidas destacó mucho el Alcalde o Batlle de Valls, que formó unas escuadras de mozos y con él a la cabeza persiguieron infatigablemente a los malhechores. El Capitán General del Principado, Marqués de Castell-Rodrigo, propuso a Felipe V que se declarasen estas partidas como Cuerpos subsistentes con el nombre de Escuadras de Fusileros; según el reglamento de 5 de enero de 1858 este nombre se cambia por el de Escuadras de Cataluña, que durante la Guerra de la Independencia se fusionan con los tercios de Migueletes y luego recobran su autonomía (20). Por iniciativa de Isidro Sansó (a) «Pirrot», Mariano Jou y Jacinto Puigmacia, contrabandistas que en 1779 se presentaron al rey Carlos III en demanda del indulto mediante compromiso de formar unas partidas volantes para perseguir a los malhechores en Cataluña, se acepta su propuesta y en 22 de marzo se crean las Rondas Volantes Extraordinarias de Cataluña, con existencia autónoma hasta 1856, en que se incorporan a los Carabineros.

En Valencia se suprime con motivo de la Guerra de Sucesión los Ballesteros del Centenar y hasta el 1 de marzo de 1774 no se crea la Compañía de fusileros o Miñones, que pervive hasta años después de la creación de la Guardia Civil.

En Andalucía gozaron de gran prestigio y abolengo los Guardas de la Costa de Granada, organizados por los Reyes Católicos. «El Cuerpo de Guardas de la Costa, aunque con algunas alteraciones verificadas en su instituto, se conservó todo el siglo XVII, así como otras compañías en diferentes puntos, denominadas de Milicia Urbana.» (21). Todas estas fuerzas sufrieron reorganizaciones a mediados del siglo XVIII y en 24 de febrero de 1780 se les denominó Compañías de Infantería Fija de la Costa de Granada. Estas Compañías, once en total, se redujeron a dos en 1826 y más tarde desaparecieron.

También en tierras andaluzas se organiza un Cuerpo que sin ser específico

(20) QUEVEDO y SIDRO, op. cit., págs. 421-423.

(21) QUEVEDO y SIDRO, op. cit., pág. 428.

para esta finalidad, se empleó en el mantenimiento y defensa de la seguridad pública. La ciudad de Tarifa levanta una Compañía de tiradores para vigilar a los ingleses establecidos en Gibraltar durante la contienda sucesoria del trono español; sus resultados contra los bandidos y en diversos servicios son tan eficaces que se le incluye en el Ejército Real con el nombre de Compañía de Escopeteros de Getares. Por otra parte, los Escopeteros Voluntarios de Andalucía son la principal fuerza que se emplea contra los malhechores por estas tierras, organizados por Decreto de 10 de marzo de 1776, «una de las compañías se llamaba de Granada y la otra de Sevilla; la de Granada no existía ya en el 1844, y la de Sevilla quedó extinguida a la creación del Cuerpo de Guardias Civiles» (22).

En tierras gallegas se crean en 1705 los Caudillatos de Galicia, especie de milicia urbana sin uso de uniforme y compuesta por paisanos sujetos a la autoridad de un jefe; su denominación cambia más adelante debido a una serie de reformas posteriores que le confieren la titularidad de Compañías de Milicia Honrada. De buena actuación en la Guerra de la Independencia, quedan extinguidas en 1820, fecha en que sustituidas por la Milicia Nacional y después por los Voluntarios Realistas, suprimidos los cuales más tarde, ocupan su lugar unas Partidas de Observación, creadas por R.O. de 1 de marzo de 1834 y suprimidas en 1841.

Para custodiar los bosques reales se creó en 4 de agosto de 1761 la Compañía de fusileros Guardabosques Reales. Fue suprimida en 1836.

En Castilla la Nueva se registra la creación, en 1792, de la Compañía Suelta de Castilla la Nueva para perseguir a los malhechores y contrabandistas en las cercanías de Madrid, sitios reales y riberas del Tajo; el 22 de noviembre se reglamenta su organización y funcionamiento. Perdura hasta 1823. Mención especial merecen los intentos de José I por organizar unas tropas que mantuviesen la tranquilidad y seguridad en el país; intentos que se trata de poner en práctica al mismo tiempo que la Junta Central desarrolla otros, pero con visión y metas más reducidas. Más adelante volveremos sobre este punto.

En 1823, simultáneamente a la entrada francesa, se dispone la creación de los Celadores Reales por la Junta Provisional de Gobierno. En cada provincia habría una compañía de este Cuerpo y la primera que se organiza es la de Zaragoza. Esta creación se lleva a cabo un año después de que fue desechado el proyecto del Marqués de las Amarillas, padre del futuro organizador y primer Inspector General de la Guardia Civil, proyecto que recogemos más adelante. En 8 de junio de 1823 se crea la Superintendencia General de Policía, cuya competencia afectaba a todo el país. El 13 de enero del año siguiente se circulan las bases que debían seguirse en su establecimiento. En el mismo 1824

(22) QUEVEDO y SIDRO, op. cit., pág. 431. Esta obra es de mayor valor que la ya citada de SANDOVAL, más presuntuosa en el título, menos voluminosa y menos documentada.

se intenta dar a los Celadores una organización semejante a la de la Gendarmería francesa, pero esta tentativa no fructifica y ya no se registra ninguna otra iniciativa en este sentido bajo el reinado de Fernando VII. Es necesario esperar hasta 1833 para que comience la Organización de los Salvaguardias Reales, que en 1837 tienen un ligero incremento de fuerza y termina refundido con la policía en 1839.

La concentración de fuerzas que exigió la primera Guerra Carlista no permite a ninguna tropa del Ejército perseguir a los bandoleros «y como éstos aumentaron en todas partes como consecuencia de aquel estado de cosas, por Real Orden de 22 de marzo de 1834 se facultó a los Capitanes Generales para que formasen en cada provincia o partido, compañías francas con soldados voluntarios y oficiales y sargentos retirados... Estas compañías francas atendían así a la persecución de malhechores como a las necesidades de la guerra; y de ellas procedieron después los numerosos batallones y escuadrones que tan buenos servicios prestaron en aquella época de triste recordación; extinguiéndose luego que quedó terminada la lucha» (23).

Después de la guerra y por las especiales circunstancias de bandidaje existentes, se dedican a la persecución de malhechores y «latro-facciosos» los Cuerpos ya citados (24) y otros que se crean ahora, como las «compañías de escopeteros en Toledo y Ciudad Real; multitud de partidas rurales, una escuadra de gendarmes en Pamplona, Celadores en Castellón, Jaén y otras provincias; salvaguardias en Santander, compañía de faletís en Cádiz, tercio rural de Migueletes en Salamanca, y otros muchos con diversidad de títulos en los demás puntos del Reino, en las islas Baleares, en las Canarias y hasta en la plaza de Ceuta; también se organizó la Compañía de miñones de la provincia de Alava y en las de Guipúzcoa y Vizcaya se crearon dos de migueletes... Todas estas partidas componían aproximadamente un total de 4.000 hombres» (25). Trabajo no les faltaba a estas unidades: «En 1841 y 1842 llegó a haber en las provincias de Ciudad-Real y Toledo, para seguridad de los caminos y persecución de los malhechores, todo un regimiento de Caballería y parte de otro, más un batallón de Infantería y la compañía de escopeteros que se creó para este fin, reuniéndose con amplias facultades el mando de ambas provincias en una sola mano.» (26)

Los resultados obtenidos por estos Cuerpos en acción no fueron muy consi-

(23) QUEVEDO y SIDRO, op. cit., pág. 451.

(24) Véase CAMPOS CARRANZA, Félix: "De las Hermandades al Somatén".—Madrid, 1957; número 326 de "Temas Españoles"; trabajo muy breve pero con los datos fundamentales.

(25) SANDOVAL, en su ya citada obra, págs. 67 y ss., nos ofrece unos cuadros de policía urbana, rural y local con servicio dentro y fuera de las poblaciones, cuyos efectivos sumados arrojan el total de once mil seiscientos setenta y siete hombres, cuyo mantenimiento anual suponía la cantidad de 19.866.948 reales.

(26) SANDOVAL, op. cit., pág. 162. El autor de esta obra, Brigadier del Ejército, fue destinado a organizar y dirigir los destacamentos de tales fuerzas.

derables y se mantiene la misma tónica que en los años anteriores. Incapaces de mantener una actividad constante, enérgica y decidida, el bandolerismo seguía en pleno apogeo, sin disminuir un ápice su intensidad. Habrá que esperar hasta 1844 para encontrar a la Guardia Civil en los caminos y descampados de España a fin de iniciar una lucha sorda, dura, sin tregua con los fuera de la ley a fin de reducirlos y exterminarlos. Los resultados obtenidos por la Benemérita fueron incomparablemente superiores a los conseguidos hasta entonces, puesto que nacía como institución a escala nacional y con una sola dirección. Sus componentes y su labor eran dirigidos por una superioridad con visión de conjunto y conocimiento de todas las necesidades.

DE LOS INTENTOS DE JOSE I Y DE LOS SALVAGUARDIAS DEL MARQUES DE LAS AMARILLAS A LA FUNDACION DE LA GUARDIA CIVIL

Los intentos de José Bonaparte y el proyecto del Marqués de las Amarillas tienen un gran significado dentro del ramo, pues constituyen dos intentos serios de resolver definitivamente los problemas que el mantenimiento del orden y seguridad pública planteaba. Tienen en común el de ser soluciones, el ser proyectos más perfectos y maduros que los demás hechos sobre el particular y el que no tuviesen trascendencia ninguna, pues la labor de José I fue anulada y la del Marqués no se intentó siquiera llevar a cabo, al ser rechazada.

La Guardia Civil supone no solo la creación de un Cuerpo específico con un fin concreto, sino también la culminación de una serie de esfuerzos, mejor o peor dirigidos, más o menos maduros, que durante mucho tiempo se hacían en el campo del orden público y la seguridad de bienes y personas. Nace en uno de los momentos políticos más propicios de todo el siglo XIX y además cuenta con un personaje a su frente dotado de las mejores cualidades para llevar a cabo la empresa: este es el secreto del éxito de la Benemérita, que además cuida siempre su actuación mediante una preparación muy acabada de su personal, tanto en el terreno profesional como en el humano, pues busca un militar serio, consciente y entusiasta y a conseguirlo encamina su instrucción.

José I inicia su labor en este sentido al poco tiempo de estar en España. El 16 de febrero de 1809 se forma el batallón de Infantería Ligera de Policía de Madrid, «especialmente destinado a mantener la tranquilidad pública, cuidar de la seguridad interior de los moradores de esta capital, y apoyar la ejecución de las órdenes que dieren en ella las autoridades civiles» (27). Por esas mismas fechas se había organizado la policía madrileña y el cometido de este Batallón era el de auxiliar al Intendente, comisarios y agentes de esta en cuan-

(27) "Prontuario de Leyes y Decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I, desde el año 1808".—Madrid, 1810; t. I; págs. 81-83.

to necesitasen, más cubrir las guardias de las puertas de la ciudad y hacer las rondas y patrullas en el casco urbano.

Un poco más adelante, en 29 de junio del mismo año, el Rey Intruso realiza un nuevo intento: «Queriendo dar una prueba de confianza y aprecio a los habitantes de las provincias de Toledo y de La Mancha por el zelo y fidelidad que nos han mostrado, y por la buena amistosa conducta que han observado con las tropas del ejército, hemos accedido benigneamente a las súplicas que varios Alcaldes de estas provincias nos han hecho, para que armándose los fieles propietarios, puedan quedar guarecidos contra las incursiones de los bandidos, que los enemigos han organizado baxo el título inaudito de corsarios de tierra y otros» (28). A este Decreto sigue otro, en 20 de julio, «para la creación en todas las provincias de esa clase de milicia urbana, que fue verdaderamente el primer ensayo o conato de aplicación en España de la Milicia Nacional» (29), en la que entrarían voluntariamente los vecinos que reuniesen determinadas condiciones.

Todavía antes de finalizar el 1809, en 19 de diciembre se crea en Navarra una compañía de migueletes, denominada Migueletes de Navarra de José Napoleón; las condiciones para ingresar en ella se hallaban formuladas en el Decreto de organización y en ella tenían cabida elementos militares y paisanos de buena conducta. A escala provincial igualmente se crea en 6 de abril de 1810 una Guardia o Milicia Cívica para toda Andalucía, «de la misma milicia urbana mandada organizar el año anterior en todas las provincias; debía constar de uno o más batallones, de a seis compañías, en las capitales, y de la fuerza de compañías o pelotones que fuese posible en los demás pueblos, para cuidar de su tranquilidad interior y seguridad exterior» (30). Esta Milicia sufre un replanteamiento y aplicación a escala nacional, pues ya estaba en marcha el pensamiento de crear un cuerpo general de Gendarmería que se inicia con la organización de unas compañías de Infantería y Caballería de Cazadores de Montaña, según Decreto de 31 de marzo de 1810: «Considerando que la imprudente temeridad de los que han fomentado la revolución de España ha dejado sin freno las pasiones de los héroes del populacho y aumentado el número de malhechores; y queriendo, en cuanto las circunstancias actuales lo permitan, restituir a su vigor y autoridad las leyes y magistrados... hemos decretado y decretamos lo que sigue: Se establecerá en todas las provincias una fuerza que reprima los desórdenes públicos, proteja las comunicaciones de personas y bienes, y asegure las propiedades y la quietud de todos... estas compañías tendrán la denominación de Cazadores de montaña, de infantería o caballería... Todos estos individuos

(28) "Prontuario...", t. I; págs. 232-233.

(29) SANDOVAL, op. cit., pág. 144. En las páginas 142-149 hace una buena síntesis de los intentos de José I. Para la organización de esta Milicia, véase "Prontuario...", t. I; págs. 279-285.

(30) SANDOVAL, op. cit., págs. 144-145.

serán atendidos con preferencia, si lo merecen, para pasar al Cuerpo general de Gendarmería, cuando este se organice.» (31)

La iniciativa de crear en España un cuerpo especial de vigilancia y seguridad pública a estilo francés comienza su realización en 22 de enero de 1811, fecha en la que se ordenaba el establecimiento para Madrid de una Compañía de Gendarmería Real a caballo, formada con un personal que debía sufrir la criba de una selección. Su reglamento aparece un par de meses más tarde, el 19 de marzo, y constituía una obra modélica en este sentido; elocuente sobre el



Bandolero andaluz (Grabado de Gustavo Doré)

particular es el párrafo siguiente: «El pensamiento... y la esencia del reglamento... no podía ser mejor, pues que se fundaba principalmente sobre el que regía la gendarmería francesa; pero en el estado del país, y en la situación de aquel Gobierno intruso, no era posible llegase a dar resultados que acreditaran

(31) "Prontuario...", t. II; págs. 327-330.

la institución haciéndola aceptable a los españoles; antes, al contrario, por buena que fuese, bastábale su origen para ser rechazada por la opinión general y patriótica que tenía exaltados los ánimos. Así fue que, con la salida de Madrid de José Napoleón... desaparecieron completamente esos ensayos de gendarmería, dignos, sin duda, de haber tenido lugar en mejor época.» (32)

El ser un rey impopular para la mayoría de los españoles fue el gran inconveniente de José I. Su pensamiento en el terreno de la seguridad pública, como en otros muchos, era coherente y hubiera tenido mayor éxito en otras circunstancias. Parece ser que él se da cuenta ya de lo inútil e inoperante que es la diversidad de fuerzas, pues si bien incurre en este error durante los primeros momentos de su gobierno, luego rectifica y se encamina hacia un Cuerpo único que no llegó nunca a tener realidad en su realización más completa. Este fue el gran acierto de los moderados y, especialmente, del equipo organizador de la Guardia Civil al crear solo este Cuerpo y protegerlo hasta que tuvo entidad por sí solo.

Don Pedro Agustín Girón, Marqués de las Amarillas, permanece apartado de la política durante todo el Sexenio Absolutista a consecuencia de sus ideas liberales, pero con el triunfo de la revolución de 1820 salta de nuevo a primer plano y se le nombra Ministro de la Guerra. Su labor al frente del ministerio comienza pronto a traducirse con disposiciones concretas y por lo que respecta a nuestro tema con un proyecto de decreto presentado a las Cortes en 30 de julio del mismo 1820 para la creación de una Legión de Salvaguardias Nacionales (33).

En tal proyecto el Marqués hacía una completa recapitulación sobre este ramo del gobierno interno del país, pasaba revista a las instituciones ocupadas en la tarea de perseguir y exterminar a los malhechores y analizaba las necesidades del país, basado en las cuales, estimaba que tal Legión debía tener un número aproximado de cinco mil doscientos treinta hombres organizados en treinta y seis compañías de Infantería y dieciséis de Caballería, distribuidas en doce Comandancias, dependientes de cuatro Subinspecciones y presididas por una Inspección General. Su fuerza se distribuiría en los distritos de las Capitánías Generales de acuerdo con su población, superficie y necesidades. El presupuesto anual para su sostenimiento se calculaba en 19.291.955 reales y el mismo proyecto indicaba los medios de reunir esta suma. Don Pedro Agustín Girón se extendía luego en las ventajas que la fuerza reportaría, en cuya exposición leemos: «No será difícil comprender estas ventajas si se considera que

(32) SANDOVAL, op. cit., págs. 148-149. Decreto organizador y reglamento de la Gendarmería, véase en "Prontuario...", t. III; págs. 68-71 y 104-124.

(33) QUEVEDO y SIDRO, op. cit., págs. 468-473. Es un extracto de un tomo manuscrito de órdenes, decretos y proyectos emitidos y formados durante el ministerio de Amarillas, que pasó a ser propiedad de su hijo el Duque de Ahumada, fundador y organizador de la Guardia Civil, quien lo facilitó a Quevedo y Sidro para su consulta.

la institución que se propone reemplazará a escuadras en una provincia, a compañías sueltas en otras, a tropas del Ejército, escopeteros y partidas de paisanos en varios distritos, o lo que es lo mismo, a cuerpos incoherentes, algunos de ellos mal constituidos, y todos sin recíproca relación, sin una dependencia misma. Unica en la Península, su sistema será general —se refiere ya a la Legión por él proyectada—, uniforme su servicio, y en todas las provincias tendrá proporcionalmente la misma organización, la misma fuerza, dependencia y funciones.» (34)

La tentativa del Marqués de las Amarillas no estaba llamada a ser una realidad, pues al día siguiente de haber sido presentado su informe se «invitaba al Ministerio de la Guerra a que lo retirase, porque era una medida atentadora a la libertad y desorganizadora de la Milicia Nacional». Una invitación nacida de la exaltación de los tiempos, propuesta por el bando más exaltado de los liberales del Trienio y que, en definitiva, sentenciaba para siempre otro proyecto coherente y maduro de mantener el orden público y velar por la seguridad de personas y propiedades. La tercera tentativa sería esta vez coronada por el éxito, no se llevaría a cabo hasta muchos años después y cristalizaría en la Guardia Civil.

Es necesario esperar hasta 1844 para ver constituirse a la Guardia Civil; el partido político capitaneado por Narváez se ha instaurado en el poder y en él permanecerá hasta el final del reinado de Isabel II, salvado el paréntesis del Bienio Progresista (1854-1856), para desarrollar un programa más complejo que los que España conociera hasta entonces. «En el activo de los “moderados” hay que poner, gusten o no sus ideas y sus procedimientos, la creación del Estado español contemporáneo. Este Estado será instrumento en manos de una oligarquía, cubrirá abusos, se desentenderá de intereses vitales para extensos sectores de la sociedad, tenderá a congelarse en cada instante de la forzada evolución que le imprime la dinámica social. Pero es el único Estado español real, que, de hecho, vertebró nuestra historia política contemporánea. La gran creación de los “moderados” fue precisamente este Estado centralizador y doctrinario, que se manifiesta en unas constituciones, en unos códigos, en unos cuadros administrativos y en un funcionamiento que permanecen, siglo XIX adelante, por encima de guerras civiles y de interrupciones.» (35)

La Guardia Civil se organiza a comienzos de la Década Moderada, uno de los períodos más estables en lo que a política se refiere de nuestros tres primeros cuartos decimonónicos, pues a lo largo de estos diez años la égida de un mismo partido dirige los destinos del país, es cierto que las crisis gubernamen-

(34) En el proyecto figuraban además la reglamentación de ascensos, dependencia de la Legión, pormenorización de sus efectivos, reemplazo, recluta e invitaciones a los organismos que debían ayudar en su puesta en servicio, aspectos que recoge en una buena síntesis la obra citada en la nota anterior, en las páginas referidas.

(35) JOVER ZAMORA, José María: “1868, Balance de una revolución”, en “Cuadernos para el Diálogo”, agosto-septiembre, 1968; núm. 59-60, pág. 17.

tales se suceden, pero tras ellas está Narváez para que el cambio de gabinete no lo sea de directrices y así conocemos un «respiro» en el rápido fluir gubernamental, pausa que aprovecha muy bien el Duque de Ahumada para dar solidez, cohesión y forma definitiva al Cuerpo que se le encomendó y así dejar trazada firmemente cuál ha de ser la esencia de la Guardia Civil, que durante esos diez años se estructura sólidamente hasta el punto de resistir los embates de los cambios políticos posteriores.

Y hay otro acierto en la creación de la Benemérita: el ser un instituto general, para todo el país, con la dirección centralizada en Madrid; instituto que había de sustituir a todos los demás afines de miras más reducidas. Toda la Oficialidad del Cuerpo, en este período inicial, se percata de que su existencia puede ser muy precaria si no ponen de su parte todos los esfuerzos posibles para hacer de la Guardia Civil algo distinto del mosaico de unidades semejantes, más efectivo que cualquiera de los hasta entonces conocidos, con mayor sentido práctico y con una visión de conjunto superior y real que le permita afrontar con éxito cuantas empresas relacionadas con el orden público y la seguridad se presenten o puedan llevarse a cabo.

Ahumada alecciona debidamente a sus subordinados y colaboradores inferiores en rango más directo, y toda la Oficialidad, en bloque, secunda estas directrices que llevadas a la práctica consiguen dar a la Guardia Civil la pervivencia y prestigio de que tan necesitadas estaban las instituciones precedentes. Los resultados obtenidos por la Guardia Civil garantizaron su existencia hasta hoy.

Así, pues, sin exagerar los esquemas interpretativos, puede afirmarse que el nacimiento de esta Institución está determinado por una situación anterior, por un contexto histórico de inquietud e inestabilidad, y de aquí que cuando se establece una forma de Estado con objetivos amplios, entre sus medidas primeras figure la creación de un cuerpo nacional que asegure el orden público como necesidad urgente.

ORGANIZACION DE LA GUARDIA CIVIL

Desde la fundación hasta la actualidad

II

Por FRANCISCO AGUADO SANCHEZ

El despliegue inicial que se adoptó en la Guardia Civil respondió muy justamente a la doble finalidad de la institución. De una parte, como organismo militar, se asignó un Tercio a cada Capitanía General, con un brigadier, coronel o teniente coronel jefe de la unidad (1). De otra, con el obligado y elástico criterio de adaptación, cada Tercio constaría del número necesario de Comandancias, tantas como provincias civiles pertenecieran a cada distrito militar. De tal forma, su entidad de Cuerpo militar dedicado al Orden Público, al servicio de la autoridad gubernativa, representante del poder central, quedaba lógica y perfectamente delimitada.

Para la unidad tipo Comandancia se tomaron como básicas la Compañía de Infantería y la Sección de Caballería. Cada Tercio tendría, pues, varias compañías y —normalmente— un escuadrón (o compañía de caballería, denominación entonces en uso). La compañía, con arreglo a la plantilla orgánica vigente en el Ejército, constaba de cuatro secciones de a 30 hombres cada una y la correspondiente Plana Mayor. La de Guardia Civil componíase de:

Jefe.—1er. Capitán de la clase de comandantes del Ejército. Era a su vez 1er. Jefe de la Comandancia.

2.º Jefe.—2.º Capitán de la clase de capitanes del Ejército, jefe de la 1.ª Sección (Línea).

2 Tenientes, de igual clase en el Ejército, jefes de las 2.ª y 3.ª Secciones o Líneas.

1 Alférez, jefe de la 4.ª.

1 guardia escribiente encargado del detall y administración de la Compañía.

(1) Por el decreto de 13 de mayo, de acuerdo con el de 13 de abril de 1844, según su artículo 6.º, la Plana Mayor de cada Tercio constaba de un primer jefe de la categoría de brigadier o coronel en los distritos primero al octavo (Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, La Coruña, Zaragoza, Granada y Valladolid) y de un teniente coronel en los 9.º, 10.º, 11.º, 12.º y 14.º (Badajoz, Pamplona, Burgos, Vitoria y Santa Cruz de Tenerife). En cuanto al 13.º (Baleares), sería un primer capitán. El empleo de brigadier, aunque considerado como superior al de coronel, no estaba incluido en la categoría de oficial general. Su distintivo era la faja azul celeste usada actualmente por los oficiales de Estado Mayor.

Cada Sección se componía de tres brigadas de a 10 hombres y estaban mandadas por:

- 1.^a brigada de la 1.^a Sección: jefe, un cabo mayor primero de la clase de sargentos primeros del Ejército (2).
- Las 1.^{as} brigadas de las tres secciones restantes estaban mandadas por cabos mayores segundos, de la clase de sargentos segundos en el Ejército.
- Las 2.^{as} brigadas de cada una de las cuatro secciones estaban mandadas por cabos primeros, y las 3.^{as}, por cabos segundos.

A las órdenes directas del jefe de la compañía había además un tambor y un corneta en Infantería y dos trompetas en Caballería. En total, 5 oficiales y 135 guardias y clases.

II.—UNIDADES Y PLANTILLAS (SIGLO XIX)

LOS PRIMEROS TERCIOS

Tanto en el decreto de 28 de marzo, como en el de 13 de mayo de 1844, único que entró en vigor, prevaleció el criterio de un tercio por distrito militar, siguiendo la numeración de éstos, sus efectivos en unos casos lo hacían similar al batallón, en otros al regimiento y —excepcionalmente— hasta una compañía, pero a todos ellos se les consideró con el carácter de Cuerpo.

Digamos de paso que si en la terminología usual para las pequeñas unidades —destacamento (3), con un mínimo de media brigada (5 hombres), sección (4), compañía, escuadrón o comandancia— hubo criterio general, siguiendo al pie de la letra la del Ejército, en cuanto a la unidad superior (tercio), se dudó en principio cómo habría de denominarse. Las voces batallón y regimiento no respondían en verdad a una idea concreta, en atención a los efectivos fijados para cada distrito militar, entonces muy desiguales, lo que acentuaba aún más las diferencias de plantilla en el Cuerpo. Así, mientras para la primera región —Castilla la Nueva— se destinaban 2 jefes, 37 oficiales y 926 de tropa, para el 10.^o distrito —Navarra— se destinaban 1 jefe, 8 oficiales y 168 de tropa.

Buscando en el término escogido un impacto espiritual que recordase días de apogeo en nuestras armas, se pensó en la palabra Tercio, de abolengo en nuestra milicia, aunque ciertamente todavía documentados tratadistas no se pongan de acuerdo en cuál fue su origen. Sin embargo, cabe a la Guardia Civil el orgullo de repoderla, pues estaba abolida y sustituida por la de batallón, según la ordenanza de 1702 al reorganizar el ejército de Flandes. Tal vez sea ésta la única razón que no viera el general Almirante cuando asevera al referirse al origen de la palabra Tercio:

-
- (2) La denominación de cabos mayores no llegó apenas a utilizarse. Todo fue causa de una disposición del Gobierno para suprimir la clase de sargentos, creando aquella en sustitución; mas sólo fue un proyecto.
 - (3) La denominación de Puesto no comienza a usarse hasta el 30 de enero de 1848. ("Reales Ordenes y Circulares para la Guardia Civil", Tomo I, página 281.—Madrid, 1854.)
 - (4) El término Línea, como el de Puesto, se aceptó por el uso, dada su intención de cubrir —para la protección de los caminos— determinados trayectos de una "línea de comunicaciones".

"... del mismo modo ignoramos la que haya habido al presente para darla a los cuerpos recién establecidos de la Guardia Civil" (5).

Según el artículo 4.º del decreto de 28 de marzo: "Cada Tercio constará de cierto número de compañías y escuadrones, y habrá tantos como distritos militares existen en la actualidad, guardando correlativamente la misma numeración." La primera plantilla fijose en 14.333 hombres, como ya dijimos en la primera parte de este trabajo (6), distribuidos en 20 escuadrones y 89 compañías. Múltiples razones como las económicas y la imposibilidad de una recluta idónea obligaron a una gran reducción, considerando las cifras precedentes como puramente utópicas.

Por el segundo decreto (13 de mayo) y en su artículo 3.º, se fijó definitivamente la plantilla inicial, a base del mismo número de tercios, pero con efectivos mucho más reducidos. En resumen, 9 escuadrones y 34 compañías, cuya distribución teórica o "en el papel" fue como sigue (7):

Tercios	Escua- drones	Compa- ñías	Jefes	Oficiales	Tropa
1.º Madrid	2	5	2	37	926
2.º Barcelona	1	3	1	21	537
3.º Sevilla	1	3	1	21	537
4.º Valencia	1/2	3	1	19	469
5.º La Coruña	1/2	2	1	14	335
6.º Zaragoza	1	3	1	21	537
7.º Granada	1/2	3	1	19	469
8.º Valladolid	1	2	1	16	417
9.º Badajoz	1/2	2	1	14	335
10.º Pamplona	1/4	1	1	8	168
11.º Burgos	1/2	2	1	14	335
12.º Vitoria	1/4	2	1	13	302
13.º P. Mallorca... ..	—	1	—	5	134
14.º S. Cruz Tenerife.	—	2	1	10	268
TOTALES	9	34	14	232	5.769

Cada jefe de Tercio tendría un ayudante de la clase de capitán. El primer Tercio, atendiendo a su mayor contingente, tendría un teniente coronel segundo jefe, un subayudante de la clase de teniente, un cabo de trompetas y otro de tambores. Cada jefe de Tercio estaría además auxiliado, en el primero por el teniente coronel y en los otros por el ayudante, los que llenarían el cometido de cajeros y tendrían a su cargo el detall y la contabilidad (8).

(5) Para más detalles sobre el término Tercio, Vid. "Diccionario Enciclopédico de la Guerra", Tomo XIII, págs. 312 y siguientes. General López Muñiz.—Edit. Gesta.—Madrid.—s/a.

(6) Vid. R.E.H. núm. 4, pág. 28.

(7) Sobre el proceso fundacional del Cuerpo y su contingente, Vid.: "El Duque de Ahumada, fundador de la Guardia Civil". Cap. XXV, págs. 309 y siguientes.—S. Histórico G.C.—Madrid, 1969.

(8) Artículos 7.º y 8.º del decreto de 13 de mayo de 1844.

siendo en dicho día cumpleaños de Isabel II y solemne apertura de las Cortes, parte de aquel contingente —el designado para el primer Tercio—, cinco compañías y dos escuadrones (14), prestó servicio de escolta; el resto comenzaría a marchar a partir del 20 a constituir los núcleos iniciales de los primeros tercios. Como puede verse a continuación, sólo el primer Tercio fue establecido al completo, debido a la preferencia que se daba a los servicios de la Corte.

Podemos, pues, aseverar que una vez dispuesta por decreto de 15 de octubre la distribución de fuerza en toda España, tan sólo algo más del millar de hombres fueron los disponibles para "cubrir" todo el territorio, con excepción del distrito de Castilla la Nueva, llegándose en la revista de diciembre al total general de 2.900 entre las dos Armas.

El 20 de octubre, pues, comienzan a salir de Madrid los núcleos correspondientes con destino a las cabeceras de Tercio. Son pequeñas columnas con mucha impedimenta, incrementada con los familiares y enseres, que a marchas ordinarias han de cubrir largos recorridos. En puntos próximos a las capitales de distrito se fijaron campamentos, donde estarían concentrados aún por espacio de unos cuarenta días, antes de dirigirse a las respectivas provincias. De tal manera, y como vamos a exponer con más detalle, para finales de 1844 la presencia de la Guardia Civil habíase dejado sentir en la totalidad de las provincias peninsulares, lo que no deja de ser un alarde de organización y eficacia, si pensamos un poco en los medios disponibles de la época.

La distribución de fuerza se hizo de la siguiente manera:

Primer Tercio.—Comprendió las provincias de Madrid, Toledo, Cuenca, Ciudad Real, Guadalajara y Segovia. Como ya hemos dicho, fue el único que se organizó al completo, aumentándose además en una compañía.

Se destinó la 1.^a compañía a Madrid, capital, para prestar servicio en la Corte y su recinto; fue un primer intento de dotar a la capital de la nación de una fuerza armada y organizada militarmente para el servicio de seguridad pública en sus calles y alrededores. La 2.^a compañía y el 1.^{er} escuadrón se destinaron a Madrid, provincia. Las 3.^a, 4.^a, 5.^a y 6.^a, con una sección de Caballería del 2.^o escuadrón, se distribuyeron, respectivamente, en las provincias de Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Guadalajara. En cuanto a Segovia, entonces perteneciente al distrito 8.^o, pasó por real orden de 12 de julio de 1846 al primer Tercio, al hacerlo también a causa de una reorganización militar experimentada por la misma fecha. La fuerza de Infantería (3.^a compañía del octavo Tercio), incorporada al nuevo, fue incrementada por una sección de Caballería del escuadrón de Madrid.

Fue su primer jefe el coronel de Infantería Barón don Carlos Pulgordt de Lowenhart, militar de origen suizo al servicio de España, jefe a su vez del campamento

(14) Exactamente 693 guardias de Infantería y 236 de Caballería, con 2 jefes y 27 entre capitanes y subalternos.

o depósito de instrucción de Infantería, establecido en Leganés. El primer Tercio tuvo su primer acuartelamiento en el Teatro Real, entonces a medio construir.

Segundo Tercio.—Comprendía las provincias de Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona. Aunque para facilitar la recluta se concedió preferencia en los destinos a los naturales de cada región, lo cierto es que en 30 de octubre (15) llegan a Molins del Rey sólo 64 hombres con algunos oficiales. Para primeros de noviembre, los datos son de un jefe, seis oficiales y 93 de tropa, y para fin de diciembre se cuenta con 124 de tropa y 30 caballos. Al comenzar el 1845, el total de tropa es de 154. Por razones de idioma principalmente se tuvo especial cuidado en destinar para este Tercio, tanto mandos como tropa, solamente a catalanes, "circunstancia —dice Gistau— que se tuvo muy presente para una fuerza que iba a prestar servicio en un país donde el carácter especial de sus habitantes suele recibir mal toda innovación extraña a sus costumbres..." (16).

En 18 de noviembre se prestan ya los primeros servicios en la ciudad de Barcelona. Con tal motivo, el diario "Verdad" publicaba la nota siguiente: "Esta mañana ha entrado el Tercio de la Guardia Civil de Infantería que ha de operar en esta provincia. Brillantísimo es este Cuerpo por la escogida gente que lo componen, por su elegante uniforme, por su aseo y marcialidad, y por sus modales, pues hemos visto la manera digna con que los individuos saludaban y trataban a sus superiores, lo cual no deja de dar una idea aventajada de la bella organización del Cuerpo."

Hasta mediados de 1845, que ya se disponía de un jefe, 18 oficiales y 257 de tropa con 41 caballos, no se organizan las respectivas Comandancias, quedando la 1.^a compañía y toda la Caballería en Barcelona, la 2.^a en Gerona y la 3.^a en Lérida. En 1846 se aumenta una compañía para la provincia de Tarragona.

Fue su primer jefe el coronel de Infantería don José Palmés, procedente de la Guardia Real y que había sido comandante y gobernador del fuerte de Atarazanas. El segundo Tercio tuvo su acuartelamiento primitivo en el convento de Jerusalén.

Tercer Tercio.—Comprendía las provincias de Sevilla, Cádiz, Huelva y Córdoba. A finales de octubre llegó a Alcalá de Guadaíra el primer núcleo de fuerza, donde permaneció concentrado por algún tiempo. Se hizo una modificación de plantilla, aumentando una compañía de Infantería, con el fin de que las cuatro provincias tuviesen una distribución similar, es decir, una compañía de Infantería y una sección de Caballería por Comandancia. La primera fue destinada a Córdoba, donde comenzó a prestar sus servicios en los primeros días de 1845; la segunda, a Sevilla; la tercera, a Cádiz, y la cuarta, a Huelva. En 1846, finales de febrero, se dispuso que de la

(15) Tanto Quevedo y Sidro, en su obra "La Guardia Civil", pág. 674, Madrid, 1858, como Gistau, ob. cit., 184, que transcribe literalmente de los anteriores, dan la fecha equivocada de 30 de septiembre, tal vez debido a un error de imprenta. La fuerza no comienza a salir de los depósitos madrileños hasta el 20 de octubre.

(16) Como es sabido, la región catalana aventajaba a todas las españolas en la organización de instituciones de orden público; el Somatén y los Mozos de Escuadra son su mejor demostración. Creemos sinceramente que las opiniones de Gistau, tomadas como de costumbre de los capitanes Quevedo y Sidro, son algo exageradas.

compañía de Caballería se segregase la fuerza destinada a la provincia de Córdoba, formándose medio escuadrón independiente, con cuya disposición el tercer Tercio vino a componerse de cuatro compañías y dos escuadrones. Aunque no se poseen datos concretos respecto a este Tercio, todo hace pensar que el núcleo primero de fuerza fuese similar a los de otros, o sea de una cuarta a una quinta parte de su plantilla.

Fue su primer jefe el coronel de Caballería don José de Castro, hombre experimentado en la lucha contra el bandolerismo en la provincia de Sevilla, como capitán durante el período de 1826 a 1828.

Cuarto Tercio.—Comprendió las provincias de Valencia, Alicante, Castellón, Murcia y Albacete. La plantilla fijada de un jefe, 19 oficiales y 469 de tropa, distribuida en tres compañías y un escuadrón, no pudo cubrirse al igual que en los demás Tercios. Todo hace pensar que en principio se establecieron en Valencia, dedicándose preferentemente a la protección de las vías de comunicación tanto con Barcelona como con Madrid. A este respecto, la "Gaceta" de 5 de febrero de 1845 transcribe un suelto publicado en la Prensa valenciana, donde especifica la distribución de la compañía destinada a aquella provincia, estableciendo una sección en "Murviedro (Sagunto), la cual situará una de sus brigadas en Puzol y otra en Torres-Torres, recorriendo esta última los caminos hasta el confín por la parte de Segorbe"; otra sección se estableció en Gandía y una tercera en Chiva. Por último, la cuarta quedó instalada en las Torres de Cuarte, donde estuvo el primer acuartelamiento de la Guardia Civil en Valencia. Finalmente, "dos brigadas de Caballería han de recorrer las carreteras de Barcelona y de Madrid desde los confines de la provincia por la parte de Murviedro hasta la Venta del Rey, visitando pueblos de derecha e izquierda del camino". Sucesivamente, durante los años 1845 y 46 se fueron estableciendo las otras Comandancias.

El mando del cuarto Tercio se confirió al coronel de Milicias don José Hidalgo de Cisneros, que había ostentado el del Provincial de Murcia hasta su ingreso en el Cuerpo.

Quinto Tercio.—Comprendió las provincias de la región gallega, teniendo su cabecera en La Coruña. A finales de octubre llegó procedente de Leganés a dicha capital una pequeña columna de Guardia Civil, compuesta por un jefe, 5 oficiales y 155 de tropa, según consta en la revista de Comisario pasada en 1 de noviembre. Fueron distribuidos en núcleos de unos 30 hombres entre las provincias de Lugo, Orense y Pontevedra, quedando el resto en La Coruña.

El quinto Tercio viose afectado en 1846 por la sublevación gallega, comenzada por un batallón de Infantería de guarnición en Lugo. La primera compañía destinada en Pontevedra, al mando de su jefe el capitán Buceta, se sumó a los sublevados. Sofocada la rebelión, el Tercio fue reorganizado, siendo baja su coronel don José Rizo, sustituyéndole el de igual empleo don Martín de Hormaechea. La nueva plantilla se fijó en 2 jefes, 16 oficiales y 412 individuos. El problema principal de este Tercio fue la lucha contra el bandolerismo, tan importante en esta región como desconocido, pues "aunque en general la clase pobre de sus habitantes es honrada, sufrida y laboriosa,

no por eso dejan de abundar en ella los malhechores y bandidos; y si bien éstos, no por falta de valor, sino por el carácter especial del país, no se presentan arrogantes en el campo, como el bandolero andaluz..." (17), hicieron mucho más difícil y laboriosa su persecución y exterminio.

Sexto Tercio.—Comprendió las tres provincias de la región aragonesa. La primera revista se pasó a finales de octubre de 1844 en el pueblo de Longares, donde la fuerza quedó acantonada hasta el 18 de noviembre para terminar su período de instrucción. Consta este primer grupo de fuerza de un jefe, 11 oficiales y 166 de tropa. El Tercio debía componerse de tres compañías y un escuadrón, destinándose una de las primeras y una sección del segundo a cada provincia, quedando en Zaragoza dos secciones montadas.

Concluida la instrucción, la fuerza abandonó Longares, haciendo su entrada en Zaragoza en 19 de noviembre en traje de gala, estando los Cuerpos de la guarnición formados para recibirla en el paseo de Santa Engracia —hoy de la Independencia—, siendo revistados por el general Segundo Cabo de la región. Concluido el acto, se desfiló "por delante de la casa de S.E.", retirándose luego a su acuartelamiento sito en la Aduana Vieja. El 22 de diciembre (1844) partió para Huesca un grupo de unos 40 hombres pertenecientes a la 1.^a compañía y otro similar —2.^a compañía— para Teruel, quedando en Zaragoza un tercero algo más nutrido. Fue primer jefe de este Tercio el coronel don José Pariany.

Séptimo Tercio.—Comprendió las provincias de Granada, Málaga, Jaén y Almería. Procedentes de Leganés y Vicálvaro llegaron en 30 de octubre a La Zubia, inmediato a Granada, un jefe, 14 oficiales y 267 de tropa, permaneciendo en dicho campamento hasta el 12 de diciembre, fecha en que se dio por finalizado el período de instrucción. La situación en que se encontraba la provincia granadina, con el acuciante problema de un bandolerismo arraigado, obligó a un retraso en la distribución de fuerza en las otras provincias de aquel Tercio. La 1.^a compañía —Granada— se organizó con carácter preferente, estableciéndose destacamentos en Loja, Lachar, Guadix, Lanjarón, Ventas del Molinillo, Zegrí y Mitagalán. En Granada quedó una sección, compuesta por un teniente, un subteniente y 23 guardias. Dos secciones de Infantería (2.^a compañía) y una de Caballería pasaron meses después a Jaén; la 3.^a compañía se destinó a Málaga, y un pequeño grupo que más tarde constituiría la 4.^a, emprendió el camino de Almería.

Según nos consta, el séptimo Tercio no pudo prestar durante 1844 ningún servicio, debido al obligado retraso en su organización. En verdad, las cuatro provincias de su demarcación encontrábanse en "el estado más lastimoso de inseguridad; numerosas cuadrillas de bandidos recorrían impunemente los campos y pueblos pequeños, cometiendo con el mayor descaro toda clase de excesos y vejaciones" (18).

(17) Quevedo y Sidro, ob. cit., pág. 715.

(18) Quevedo y Sidro, ob. cit., pág. 741.

El séptimo Tercio tuvo su primer alojamiento en el cuartel de la Victoria. Fue su primer coronel el brigadier don José Gabarre, jefe de un regimiento de la Guardia Real y Gobernador militar de Motril a su pase al Cuerpo.

Octavo Tercio.—Comprendió las provincias de Valladolid, Palencia, Avila, León, Zamora, Salamanca y Asturias. Era el de mayor extensión después del primero. El decreto de 13 de mayo asignaba a este Tercio dos compañías y un escuadrón. La primera revista pasada en Valladolid registra una compañía y un escuadrón con un jefe, 16 oficiales y 258 guardias y clases. Pronto se comprobó la escasez de dotación para una demarcación tan extensa, y por real orden de 13 de febrero de 1845 se aumentó una compañía de Infantería, con un total en el Tercio de 20 oficiales y 560 guardias. En el mes de marzo, la fuerza en revista fue de 15 oficiales y 355 de tropa, y en finales de año había ya un ligero exceso de plantilla (6 oficiales y 34 de tropa).

La fuerza fue dividida en siete secciones —una por provincia—, excesivamente escasa, en particular para Asturias y León, donde circunstancialmente fue trasladada la cabecera del Tercio. En 1846, el octavo Tercio experimenta su tercera reorganización. La real orden de 12 de julio le asigna siete compañías y un escuadrón, con un total de 2 jefes, 29 oficiales y 702 guardias y clases.

Fue su primer coronel el procedente de Milicias, jefe del Provincial de Palencia, don Pedro Alejandro de la Bárcena.

Noveno Tercio.—Comprendió las provincias extremeñas, con cabecera en Badajoz. Los primeros datos que aparecen se refieren a la revista de Comisario pasada en octubre, todavía en los campamentos de Leganés y Vicálvaro, dando un contingente de un jefe, 4 oficiales y 80 guardias de Infantería y un oficial y 35 guardias de Caballería. A poco de organizarse el Tercio, hubo algunas variaciones de plantilla, siempre con tendencia a aumentar su dotación. Así, para 1846 constaba de 2 jefes, 13 oficiales y 314 guardias y clases. La fuerza del noveno Tercio fue la primera del Cuerpo que prestó servicio de campaña, destinándose una fracción de 40 hombres para la escolta y protección del Cuartel General del marqués de Duero, en su Ejército expedicionario a Portugal. Fue designado para mandarla el capitán don Francisco Aguirre, por orden de 30 de mayo de 1847, a quien el Duque de Ahumada recomendó muy especialmente que de “la acertada elección de los guardias que han de marchar al Ejército, depende exclusivamente que el lustre del Cuerpo se cimente en campaña como lo va consiguiendo en provincias”.

El mando superior del noveno Tercio fue confiado al teniente coronel don Tomás de Soto, procedente del Regimiento Infantería Mallorca.

Décimo Tercio.—Comprendió la provincia de Navarra solamente. Sus efectivos constaban de una compañía y una sección de Caballería, es decir, similares a una Comandancia. El 18 de noviembre se acusa la presencia de los primeros hombres de la Guardia Civil en tierras navarras. Su punto de concentración fue el pueblo de Burlada, donde terminaron el período de instrucción, pasando a establecerse en Pamplona en 7 de diciembre. En 5 de enero de 1845 se organizan los primeros destacamentos

donde más necesaria se hacía su presencia. Estos fueron los de Estella, Elizondo, Lacunza, Barasoain e Irurzun. A mediados de 1845 el número de destacamentos era de 19.

El 10.º Tercio era el más pequeño de todos, y la razón de haberlo establecido sólo obedeció al criterio prefijado de establecer uno por distrito militar. Con la reforma orgánica llevada a cabo en 1861, este Tercio, refundido con el 12.º (Vascongadas), también de reducida extensión, formaron el 13.º.

El mando del 10.º Tercio fue desempeñado a partir de su creación por el coronel efectivo del Ejército teniente coronel de Infantería don Antonio María Alós, que había sido primer comandante de la Guardia Real.

Undécimo Tercio.—Comprendió las provincias de Burgos, Logroño, Soria y Santander. La primera revista pasada en Leganés y Vicálvaro arrojó la reducida cifra de un jefe, 5 oficiales y 72 guardias y clases, es decir, una quinta parte del personal asignado. En virtud de real orden de 25 de noviembre, la fuerza señalada quedó distribuida de la forma siguiente: en las provincias de Burgos y Logroño, una sección de Infantería y otra de Caballería en cada una; en las de Soria y Santander, una sección de Infantería. Durante el año 1844 no se prestó servicio alguno. A principios de 1845 se dio comienzo a la organización de la 2.ª compañía, pasando en febrero revista 33 guardias procedentes de licenciados del Ejército.

Por real orden de 20 de mayo se ordenó la creación de la 3.ª compañía, que en noviembre contaba con 52 guardias y clases y 4 oficiales. La 4.ª compañía no fue creada hasta 1846. El mando del Tercio se confió al teniente coronel de Caballería don León Palacios, que había sido hasta entonces jefe del depósito de instrucción de Vicálvaro.

Duodécimo Tercio.—Comprendió las provincias Vascongadas y tuvo su primera residencia en Vitoria, pasando poco más tarde a San Sebastián. Con solo un sargento segundo y cinco guardias procedentes del noveno Tercio, se dio comienzo a su organización. En principio constaría de una compañía con 5 oficiales y 134 de tropa. Le fueron agregadas dos compañías del Ejército, al mando del coronel graduado teniente coronel don Luis María Serrano, quien, poco más tarde, fue nombrado jefe del Tercio. Para facilitar la recluta se admitieron directamente miñones, paisanos y licenciados del Ejército que fueran naturales de aquella región.

En la Casa-cuartel llamada de Otaz, en Vitoria, establecióse el Tercio, donde terminó su instrucción la primera fuerza y se dio comienzo a la organización de la sección de Caballería, teniendo como base un sargento, 2 guardias primeros y 8 segundos. Al comenzar el año 1845, la fuerza presente de este Tercio era sólo de un jefe, 29 guardias y clases y 4 caballos.

La Guardia Civil en Vascongadas no comenzó a prestar servicio hasta 1846.

REFORMAS ORGANICAS HASTA EL AÑO 1900

Ya hemos consignado que el primer aumento de plantilla tiene lugar en 17 de mayo de 1845. En la real orden que lo aprobó firmada por Narváez, a la sazón jefe del Gobierno y ministro de la Guerra, se recomendó "debían quedar cubiertas las necesidades del servicio y del país, según ha podido persuadirse de ello S.M. la Reina con presencia de las repetidas exposiciones, que por conducto del ministro de la Gobernación le han dirigido varios jefes políticos" (19). Aunque el aumento fue pequeño —1.371 hombres y 14 oficiales—, teniendo presente el poco tiempo que el Cuerpo llevaba de existencia, era más que significativo. En 1846, la fuerza de Infantería se distribuye en 48 compañías con el fin de que hubiese una por provincia.

En este mismo año se organiza también el Tercio de Baleares. Por real orden de 10 de julio se destinó para empezar una sección, y en 4 de agosto se aumentó a una compañía de dos secciones, con un segundo capitán jefe, un teniente, un subteniente, dos sargentos segundos, tres cabos primeros, cuatro segundos, un corneta, quince guardias primeros y cuarenta y cinco segundos. En total, 73 hombres. Las dificultades en el reclutamiento no hicieron posible la organización de esta unidad (20) y sólo pudo establecerse una sección, aunque comenzó a figurar como el 13 Tercio. En 1850, todavía su fuerza no había llegado a los 70 hombres.

Por reducidos ingresos fue en aumento la plantilla del Cuerpo: en 1847 se llega a los 7.750 guardias y clases, con 300 jefes y oficiales; al año siguiente se aumentan 20 plazas, aunque la Caballería se disminuye en 300, que pasan a ser de Infantería por cuestiones de presupuesto, resolución que trajo consigo algunas mejoras en los haberes del personal, destinando a ellos las consignaciones libradas para el ganado (21). En 1849 tiene lugar la primera de las reducciones de plantilla, por falta también de presupuesto. Consistió en la amortización de 770 plazas, quedando el Cuerpo reducido a 7.000 hombres, de ellos 1.244 de Caballería, con 1.200 caballos. Esta reducción fue tan apremiante que en abril de 1850 se ordenó al Inspector General Duque de Ahumada, hasta entonces remiso, expidiera inmediatamente las licencias correspondientes, con carácter temporal, y sin derecho a goce de subsidios ni retiros.

Por real orden de 5 de febrero de 1853 se ordena una importante reforma. Razones políticas, más que nada, indujeron al Gobierno Roncalí a aumentar la Infantería del Cuerpo en 2.099 plazas, resultando un total con la entonces existente de 8.853; la Caballería se aumentó en 306 plazas con 300 caballos que, sumados a los que había, alcanzaban los 1.500. Para cubrir aumento tan considerable se ordenó a los directores generales de Infantería y Caballería diesen a la Guardia Civil la mitad del total de los aludidos aumentos de cada una de las Armas, debiendo entregar el

(19) "Reales Ordenes y Circulares para la Guardia Civil", Tomo I, pág. 14.—Madrid, 1854.

(20) Sólo pudieron enviarse un teniente, un sargento segundo, dos cabos primeros, dos segundos, un corneta, siete guardias primeros y veintitrés segundos.

(21) De los haberes, gratificaciones, etc., se tratará en su estudio correspondiente.

resto para el mes de octubre del mismo año. Al cesar el general Roncalí en el poder en abril de 1853 y aunque le sucediera el también general Lersundi, continuador de su política, que solo pudo mantenerse a duras penas hasta septiembre, el aumento se hizo a medias.

Se incrementaron 10 primeros capitanes, cuyas vacantes habían de proveerse con los oficiales de la Guardia Civil a quien les correspondiese el ascenso y 49 tenientes, de los cuales 24 se darían al ascenso en el Cuerpo y el resto a Infantería del Ejército. El contingente del Cuerpo debía alcanzar por esta real orden la cifra de 10.403 hombres, de los que 1.500 eran de Caballería con 379 jefes y oficiales. Por el mismo real decreto se dio a la Guardia Civil una organización de batallones y escuadrones en la cuantía de doce de cada uno, para "caso de guerra", decía la disposición. Medida más bien teórica y nada efectiva, pues nunca se puso en práctica, entre otras razones, porque España no tenía "enemigo exterior a la vista" a quien combatir. De "fruto de pujos teóricos —la califica Gistau—, de que siempre en todas las épocas adolecieron determinados centros" (22), aunque con anterioridad, asevera, no exento de razón, que fue "una previsión loable, si de una guerra extranjera o nacional se hubiera tratado, pero completamente inútil tratándose de contrarrestar movimientos políticos". La organización para caso de guerra, tan curiosa como singular, quedó estructurada como en los adjuntos cuadros se expresa.

I N F A N T E R I A

Batallones	Fuerza de cada uno	Tercios de que se compone cada batallón
1.º	748	Del 1.er Tercio (Castilla la Nueva).
2.º	742	Del 1.er Tercio (Castilla la Nueva).
3.º	650	Del 2.º Tercio (Cataluña).
4.º	926	Del 3.er Tercio (Sevilla).
5.º	790	Del 4.º Tercio (Valencia, menos la 2.ª compañía para Castellón).
6.º	526	Del 5.º Tercio (Galicia).
7.º	710	Del 6.º Tercio (Aragón), con la 2.ª compañía del 4.º.
8.º	826	Del 7.º Tercio (Granada).
9.º	648	De los Tercios 8.º y 9.º, que corresponden a Castilla la Vieja y Extremadura.
10.º	648	Idem id.
11.º	756	Del 11.º Tercio (Burgos).
12.º	620	De los Tercios 10.º, 12.º y 13.º (Navarra, Vascongadas y Baleares).

(22) M. Gistau, ob. cit., pág. 195.

C A B A L L E R I A

Escua- drones	Fuerza de cada uno	Escuadrones de la Guardia Civil
1.º	135	Del 1.º del 1.er Tercio.
2.º	135	Del 2.º del 1.er Tercio.
3.º	74	Del escuadrón del 2.º Tercio.
4.º	148	De los dos escuadrones del 3.º y medio del 9.º.
5.º	145	Idem íd.
6.º	129	Del escuadrón del 4.º Tercio.
7.º	120	Del escuadrón del 6.º Tercio.
8.º	183	De los escuadrones del 7.º Tercio.
9.º	95	De los escuadrones del 8.º y de la sección del 5.º.
10.º	104	Idem íd.
11.º	95	Del escuadrón del 11.º Tercio.
12.º	67	De las secciones de los Tercios 10.º y 12.º.

Los acontecimientos de julio de 1854 (23) redujeron por disposición de 10 de noviembre el contingente del Cuerpo a 9.000 hombres; se conservó su misma distribución de Tercios y aunque la Guardia Civil en masa tuvo uno de los gestos más bellos, dando un ejemplo de verdadero compañerismo, nada pudo hacerse por eludir la disposición del Gobierno. Por reales órdenes de 26 de diciembre de 1856 y 5 de enero del año siguiente se eleva otra vez la plantilla a 10.000 hombres, cifra que se mantiene durante algunos años, en realidad hasta la reforma dictada en 1861, primera que se realiza a fondo. Resumiendo, el estado de fuerza para los años que referimos fue el siguiente:

TERCIOS	Jefes	Oficiales	Hombres	Caballos
1.º Madrid	11	60	1.769	260
2.º Barcelona	6	26	722	70
3.º Sevilla	8	34	1.138	193
4.º Valencia	8	32	1.088	120
5.º La Coruña	6	20	563	30
6.º Zaragoza	6	22	659	115
7.º Granada	8	30	992	152
8.º Valladolid	11	38	1.086	150
9.º Badajoz	4	16	454	70
10.º Pamplona	1	8	210	35
11.º Burgos	7	27	834	85
12.º Vitoria	4	14	357	20
13.º Palma de Mallorca	1	5	119	—
Colegio Guardias Jóvenes	—	1	9	—
Total	81	333	10.000	1.300

(23) Vid.: "La Guardia Civil en la revolución de julio de 1854", por José Bárcena Guzmán.—R.E.H.G.C. núm. 4, págs. 81 a 110.

Por la reforma ordenada en 28 de septiembre de 1861 se elevaron los efectivos a 11.500 hombres. Se llevó a cabo siendo Director General el teniente general don Isidoro de Hoyos y Rubín de Celis, marqués de Zornoza. Se aumentó en la proporción debida el número de oficiales y clases, estudiando un nuevo despliegue de unidades sin tener en cuenta los distritos militares, con el fin, según decía la orden refrendada por O'Donnell, jefe del Gobierno, de que "el Cuerpo, por medio de aumentos sucesivos y proporcionados, llegase a los 15.000 hombres, necesarios para cubrir más extensamente el protector y especial servicio del Instituto". Se hicieron nuevos Tercios, aunque no se aumentaron en número. Las compañías, algunas con cerca de 300 plazas, se dividieron en dos o tres, de manera que en ningún caso superasen los 100 hombres. Se abolieron las denominaciones de primeros y segundos capitanes, pasando éstos a mandar compañía, y aquéllos, a ser segundos jefes de Tercio o comandantes de provincia. En primero de enero de 1862 entró en vigor la reorganización, quedando las Comandancias y Tercios agrupados de la forma siguiente:

TERCIOS	COMANDANCIAS
1.º Madrid	Madrid, Guadalajara y Segovia.
2.º Ciudad Real	Ciudad Real, Toledo y Cuenca.
3.º Barcelona	Barcelona, Tarragona, Lérida, Gerona y Baleares.
4.º Sevilla	Sevilla, Córdoba, Cádiz y Huelva.
5.º Valencia	Valencia, Alicante, Castellón, Murcia y Albacete.
6.º La Coruña	La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.
7.º Zaragoza	Zaragoza, Huesca y Teruel.
8.º Granada	Granada, Jaén, Málaga y Almería.
9.º Valladolid	Valladolid, Zamora, Salamanca y Avila.
10.º León	León, Asturias y Palencia.
11.º Badajoz	Badajoz y Cáceres.
12.º Burgos	Burgos, Logroño, Santander y Soria.
13.º Vitoria	Alava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra.

En cada provincia habría una compañía de Infantería como mínimo. En cuanto a la Caballería, se reajustó de la forma siguiente: 1.er Tercio, un escuadrón; 2.º, un escuadrón; 3.º, medio escuadrón (2 secciones); 4.º, dos escuadrones; 5.º, un escuadrón; 6.º, una sección; 7.º, un escuadrón; 8.º, dos escuadrones; 9.º, un escuadrón; 10.º, un escuadrón; 11.º, medio escuadrón; 12.º, un escuadrón, y 13.º, medio escuadrón.

Los Tercios del 1.º al 9.º, más el 12.º y 13.º, fueron de plaza de coronel, con un teniente coronel de segundo jefe; los 10.º y 11.º, de teniente coronel, con un comandante de segundo. En cada capital de provincia —cabecera de Comandancia— habría además un comandante jefe de la misma. Las compañías se dividieron en líneas, y éstas, en puestos, de forma similar a la actual, a base de cuatro de las primeras y seis a ocho de los segundos. El primer Tercio continuó con un capitán ayudante cajero y un teniente de Caballería subayudante. Los demás se dotaron con un teniente ayudante-cajero.



La Caballería continuó afecta a los Tercios con la misma organización, y en algunas ciudades que no eran capitales de provincia se establecieron cabeceras de compañía. El cuadro de jefes y oficiales se aumentó en 3 coroneles, 7 tenientes coroneles, 37 capitanes, 77 tenientes y 49 subtenientes. Fueron suprimidos 6 capitanes primeros de Infantería y uno de Caballería. El aumento de tropa se destinó todo a Infantería por considerarlo más necesario (24). A partir de entonces los primeros capitanes empezaron a denominarse primeros o segundos comandantes —según el destino—, y los segundos capitanes recibieron el nombre de capitanes de compañía.

En junio de 1863 la fuerza del Cuerpo se dividió en cuatro brigadas, asignándose a la primera los Tercios Veterano (25), 1.º, 2.º y 5.º; a la segunda, los 3.º, 7.º, 12.º y 13.º; a la tercera, los 4.º, 8.º y 11.º, y a la cuarta, los 6.º, 9.º y 10.º. Esta organización cesó en junio de 1865, quedando de los cuatro brigadieres uno en la Dirección General como Secretario y Subinspector del Cuerpo. Respecto a este remoto antecedente de las zonas, parece ser no tuvo buena acogida si recordamos lo expuesto por el coronel Iglesia y Carnicero (26) que, a su vez, participando de su criterio comenta Gistau (27) con vagas alusiones a la procedencia. "Una de esas medidas —dice

(24) Consistió el mismo en 650 guardias segundos; 37 cornetas; 110 cabos primeros; 59 cabos segundos; 33 sargentos primeros y 110 sargentos segundos. ("Reales Ordenes y Circulares para la Guardia Civil", Tomo XVII, págs. 107 y siguientes.—Madrid, 1862.)

(25) Las unidades especiales e independientes se estudiarán en trabajo aparte.

(26) E. de la Iglesia y Carnicero, ob. cit., pág. 168.

(27) M. Gistau Ferrando, ob. cit., pág. 204.

Iglesia— transitorias que a nada útil conducían como no fuera el aumento de destinos para dar colocación a algunos de los muchos Brigadieres que había en situación de cuartel, fue la división de la fuerza del Instituto en brigadas.”

Siendo el general Serrano Domínguez, duque de la Torre, regente del Reino y el teniente general Serrano Bedoya Director General del Cuerpo, se dio una orden en 20 de octubre de 1870 para que, a falta de voluntarios, las 600 plazas anunciadas para cubrir vacantes se proporcionasen del Ejército a razón de 530 de Infantería, 50 de Caballería y 20 de Ingenieros, fijando de paso nuevas condiciones de ingreso. El aumento de plantilla se llevó a cabo al año siguiente, conjuntamente con una nueva distribución de unidades, que subsistió sin grandes modificaciones hasta fin de siglo, perdurando algunas de sus directrices mucho tiempo después. Quedaron suprimidas las planas mayores de los Tercios, a excepción del 14.º (28), que sólo le afectó la reforma en cuanto al nombre. Los primeros jefes de Tercio, todos de plaza de coronel, recibieron la denominación de subinspectores.

Se efectuó una nueva distribución de Tercios con el fin de nivelar efectivos y demarcaciones. Las provincias fueron declaradas con arreglo a su importancia —industrial, forestal, demográfica, agrícola, etc.— de primera, segunda o tercera categorías. Fueron de primera las que tuvieron desde tres compañías en adelante o dos y un escuadrón; de segunda, las de dos compañías, y de tercera, el resto. Los coroneles tuvieron un teniente ayudante secretario. Se nombró un cajero por provincia y un habilitado por Tercio, ambos de la categoría de tenientes.

En cumplimiento a la orden de 24 de enero de 1869, la Caballería se fraccionó por provincias y en secciones de a 25 hombres. Cuando en alguna provincia había tres o más secciones, se constituía un escuadrón con un capitán de jefe. Fueron aumentadas 13 compañías de Infantería y 5 secciones de Caballería. La reforma produjo el incremento de 2 coroneles, 5 tenientes coroneles, 20 capitanes para jefes de detall, 13 para el mando de las nuevas compañías, 10 tenientes y 4 alféreces para las mismas y ayudantes secretarios, más 5 tenientes y 3 alféreces para las secciones de Caballería. En las comandancias de primera clase sería jefe un teniente coronel, con un comandante de segundo, encargado del detall y contabilidad. En las de segunda, un comandante y un capitán con análogos cometidos, y en las de tercera, un comandante, estando el detall y la contabilidad a cargo del capitán de la compañía con residencia en la cabecera de la comandancia.

La década de los años setenta se caracterizó por las reiteradas solicitudes de fuerza para la custodia de determinadas industrias, minas, riquezas forestales o simplemente continuados aumentos de plantilla con destino a ciertas provincias que atravesaban alguna situación extraordinaria. Estos núcleos de fuerza casi siempre fueron sufragados por los organismos y empresas solicitantes, fórmula que se aceptó

(28) La Guardia Civil Veterana, creada por real decreto de 24 de marzo de 1858, toma en 28 de septiembre de 1862 el nombre de Tercio Veterano de la Guardia Civil; en junio de 1864, el de Tercio de Madrid, y en virtud de la reforma que ahora comentamos pasó a denominarse 14 Tercio, estando reunido en la capital de la nación.



al no contar el Gobierno con disponibilidades de presupuesto. Así, en mayo de 1871 se destinan 25 hombres y un oficial para la custodia de las Salinas de Torrevieja (Alicante).

Por la época que referimos, la comandancia de Huelva se integra en el 11.º Tercio (Badajoz), quedando el 4.º compuesto por las provincias de Sevilla, Cádiz y Córdoba. En 1873 se crean los capitanes ayudantes de Tercio, dando con ello más representatividad a los coroneles subinspectores. En 2 de agosto (1873), el Ministerio de la Guerra expide una real orden —que no pasa de proyecto— para que el contingente del Cuerpo se aumente hasta 30.000 hombres. Con fecha 21 de julio de 1875 se crean cinco compañías de Infantería para cada una de las provincias de Teruel y Castellón, refuerzo considerable destinado exclusivamente a combatir las partidas dispersas que habían quedado en la zona del Maestrazgo al concluir la tercera guerra carlista y que habían originado en aquella zona un clima de inseguridad al convertirse para subsistir en clásicos bandoleros de campo. Con motivo del aumento, estas comandancias fueron declaradas de primera categoría en 21 de julio del mismo año. Resuelto el problema en 1878, se hizo un reajuste de plantilla con las de Segovia y Huesca, ambas con muy escasa dotación, que también pasaron a ser de primera categoría.

La guardería rural y forestal era otro de los problemas importantes para el país. La real orden de 7 de julio de 1876 encomendó a la Guardia Civil su cuidado, aumentando de momento la fuerza del Cuerpo en unas 500 plazas para tal fin, las que

serían costeadas con cargo al Ministerio de Fomento. También en 1877 la provincia de Málaga, que atravesaba una situación bastante crítica, aumenta su plantilla en 300 plazas de Infantería y 30 de Caballería de nueva creación, con 3 capitanes y 10 oficiales de los primeros y un capitán y un teniente de los segundos.

Por real orden de 2 de marzo de 1878 se reorganizan los Tercios 3.º y 5.º (Barcelona y Valencia) y se crea el 15.º, dejando de pertenecer Baleares al primero de ellos. El nuevo Tercio se formó con las provincias de Murcia, Albacete, Alicante y Baleares. La cabecera establecióse en Alicante hasta el 8 de mayo de 1896, que pasó definitivamente a Murcia. Por esta época se aumentaron 50 plazas y dos oficiales con destino a las minas de Almadén, con cargo al Ministerio de Hacienda, y para atender debidamente el servicio rural y forestal en la provincia de Valencia se aumentó su comandancia en la cuantía de 4 capitanes, 12 oficiales y 394 individuos de Infantería.

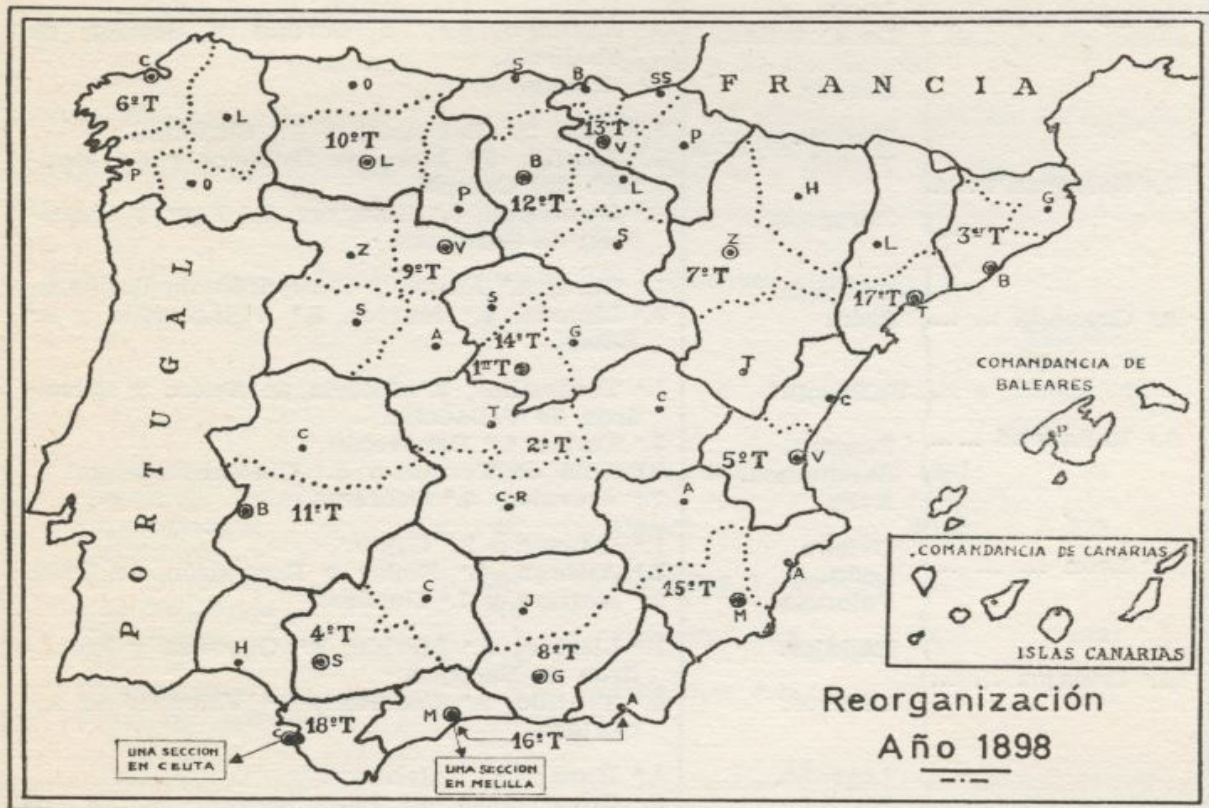
En 1880, la comandancia de Murcia pasa a ser de primera categoría y por real orden de 30 de junio se crea el 16.º Tercio con las comandancias de Málaga y Almería, con cabecera en la primera. El 8.º quedó reducido a Granada y Jaén, y la cabecera del 2.º, establecida en Ciudad Real, pasó a Toledo. Las obligaciones de la Guardia Civil fueron cada día en aumento. Los sucesivos gobiernos le confiaban de año en año más misiones y los gobernadores civiles pedían con insistencia la instalación de nuevos Puestos. Los aumentos se sucedieron y, como era lógico, con la proporción debida en los cuadros de jefes y oficiales. Muchas unidades habían, en poco tiempo, duplicado y hasta triplicado su plantilla. A estas consideraciones hubo que agregar otras de índole variada que, apoyadas en antiguos proyectos aún sin realizar, determinaron a las Cortes aprobar en 1897 el aumento de 3.467 plazas, lo que haría un total general con las existentes de 18.200 hombres, sin contar, desde luego, los Tercios de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, ya unificados con los de España, según la ley de la amalgama de 10 de julio de 1871 (29) y en la que para los de América funcionaba desde 27 de diciembre de 1873 en La Habana una Subdirección a cargo de un general. Para encuadrar este nuevo aumento se crearon dos Tercios que tomaron la numeración 17.º (Tarragona y Lérida) y 18.º (Cádiz y Huelva), siguiendo a continuación los de Ultramar, con el siguiente orden: 19.º, 20.º, 21.º y 22.º para Cuba; 23.º, para Puerto Rico, y 24.º y 25.º, para Filipinas.

Las Comandancias de Baleares y Canarias, de reciente creación la segunda, se consideraron exentas, con sus jefaturas independientes en Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife, remplazando la segunda en el servicio a la sección de Guardias Provinciales que para tal cometido existían en el archipiélago. La cabecera de la compañía se estableció en Las Palmas de Gran Canaria. Para el servicio del Cuerpo en Africa se crearon —20 de octubre de 1899— una sección en Ceuta, afecta a la comandancia de Cádiz, y otra en Melilla, dependiente de la de Málaga. La Caballería

(29) Para el estudio de la Guardia Civil de Ultramar, Vid. "La Guardia Civil en las islas de Cuba y Puerto Rico" (I), general Luengo Muñoz.—R.E.H.G.C. núm. 4, págs. 53 a 80.

se reorganizó en escuadrones, pero quedando independientes las secciones de Canarias, Baleares, Tarragona y La Coruña. El resto de las secciones sueltas se integraron en escuadrones en los respectivos Tercios y se asignaron nuevos al 10.º (León), 13.º (Vitoria) y 15.º (Murcia). Estas modificaciones, en unión de otras de menor importancia, se llevaron a la práctica entre 1897 y 1900. Fue suprimido también el Depósito de Recría y Doma, establecido en Getafe, y parte de su personal pasó a la compañía de escribientes y ordenanzas de la Dirección General, organizada por real orden de 28 de abril de 1882.

Algunos escuadrones sufrieron modificación en lo concerniente a su servicio, presidiendo como medida general una sección por cabecera de comandancia —criterio establecido a raíz de la fundación del Cuerpo—, a excepción del escuadrón de Oviedo, que pasó íntegro a León. El número de Puestos aumentó considerablemente a partir de 1898, lo que obligó a un reajuste, creando por real orden de 23 de abril de 1900, 17 nuevas compañías. Como resumen de lo expuesto, el cuadro orgánico de las unidades del Cuerpo al comenzar el siglo fue el que sigue, con un total de 18 Tercios; 49 Comandancias ordinarias; una Comandancia de Caballería y dos exentas (Baleares y Canarias), con 130 compañías; 17 escuadrones, 434 y 2.442 Puestos.



TERCIOS	COMANDANCIAS	COMPANIAS
1.º Madrid	Madrid.	1.ª Leganés, 2.ª Alcalá, 3.ª El Molar, 4.ª San Lorenzo y Escuadrón de Madrid. 5.ª Brihuega y 6.ª Sigüenza. 7.ª Sepúlveda, 8.ª Coca y 9.ª Segovia.
	Guadalajara. Segovia.	
2.º Toledo	Toledo.	1.ª Torrijos, 2.ª Tembleque y 3.ª Talavera. 4.ª Cuenca y 5.ª Motilla del Palancar. 6.ª Puertollano, 7.ª Daimiel, 8.ª Sta. Cruz de Mudela y Escuadrón de Ciudad Real.
	Cuenca.	
	Ciudad Real.	
3.º Barcelona	Gerona.	1.ª Figueras y 2.ª Olot. 3.ª Mataró, 4.ª Villafranca, 5.ª Manresa y Escuadrón de Barcelona.
	Barcelona.	
4.º Sevilla	Córdoba.	1.ª Cabra, 2.ª Montoro y 3.ª Bélmez. 4.ª Utrera, 5.ª Lora, 6.ª Osuna, 7.ª Sanlúcar la Mayor y Escuadrón de Sevilla.
	Sevilla.	
5.º Valencia	Valencia.	1.ª Játiva, 2.ª Requena, 3.ª Torrente, 4.ª Ruzafa, 5.ª Canals, 6.ª Alcira y Escuadrón de Valencia. 7.ª Castellón, 8.ª Segorbe y 9.ª Alcalá.
	Castellón.	
6.º La Coruña ...	Pontevedra.	1.ª Vigo. 2.ª Lugo. 3.ª Santiago, 5.ª La Coruña y Sección de Caballería. 4.ª Ribadavia.
	Lugo.	
	La Coruña.	
7.º Zaragoza	Orense.	1.ª Jaca, 2.ª Barbastro y 3.ª Sariñena. 4.ª Alcañiz, 5.ª Mora de Rubielos y 6.ª Monreal del Campo. 7.ª Calatayud, 8.ª Zaragoza, 9.ª Egea y Escuadrón de Zaragoza.
	Huesca. Teruel.	
	Zaragoza.	
8.º Granada	Granada.	1.ª Baza, 2.ª Motril y Escuadrón de Granada. 3.ª Linares, 4.ª Martos, 5.ª Villacarrillo y 6.ª Baeza.
	Jaén.	
9.º Valladolid	Valladolid.	1.ª Tordesillas, 2.ª Tudela de Duero y Escuadrón de Valladolid. 3.ª Toro y 4.ª Benavente. 5.ª Alba de Tormes y 6.ª Ciudad-Rodrigo. 7.ª Arévalo y 8.ª Cebreros.
	Zamora.	
	Salamanca.	
	Avila.	
10.º León	Oviedo.	1.ª Infiesto y 2.ª Gijón. 3.ª Astorga, 4.ª Boñar y Escuadrón de León. 5.ª Herrera y 6.ª Dueñas.
	León.	
	Palencia.	
11.º Badajoz	Badajoz.	1.ª Llerena, 2.ª Mérida, 3.ª Olivenza y Escuadrón de Badajoz. 4.ª Trujillo, 5.ª Cáceres y 6.ª Valencia de Alcántara.
	Cáceres.	
12.º Burgos	Logroño.	1.ª Haro y 2.ª Calahorra. 3.ª Covarrubias, 4.ª Pampliega, 5.ª M. de Pomar y Escuadrón de Burgos. 6.ª Torrelavega y 7.ª Santoña. 8.ª Burgo de Osma y 9.ª Agreda.
	Burgos.	
	Santander. Soria.	

TERCIOS	COMANDANCIAS	COMPANIAS
13.º Vitoria	Vizcaya. Guipúzcoa. Alava. Navarra.	1.ª Durango y 7.ª Bilbao. 2.ª Tolosa. 3.ª Vitoria. 4.ª Estella, 5.ª Pamplona, 6.ª Tafalla y Escuadrón de Tudela.
14.º Madrid	M. Norte. M. Sur. C. Caballería.	Cuatro Compañías. (Todas en Madrid.) Cuatro Compañías. (Todas en Madrid.) Dos Escuadrones. (Ambos en Madrid.)
15.º Murcia	Alicante. Murcia. Albacete.	1.ª Alicante y 2.ª Alcoy. 3.ª Cieza, 4.ª Lorca, 5.ª Cartagena y Escuadrón de Murcia. 6.ª Hellín y 7.ª La Roda.
16.º Málaga	Málaga. Almería.	1.ª Coín, 2.ª Ronda, 3.ª Vélez-Málaga, 4.ª Archidona, 5.ª El Palo, 6.ª Marbella, Escuadrón de Antequera y Sección de Melilla. 7.ª Alhama y 8.ª Cuevas de Almanzora.
17.º Tarragona	Lérida. Tarragona.	1.ª Cervera, 2.ª Tremp, 3.ª Agramunt. 4.ª Reus, 5.ª Tortosa y Medio Escuadrón de Tarragona.
18.º Cádiz	Cádiz. Huelva.	1.ª San Fernando, 2.ª Algeciras, 3.ª Villamartín, Escuadrón de Jerez y Sección de Ceuta. 4.ª Moguer y 5.ª Cortegana.
Comandancia de Baleares		1.ª Palma, 2.ª Manacor y Sección de Caballería de Lluçmayor.
Comandancia de Canarias		1.ª Las Palmas y Sección de Cab. de Laguna.

Cuyo contingente detallado arroja las siguientes cifras:

Jefes y Oficiales	TROPA	
	Infantería	Caballería
Coroneles	20	Sargentos 701
Tenientes Coroneles	40	
Comandantes	60	Cabos 2.106
Capitanes	232	
1.os Tenientes	321	Cornetas y Tromp. 521
2.os Tenientes	176	
Capellanes	1	Guardias 1.os 1.414
Médicos	6	
Veterinarios	5	Guardias 2.os 11.794
Prof. de equitación	1	

121 jefes; 722 oficiales; 18.140 de tropa con 784 caballos de oficial y 1.338 de tropa

III.—UNIDADES Y PLANTILLAS (SIGLO XX)

DESDE 1900 A 1936

El real decreto de 17 de abril de 1901 (30), por el que se suprimía la Dirección General del Cuerpo, sustituyéndola por una Inspección General, ligada estrechamente al Ministerio de la Guerra, alcanzó también a otras alteraciones en el aspecto orgánico en algunas unidades. De esta forma, una real orden de 3 de julio suprimió una compañía en la Comandancia de León, aumentándose en la de Barcelona; el escuadrón de Sevilla se incrementó a su vez en una sección, disminuyéndolo de la de Tarragona. Otra real orden de 12 de octubre deja reducida la compañía de Ceuta, nuevamente a una sección, al mando de un primer teniente y continuando afecta a la Comandancia de Cádiz. Los oficiales fueron destinados a la Comandancia de Orense, con cuyos mandos se aumentó una compañía, segregada de la existente (Ribadavia); las clases y tropas se integraron en las Comandancias de Jaén y Huelva.

La última disposición orgánica fechada en 1901 —31 de diciembre—, ordena la creación de una Comandancia de Caballería para Barcelona (3.er Tercio), de segunda clase, con dos escuadrones; a su vez, se dotó a la de Córdoba de un escuadrón (31). Por la misma disposición se establecía en el Ministerio de la Guerra una sección, denominada de Guardia Civil.

La creciente importancia y los múltiples servicios que en el archipiélago canario se iban encomendando a la Guardia Civil, desapareciendo progresivamente los de seguridad y protección confiados a sus Guardias Provinciales, obligaron al aumento de una compañía, siendo con fecha 14 de junio de 1902 declarada de primera categoría.

Restablecida la Dirección General (32), volvióse al montaje orgánico y administrativo existente en 1901. Una serie de modificaciones se van imponiendo en los años siguientes, más que nada en alcance parcial y siempre con tendencia a remediar las deficiencias de personal y medios que la acumulación de misiones imponía. Dichas razones invitaban a una reorganización a fondo del Cuerpo en todo su sistema, tan extenso como complejo. Sin embargo, ésta tardaría aún muchos años en llegar. Como vamos a ver a continuación, ante la falta absoluta de disponibilidades y la imposibilidad de aumentos de contingente, hubo que adoptar una "política" de intercambios y dosificación de personal de unas unidades con otras, que llegó a veces hasta el aumento en unas comandancias y la disminución en otras de uno o dos hombres. Lo que demuestra, más que nada, un ambiente de escaseces y limitaciones exageradas.

(30) Vid. R.E.H.G.C., número 4, págs. 33 y siguientes.

(31) Las razones para crear una unidad tipo comandancia de Caballería en Barcelona fueron similares a las que motivaron su establecimiento a partir de 1892 de la ubicada en Madrid afecta al 14.º Tercio. Principalmente, fueron fuerzas de reserva para el mando, con destino al desempeño de servicios especiales de protección y de represión en motines, huelgas y otros altercados subversivos.—N. del A.

(32) Real decreto de 30 de diciembre de 1902 (C.L. número 294).

Como más sobresaliente, hemos de consignar el aumento de una sección de Caballería para el escuadrón del 15.º Tercio (Murcia) (33), con la misma fuerza y ganado a la existente en las islas Canarias, que es suprimida por su poca utilidad en el archipiélago, sustituyéndola a cambio por 50 plazas de Infantería.

Un hecho tan curioso como anecdótico hemos de anotar a continuación: "El excesivo número de caballos —nos dice Gistau (34)—, necesario para prestar en Madrid el servicio llamado de Reyes y otros análogos, hizo pensar en la creación de una Sección de ciclistas por vía de ensayo." Por real orden de 7 de abril de 1902 fue ordenada su organización, quedando compuesta por 25 guardias ciclistas al mando de un oficial y afecta al 14.º Tercio. Las bicicletas fueron facilitadas por el Batallón de Ferrocarriles del Ejército; sin embargo, antes del año —11-II-1903— hubo que disolverla, oído el informe del coronel Subinspector del Tercio, quien demostró su escaso o nulo resultado práctico.

Siguiendo la costumbre de aumentar algunos puestos con cargo a las empresas o entidades estatales solicitantes, en 29 de julio de 1902 y para la custodia de sus minas, se establecen en la Comandancia de Almería los puestos de Sierra Almagrera y Cortijada de los Lobos, cuyos gastos serían sufragados por la Compañía Andaluza de Minas.

Al año siguiente, 16 de octubre, debido a la importancia industrial que estaba experimentando la cuenca minera asturiana, el escuadrón de León pasó destinado a Asturias, teniendo un destacamento en Palencia.

Durante el mando del teniente general Sánchez Gómez (1905-1910) se realizaron numerosas modificaciones de plantilla siguiendo el único sistema entonces viable de permutar entre las comandancias; se aumentó una sección de Caballería (R.O. 2-III-1905) para la de Pontevedra (35). A finales de dicho año (R.O. 14-XII), como consecuencia de disposiciones superiores a nivel ministerial, la remonta de la Guardia Civil —de la que hablaremos en lugar oportuno— pasó a depender de la del Ejército; igualmente acaeció con la del Cuerpo de Carabineros del Reino.

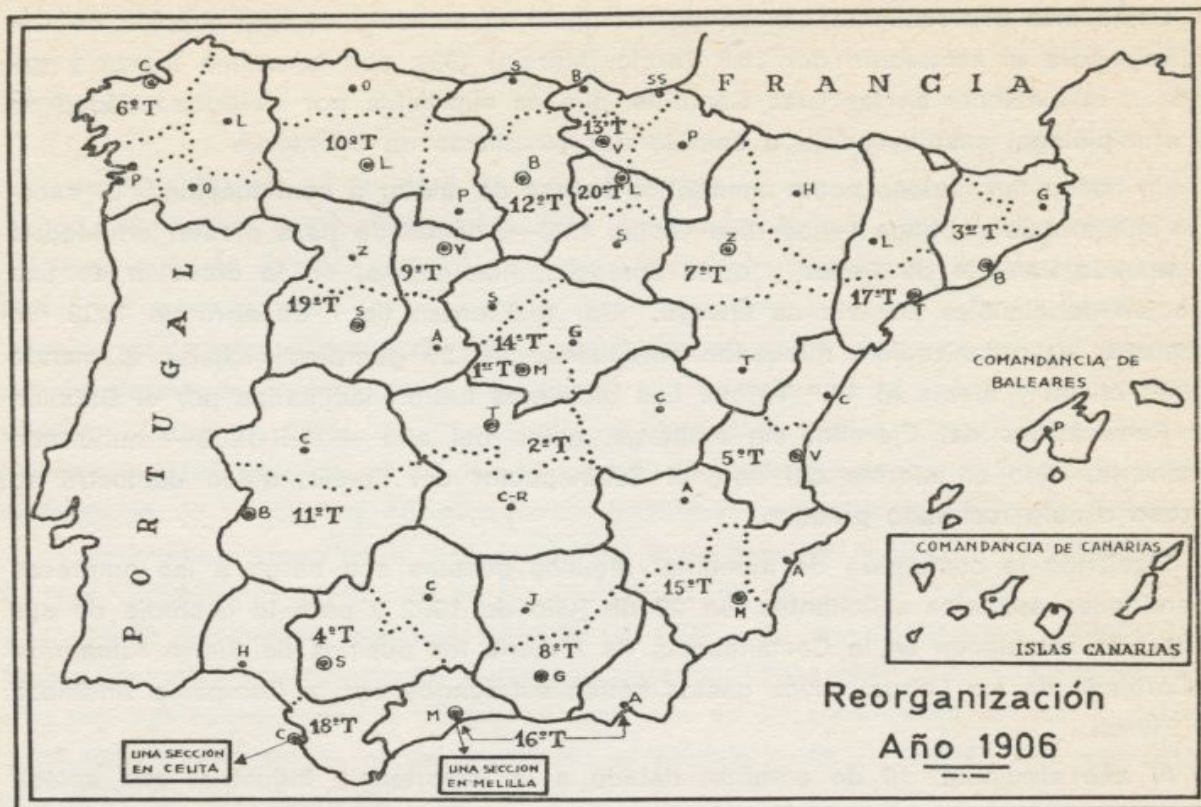
En 1906 (R.O. de 6 de agosto), los Tercios 9.º y 12.º, Valladolid y Burgos, se dividen cada uno en dos, creándose en su virtud el 19.º con Salamanca y Zamora y el 20.º con Logroño y Soria, siendo cabeceras las primeras. Por la misma disposición pasan a ser de primera categoría las Comandancias de Salamanca, Zamora, Santander, Logroño, Almería, León, Avila y Guipúzcoa.

Las mismas razones que inspiraron el establecimiento de las Comandancias de Caballería en Madrid y Barcelona, determinaron aumentar un escuadrón para Valencia, disminuyendo la Comandancia en una compañía y organizándose con el ya

(33) Real orden de 27 de junio de 1903 (D.O. número 140).

(34) M. Gistau Ferrando, ob. cit., pág. 302.

(35) Sólo pudo establecerse precisamente a base de un subalterno, un sargento, tres cabos, un trompeta, dos guardias de primera y dieciocho de segunda con veintiún caballos.—N. del A.



existente y el de reciente creación, por R.O. de 10 de abril de 1907, la Comandancia de Caballería del 5.º Tercio, con residencia en la ciudad del Turia (36).

La especial disposición de las provincias andaluzas de Sevilla y Córdoba indujo a aumentar considerablemente su fuerza de Caballería con detrimento de la de Infantería (37), buscando una nueva "orientación económica" para evitar concentraciones costosas al Estado y aceptando de paso los ofrecimientos de ayuntamientos, corporaciones, etc. de poner a disposición del Cuerpo los semovientes necesarios. Al mismo tiempo, para aumentar 4 cabos y 16 guardias en la Comandancia de Huelva para custodia de las minas de Riotinto, hubo que disminuirlos de otras unidades (38).

El año 1909 acusa, entre otras, las siguientes alteraciones de plantilla: aumento de una compañía en la Comandancia de Granada (Guadix); de un capitán en la Plana Mayor de la de Canarias; disminución de diez caballos en la de Caballería del 5.º Tercio, para aumentar cinco en la de Ciudad Real y otros cinco en la de Murcia (39)

(36) Todas estas "composturas orgánicas" eran más que nada consecuencia de la limitación de presupuestos del Estado. Todavía, a pesar de haber transcurrido casi cuarenta años, se seguía utilizando la fórmula de que determinados grupos de fuerza eran costeados por organismos provinciales, tanto estatales como autónomos o particulares. La aplicación de este sistema inevitablemente "hipotecó" a veces la gestión de la fuerza. Así, todavía en 1907, entre otros, existían en la Comandancia de Jaén 2 cabos y 25 guardias costeados por la Diputación; en la de Granada, 5 guardias en análogas condiciones; en el pueblo de Villada (Palencia), para la guardería rural, 2 guardias segundos con cargo a su Ayuntamiento, y en Valencia un segundo teniente, un sargento, dos cabos, dos guardias primeros y dieciocho segundos, que prestaban servicio exclusivamente en el Puerto, costeados por la correspondiente Junta de Obras.

(37) Real orden de 6 de junio de 1908.

(38) Real orden de 29 de octubre de 1908.

(39) Real orden de 22 de marzo de 1909.

Por R.O. de 15 de julio se dispone por necesidades del servicio una "permuta" de fuerza entre las Comandancias de Valencia y Castellón, y de la de Navarra con las de Alava, Madrid, Jaén, Málaga y Lérida (40).

Por análogas razones se llega al punto de tener que dictar una R.O. en 12 de agosto para que las Comandancias de Granada y Jaén sean aumentadas en dos guardias segundos cada una, disminuyéndolos de las de Córdoba y Sevilla; y, en 11 de febrero de 1910, otra disposición de igual rango disminuye un sargento y dos cabos en la Comandancia de Cádiz, para aumentarlos en la de Huelva. En 23 de septiembre son declaradas de primera categoría las Comandancias de Lugo, Orense, Palencia y Alava.

Vemos que en el transcurso del tiempo la Guardia Civil ha de ir aumentando sus cuadros de mando. En su consecuencia, los aumentos de plantilla se hacían más que necesarios, imperiosos, pero muy poco fue lo que se consiguió. Con arreglo a la nueva ley de presupuestos promulgada en 1910 y en armonía con las instrucciones dictadas por la Dirección General en 26 de enero de 1911 (41), se organizó un nuevo Tercio, que tomó la denominación de 21.º. Similar en composición y cometidos al 14.º, se estableció en Barcelona a base de tres Comandancias, denominadas Este, Oeste y Caballería, quedando el 3.er. Tercio con las de Barcelona (provincia) y Gerona, más una sección de Caballería afecta a la primera. La Subinspección del nuevo Tercio y la Comandancia Este fueron instaladas en el cuartel de Ausías March. Se aprobó también en dicho año por la Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos la organización —para cuando fuese posible— de un escuadrón para el 19.º Tercio, sobre la base de las secciones existentes en las Comandancias de Salamanca y Zamora; se hizo independiente la sección montada de Logroño y se reforzaron los escuadrones de Valladolid y Burgos. En 15 de marzo se aumenta el escuadrón de la Comandancia de Málaga, con destino a Melilla, en la cuantía de diez guardias, un trompeta, dos cabos y un sargento. En 1 de abril se crea un nuevo Tercio, el 22.º, con cabecera en Guadalajara, e integrado por dicha Comandancia y la de Teruel, quedando el 1.º formado por Madrid y Segovia, y el 7.º por Zaragoza y Huesca.

El 1 de febrero de 1912, accediendo a lo solicitado por el Ayuntamiento de Palamós y con cargo a dicha corporación, se establece en dicha población un puesto con trece hombres, que son "sacados" tres de la Comandancia de Gerona, a la cual

(40) Consistía éste en la siguiente: La comandancia de Caballería del 5.º Tercio, Valencia, "prestación" a la de Castellón de un teniente, un sargento, tres cabos, un trompeta, dos guardias primeros y veintidós segundos, con veintiséis caballos, a cambio de recibir de la de Castellón tres cabos y trece guardias segundos. Por su parte, la Comandancia de Navarra recibiría por "necesidades perentorias" el aumento de un cabo de la de Alava y un guardia de cada una de las de Madrid, Jaén, Málaga y Lérida. Esta "milagrera" distribución y prestación de hombres de unas unidades con otras, aunque demuestren las penurias casi angustiosas que se padecían, patentizan a su vez un espíritu de servicio tan extraordinario como elogioso del Centro Directivo, por servir siempre a las necesidades del país, a pesar de la inopia endémica padecida y la falta de recursos de todo orden.—N. del A.

(41) Publicados en "El Semanario del Cuerpo", de 1 de febrero de 1912.

pertenece, y los diez restantes de las de Madrid, Barcelona, Córdoba, Sevilla y Jaén, a razón de dos de cada una "nivelando sus plantillas".

Con fecha 1 de junio, y accediendo a las reiteradas peticiones del Gobernador militar de Ceuta, se aprobó el aumento de 40 hombres para el servicio de aquella Plaza de Soberanía. Dicho aumento implicó la formación de una compañía, 4.^a de la Comandancia de Cádiz, siendo su composición de un capitán, dos primeros tenientes, un segundo, tres sargentos, seis cabos, tres cornetas, cuatro guardias primeros y cincuenta y cuatro segundos (42). Al siguiente año (43) se creó para Larache una sección mixta, compuesta de un oficial, un sargento, dos cabos y quince de tropa de Infantería y un sargento, dos cabos y nueve de tropa de Caballería.

El sistema de cambios de unas unidades a otras continúa todavía por algunos años. Durante 1913 tienen lugar tres de bastante importancia. Estos son el aumento para la provincia de Valencia de un capitán, tres tenientes, seis sargentos, 12 cabos y 182 guardias, y de un capitán, un segundo teniente, cuatro sargentos, ocho cabos y 38 guardias para la de Vizcaya, los cuales fueron disminuidos de otras Comandancias por el sistema tradicional (44). De la misma forma, por R.O. de 27 de octubre se crea la 5.^a compañía de la Comandancia de Cádiz, con residencia en Tetuán (45).

Al hacer por R.O. de 16 de agosto de 1913 unidades administrativas a los Tercios, llevó en su consecuencia la supresión de 54 capitanes, aumentando 22 comandantes (uno por Tercio) y 44 capitanes para los cargos de auxiliar de Mayoría y Cajero. La reforma empezó a regir en 1 de octubre.

En 1914 —R.O. de 4 de junio—, a pesar del poco éxito en la primera experiencia, se restablece la sección ciclista, ahora afecta a la Comandancia de Guipúzcoa, para prestar el servicio denominado de Reyes, en la temporada veraniega, mientras la Corte se establecía en San Sebastián (46).

Llegamos así a 1919, año en que por fin se acusa un aumento considerable de plantilla, tras haber superado un período de veinte años de penurias. Durante el mando del Teniente General Zubia, por R.D. de 21 de marzo se ordena un primer

(42) Esta modificación, que hoy nos parece casi trivial al contar con otras disponibilidades, llevó consigo la disminución de un capitán, un primer teniente y un segundo en el negociado de incidencias de Ultramar aún existente de forma incomprensible. La disminución de un sargento, dos cabos y un guardia segundo en cada una de las Comandancias Este y Oeste (Barcelona); de un guardia primero y dos segundos en la de Jaén; un primero y un segundo en la de Huelva, y un segundo en las de Madrid, Segovia, Cuenca, Barcelona, Córdoba, Sevilla, Castellón, Orense, Zaragoza, Granada, Avila, Oviedo, León, Palencia, Burgos, Norte, Sur (Madrid), Alicante, Albacete, Málaga, Lérida, Tarragona, Salamanca, Zamora, Logroño, So-
ria, y Teruel.

(43) RR.OO. de 15 y 29 de marzo (DD.OO. números 62 y 70).

(44) R.O. de 15 de junio de 1913 (D.O. número 122).

(45) Esta nueva compañía, compuesta por un capitán, tres primeros tenientes, un segundo; dos sargentos, ocho cabos, cuatro cornetas, cuatro guardias primeros y 47 segundos de Infantería y dos cabos, un trompeta, un guardia primero, quince segundos y un herrador de Caballería, llevó consigo el aumento de un comandante destacado en Ceuta, jefe de las 4.^a y 5.^a compañías de la Comandancia de Cádiz.

(46) La sección ciclista, compuesta como la de 1902 de 25 hombres y un oficial, vista de nuevo su poca utilidad práctica, fueron distribuidas las bicicletas entre los Puestos de San Sebastián, Pasajes, Rentería, Irún y Usurbil. También se asignaron seis ciclistas a la Dirección General para la conducción de pliegos y transmisión de órdenes. Se les dotó de carabina máuser de Caballería.

aumento de mil plazas de Infantería y mil de Caballería. Se reorganizaron las unidades, se crearon cinco Comandancias de Caballería, más seis escuadrones independientes y cuatro nuevas compañías de Infantería y se cubrieron las muchas vacantes existentes. Las Comandancias de Caballería de nueva creación se establecieron en Sevilla, Córdoba, Jaén, Badajoz y San Sebastián, quedando afectas las dos primeras al 4.º Tercio (Sevilla), la tercera al 8.º (Granada), la 4.ª al 11.º (Badajoz) y la 5.ª al 13.º (Vitoria). Como es lógico, para la formación de estas nuevas unidades sirvieron de base los escuadrones existentes en las Comandancias de Sevilla, Córdoba, Granada, Badajoz y Navarra. Dichas provincias quedaron así con dos Comandancias, una de Infantería y otra de Caballería. La fuerza de Infantería de nuevo ingreso se distribuyó proporcionalmente atendiendo a las necesidades de cada provincia, aumentándose en una compañía las de Sevilla, Coruña, Oviedo y Huelva.

Por R.O. de 27 de marzo se creaba la Comandancia de Marruecos, con residencia en Ceuta, dejando de pertenecer la fuerza del Protectorado y Plazas de Soberanía a los Tercios 16.º y 18.º. Quedó constituida por tres compañías: 1.ª Ceuta; 2.ª Tetuán y 3.ª Melilla, y una sección independiente en Larache.

Nuevamente, por RR.OO. de 19 y 22 de junio de 1920, dimanantes de los Ministerios de la Guerra y Gobernación, se ordenó el aumento de mil plazas más a razón de quinientas de Infantería y quinientas de Caballería. En su consecuencia, hubo una considerable reorganización, consistente en la creación de un escuadrón para el 8.º Tercio; el 14.º Tercio quedó con sus dos Comandancias de Infantería, denominadas Infantería Norte e Infantería Sur; con la Comandancia de Caballería del 14.º Tercio, más otra de nueva creación, se formó el primer Tercio de Caballería con residencia en Madrid, el cual quedó constituido por dos Comandancias de a dos escuadrones cada una, a razón de cuatro secciones por escuadrón, Plana Mayor correspondiente y alférez portaestandarte.

También se aumentan en considerable cuantía los cuadros de mando, al ordenarse por R.O. de 30 de abril la creación de los siguientes Tercios con cabecera en las primeras capitales de provincia citadas: 23.º, con Jaén y Albacete; 24.º, con Pontevedra y Orense, y 25.º, con Santander y Vizcaya. En 1922 se forma un nuevo Tercio para Madrid con la denominación de Móvil, con dos Comandancias a cuatro compañías cada una, al que corresponde el número 26.º.

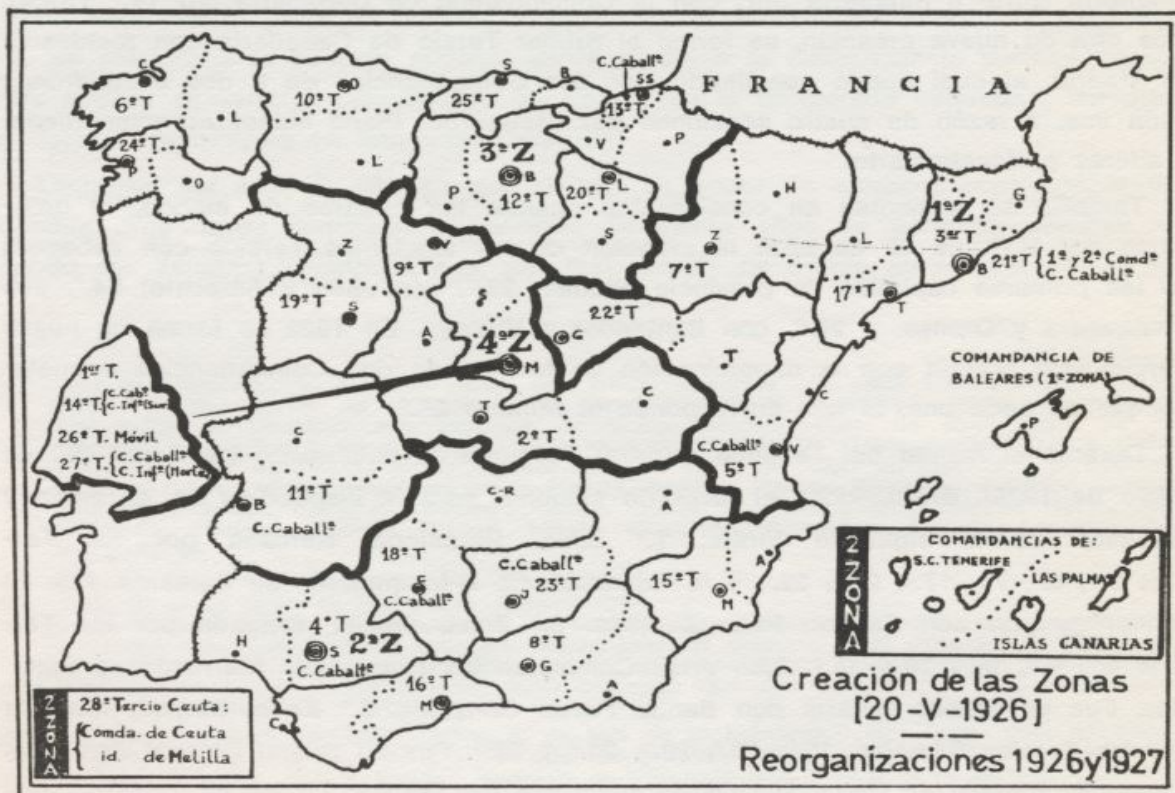
Durante el mando del Teniente General Burguete se establecen las Zonas (20 de mayo de 1926), dividiéndose el territorio nacional para la inspección de la fuerza y servicios de la siguiente forma: 1.ª Zona, Barcelona, formada por los Tercios 3.º, 5.º, 7.º, 17.º, 21.º, 22.º, y la Comandancia independiente de Baleares. Fue su primer general don Antonio Pons Santoyo. 2.ª Zona, Sevilla, formada por los Tercios 4.º, 8.º, 15.º, 16.º, 18.º, 23.º, y las Comandancias exentas de Marruecos y Canarias. Fue su primer general don Benito Pardo González. 3.ª Zona, Burgos, formada por los Tercios 6.º, 10.º, 12.º, 13.º, 20.º, 24.º y 25.º. Fue su primer general don José Rivera Rodríguez. 4.ª Zona, Madrid, formada por los Tercios 1.º, 2.º, 9.º, 11.º, 14.º, 19.º

y 26.º, y el Tercio de Caballería. Fue su primer general don Antonio Juliá Noguera, que ejercía a su vez el cargo de Secretario General de la Dirección. Una R.O. de 28 de julio de 1926 creaba el 27.º Tercio, con residencia en Madrid, componiéndose de la Comandancia Norte, que pasó a denominarse Infantería del 27.º Tercio, y de una Comandancia del Tercio de Caballería, suprimido. La otra pasó al 14.º Tercio como Comandancia de Caballería, que con la del Sur, denominada de Infantería del 14.º Tercio, formaría éste. De la misma forma, las Comandancias Este y Oeste de Barcelona pasaron a denominarse 1.ª y 2.ª.

La fuerza de Marruecos constituyó el 28.º Tercio, aumentando un coronel, un teniente coronel, un Comandante y tres capitanes, pasando de la Península para incrementar la fuerza de Africa, cuatro sargentos, siete cabos y 118 guardias.

Al ser dividido el archipiélago canario en dos provincias por decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, en 21 de septiembre de 1927, se establecieron dos Comandancias, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, aumentando la plantilla en un teniente coronel, un comandante, dos capitanes y dos tenientes. En el año que referimos y por necesidades del servicio la cabecera de Zona de Burgos pasó a Bilbao, así como la del 25.º Tercio. Las revistas de inspección del 28.º Tercio, Baleares, Canarias y Guardia Colonial de Guinea, serían giradas por el general que previamente designase el Director del Cuerpo.

Necesidades del servicio, que no son del caso detallar, hicieron posible la crea-

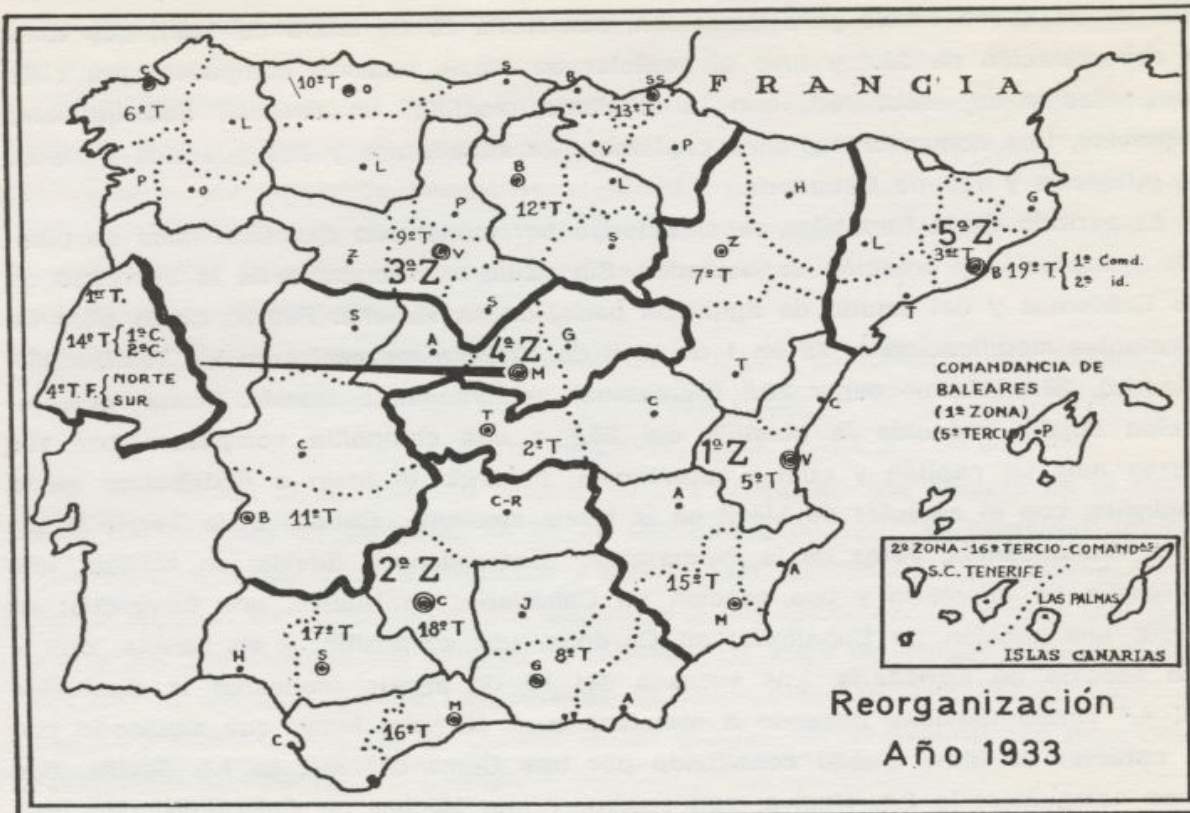


ción de un nuevo Tercio para Barcelona, con fecha 20 de enero de 1931, que tomó la denominación de 29.º y tuvo el carácter de Móvil, estando compuesto por siete compañías y un escuadrón, con la siguiente plantilla: un coronel, dos tenientes coroneles, tres comandantes, once capitanes, 24 subalternos y 939 guardias y clases de Infantería y 120 de Caballería.

El período de la República se caracterizó por numerosas modificaciones de plantilla y supresión y creación de unidades. Sin duda, consecuencia de la brevedad de los Gobiernos y del estado de agitación padecido en España. Fueron cinco años de constantes modificaciones. Ya en 1 de abril de 1932 se reorganizaron los Tercios 26.º (Madrid), 28.º (Marruecos) y 29.º (Barcelona), recientemente creado. Dicha reorganización dejaba reducida la plantilla del 28.º a una compañía compuesta por 150 plazas más un capitán y cuatro subalternos, pasando el resto a distribuirse en la Península con el carácter de Móvil en la forma siguiente: Cabecera de Tercio y primera Comandancia, Jerez de la Frontera; 2.ª Comandancia, Sevilla; en Málaga, una compañía de Infantería y una sección de Caballería; en Huelva, una compañía; en Cádiz, una sección de Caballería; en Córdoba, una compañía, y en Sevilla, otra y una sección de Caballería. Los sucesos del 10 de agosto motivaron la disolución del 4.º Tercio (Sevilla), pasando a remplazarlo el 28.º de Jerez, que siguiendo con su carácter de Móvil quedó constituido por tres Comandancias; la 1.ª, Sevilla, con cinco compañías; la 2.ª, Huelva, con cuatro, y una tercera de Caballería, con residencia en Sevilla, compuesta por cuatro escuadrones, continuando el resto de las unidades destacadas en los mismos puntos citados anteriormente. Las unidades móviles afectas al 28.º Tercio quedaron agregadas con igual carácter a las Comandancias respectivas de cada una de las provincias donde tenían su residencia, pasando la compañía de Marruecos a pertenecer a la Comandancia de Cádiz.

Con fecha 28 de julio de 1933 (47) se experimenta una reducción considerable en los cuadros de Mando. Fueron suprimidas las secciones y Comandancias de Caballería y las Mayorías de los Tercios. La plantilla se aminoró en 9 coroneles, 15 tenientes coroneles, 54 comandantes, 76 capitanes, 3 médicos, un veterinario, 2 maestros armeros, 1.200 guardias y todos los alféreces al ser abolido este empleo y ser sustituidos en vacante reglamentaria conforme se fueran produciendo hasta su extinción, con los subtenientes del Cuerpo de suboficiales de nueva creación. La reducción fue consecuencia de las reformas de Azaña en el Ejército.

(47) "Gaceta" número 223 de igual año.



Los 29 Tercios quedaron reducidos a 19, con arreglo al siguiente cuadro:

TERCIOS	COMANDANCIAS
1.º Madrid	Madrid, Avila y Guadalajara.
2.º Toledo	Toledo y Cuenca.
3.º Barcelona	Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona.
4.º Móvil Madrid	Llamado de Ferrocarriles, Norte Zaragoza; Sur Córdoba.
5.º Valencia	Valencia, Castellón y Baleares.
6.º Coruña	Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.
7.º Zaragoza... ..	Zaragoza, Huesca y Teruel.
8.º Granada... ..	Granada, Almería y Jaén.
9.º Valladolid	Valladolid, Palencia, Segovia y Zamora.
10.º Oviedo	Oviedo, León y Santander.
11.º Badajoz	Badajoz, Cáceres y Salamanca.
12.º Burgos	Burgos, Logroño y Soria.
13.º San Sebastián	Guipúzcoa, Vizcaya, Alava y Navarra.
14.º Madrid	2 Comandancias en Madrid.
15.º Murcia	Murcia, Alicante y Albacete.
16.º Málaga	Málaga, Cádiz, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.
17.º Sevilla... ..	Sevilla y Huelva.
18.º Córdoba	Córdoba y Ciudad Real.
19.º Barcelona	2 Comandancias en Barcelona.

Se volvió a clasificar a las comandancias en primero, segundo y tercer orden, estando mandadas las de primero y segundo por teniente coronel y las de tercero por comandante. Esta reorganización supuso a grandes rasgos una regresión al esquema orgánico de 1898, con un aumento de fuerza muy considerable en las ciudades de Madrid y Barcelona, más que nada para reserva, ante el ambiente de inseguridad social que caracterizó el período republicano.

El nuevo Tercio Móvil o de Ferrocarriles comprendía todo el territorio nacional, teniendo los siguientes núcleos de fuerza: Comandancia Norte, en Zaragoza, compuesta por dos agrupaciones; primera en Valladolid, con tres compañías con cabeceras en Monforte, Oviedo y Medina del Campo, y segunda en Zaragoza, con la 4.^a en Burgos, 5.^a en Barcelona y 6.^a en Zaragoza. La Comandancia Sur, ubicada en Córdoba, tenía la primera agrupación en Madrid, con la 1.^a y 2.^a compañías en Madrid y 3.^a en Ciudad Real, y la segunda agrupación en Córdoba, compuesta por la 4.^a compañía Valenciana, 5.^a Sevilla y 6.^a, primero en Córdoba y poco después en Granada.

Se suprimieron las Mayorías de los Tercios, constituyendo una por Zona con los cargos de Ordenador de Pagos, Mayoría, Caja y Auxiliaría, desempeñados por un coronel, un teniente coronel, un comandante y dos capitanes. Se creó asimismo un Cuadro Eventual de Mando por Zona, a base de dos jefes. Fueron dictadas normas especiales para la fuerza que había de prestar servicio en Cataluña, afecta al Gobierno de la Generalidad y con cargo a su presupuesto. Se creó en su consecuencia una vacante de general (decreto de 12 de diciembre), con un teniente coronel, cuatro comandantes y tres capitanes. El aumento de una Zona implicó la reorganización de las mismas de la manera que sigue: 1.^a Valencia, con los Tercios 2.^o, 5.^o, 7.^o y 15.^o. 2.^a Córdoba, con los Tercios 8.^o, 16.^o, 17.^o y 18.^o. 3.^a Valladolid, con los Tercios 6.^o, 9.^o, 10.^o, 12.^o y 13.^o. 4.^a Madrid, con el 1.^o, 4.^o (Móvil), 11.^o y 14.^o, y 5.^a Barcelona, con el 3.^o y el 19.^o.

La reducción decretada por Azaña quedó anulada por la Ley de 20 de marzo de 1934, con el aumento de 1.200 plazas de guardias segundos de Infantería. En su consecuencia, por decreto de 3 de julio se reorganizaba una vez más el contingente del Cuerpo, sobre la base de 23 Tercios, subsistiendo los 19 anteriores en las mismas residencias y creándose el 20.^o con Guadalajara, Teruel y Soria; el 21.^o con Salamanca y Zamora; el 22.^o con Santander y Vizcaya, y el 23.^o con Ciudad Real y Albacete, estando sus cabeceras en las primeras de las provincias citadas (48).

Las Comandancias de Baleares, Tenerife y Las Palmas quedaban exentas de Tercio y Zona, ejerciendo sus funciones inspectoras en ellas el propio Inspector General o el general o coronel designado en cada caso.

Todas las Comandancias se hicieron de plaza de teniente coronel, a excepción de

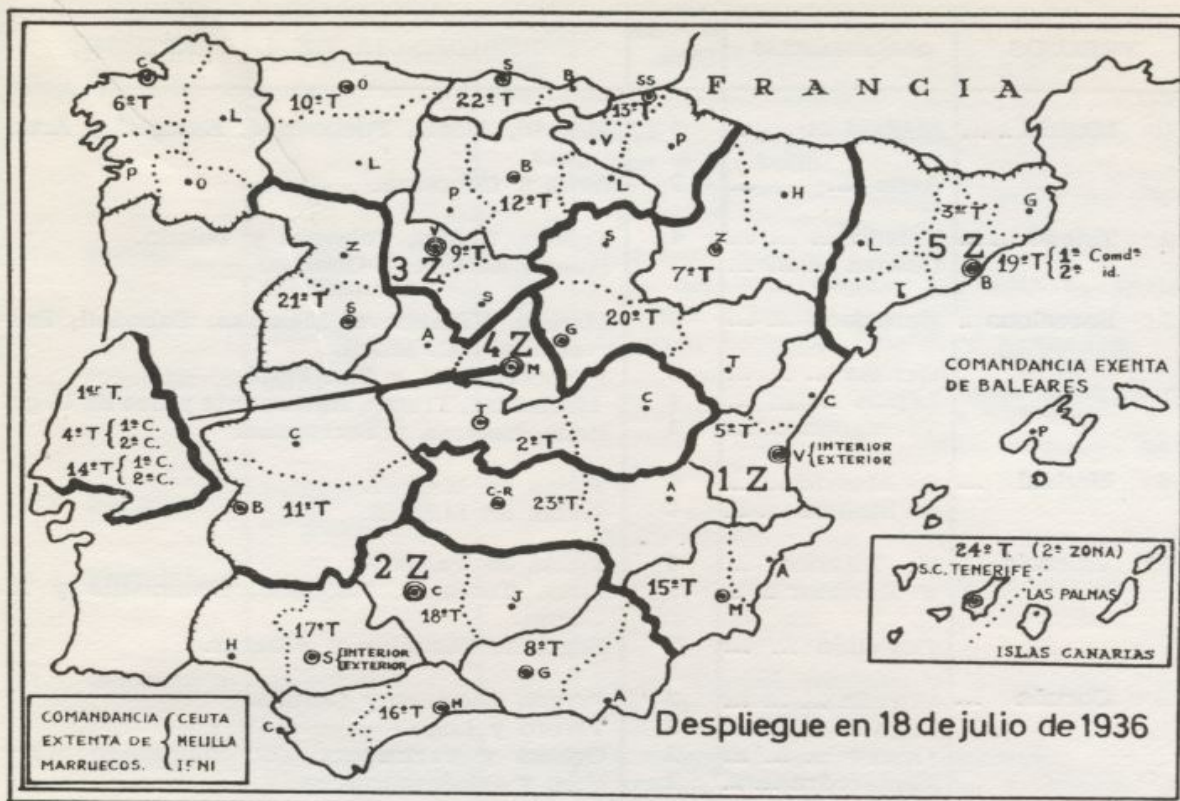
(48) Las Zonas comprendieron los siguientes Tercios: 1.^a Valencia, con 5.^o, 7.^o, 15.^o, 20.^o y 23.^o; 2.^a Córdoba, con 8.^o, 16.^o, 17.^o y 18.^o; 3.^a Valladolid, con 6.^o, 9.^o, 10.^o, 12.^o, 13.^o y 22.^o; 4.^a Madrid, con 1.^o, 2.^o, 4.^o (Móvil), 11.^o, 14.^o y 21.^o, y 5.^a Barcelona, con 3.^o y 19.^o.

las de Canarias, que fueron de comandante. La Caballería de los Tercios 11.º y 19.º se organizaron con escuadrones afectos a las Comandancias de los referidos Tercios. Igualmente se volvieron a crear escuadrones en las demás Comandancias, pero sin aumentar el número de unidades. Se suprimieron las Mayorías de las Zonas y Cuadros Eventuales, estableciendo a cambio una por Comandancia como organismo administrativo, con un comandante mayor, siendo ordenador de pagos el teniente coronel, y cajero habilitado un capitán. Para los Tercios 4.º, 14.º y 19.º, por estar reunidos, tendría sólo una mayoría cada uno a cargo también de un comandante. En Madrid, y afecto a la Inspección General, se constituyó un Cuadro Eventual de Mando con dos coroneles y dos tenientes coroneles. Se dotó a cada Zona de un capitán médico y otro para el 4.º Tercio (Móvil). La reforma implicó la reducción de 10 capitanes, 8 tenientes, 4 subayudantes, 4 brigadas y 8 sargentos primeros. Con fecha 25 de mayo, el 4.º Tercio Móvil de Ferrocarriles se transforma en Tercio Móvil a secas, pasando las Planas Mayores —Tercio y Comandancias— a Madrid por decreto de 19 de julio, haciéndose preciso fijar en la capital de la nación con carácter permanente la residencia de mandos 'armonizando las exigencias del servicio que las realidades sociales y de orden público imponen en las distintas provincias', centralización un tanto ilusoria como vamos a ver en seguida. El 4.º Tercio quedó distribuido de la siguiente forma: 1.ª Comandancia Madrid, con 1.ª compañía en Madrid. 2.ª Jerez, con una sección en Jerez, otra en Tarifa y una tercera en Antequera; 3.ª Sevilla, con secciones en Sevilla, Osuna y Córdoba, y 4.ª en Granada, con Guadix, Andújar y Ubeda. La 2.ª Comandancia, también en Madrid, tenía 1.ª compañía en Madrid; 2.ª Badajoz, con secciones en Mérida, Villanueva de los Barros y Plasencia; 3.ª Zaragoza, y 4.ª Valencia, con dos secciones en la capital y la 3.ª en Játiva. Las secciones podían dividirse en destacamentos de carácter fijo, pero nunca inferiores a una clase y diez guardias. Disposición bastante ambigua, fue remediada en parte por orden circular de 1 de noviembre del mismo año, en la que dispuso que las compañías y secciones del Tercio Móvil, aunque para efectos administrativos perteneciesen a sus comandancias respectivas, para todos los efectos de disciplina y servicio dependerían de los jefes de las mismas unidades donde estaban destacadas.

Por la misma circular se creaban para Valencia y Sevilla las Comandancias Interior y Exterior. Las primeras quedaban para el servicio de dichas capitales y aledaños y las segundas para la provincia. La de Valencia se formó con dos compañías y dos escuadrones, y la de Sevilla, con dos compañías y un escuadrón. No hubo aumento de Tercios, quedando Valencia (Interior y Exterior) y Castellón formando el 5.º, y Sevilla (Interior y Exterior), con Huelva, el 17.º.

Las Comandancias de Canarias fueron de teniente coronel, pero continuaron exentas hasta que por decreto de 28 de marzo de 1936 se crea con ambas el 24.º Tercio, con residencia en Santa Cruz de Tenerife y dependiendo de la 2.ª Zona.

El 21 de noviembre (1934) volvió a restablecerse con carácter de exenta la Comandancia de Marruecos, denominación oficial que tomó a partir de entonces, siendo su jefe un comandante, con Plana Mayor en Ceuta. A dicha Comandancia pasó a perte-



necer también la compañía de Ifni, creada en 11 de junio del año citado (49).

Por un nuevo decreto, fechado en 20 de junio de 1935, el 4.º Tercio Móvil vuelve a reorganizarse, "utilizando sus efectivos para crear en Madrid un nuevo Tercio que, reforzando el núcleo de fuerzas del Instituto residentes en la capital de la República, constituye también una reserva a emplear en aquellos puntos del territorio nacional donde se haga precisa su intervención eficaz, mediante un desplazamiento rápido". En su virtud, el 4.º Tercio Móvil quedó sustituido por el 4.º Tercio de la Guardia Civil, organizado en dos Comandancias con las denominaciones de 1.ª y 2.ª, constituidas la 1.ª por cuatro compañías de Infantería y la 2.ª por dos compañías, un escuadrón y una compañía motorizada. Todo el Tercio quedaba ubicado en Madrid. A su vez, el 14.º Tercio, también ubicado en Madrid, se organizaba en dos Comandancias idénticas a las del 4.º Tercio.

Como resumen de lo expuesto, al producirse el Alzamiento Nacional en 18 de julio de 1936, la plantilla orgánica del Cuerpo fue la que sigue, con un total de 24 Tercios, 59 Comandancias y 224 Compañías.

(49) Constaba esta compañía de un capitán, cuatro tenientes, un sargento primero, dos segundos y seis cabos de Infantería, y de un brigada, dos cabos y un herrador de Caballería. Como personal indígena había dos oficiales moros, ciento cincuenta guardias y clases de Infantería y cincuenta y ocho de Caballería. El ganado estaba compuesto por siete caballos de oficial, cincuenta y cinco de tropa y ocho camellos.

TERCIOS	COMANDANCIAS	N.º de Cías.	RESIDENCIA DE LAS MISMAS
1.º Madrid	Madrid	5	Madrid, Alcalá, Fuencarral, Escorial y Aranjuez.
	Avila	2	Avila y Cebreros.
2.º Toledo	Toledo	4	Toledo, Ocaña, Talavera y Toledo.
	Cuenca	3	Huete, Motilla y Cuenca.
3.º Barcelona ..	Barcelona	6	Mataró, Villanueva, Manresa, Sabadell, Barcelona y C. Móvil.
	Gerona	3	Figueras, Olot y San Feliú.
	Lérida	4	Mollerusa, Tremp, Agramonte y Seo de Urgel.
	Tarragona	3	Reus, Tortosa y Tarragona.
4.º Madrid ...	1.ª Madrid	4	Todas en Madrid.
	2.ª Madrid	4	Todas en Madrid.
5.º Valencia ...	V. Interior ...	4	Todas en Valencia.
	V. Exterior	5	Liria, Torrente, Requena, Onteniente y Alcira.
	Castellón	3	Segorbe, Castellón y Vinaroz.
6.º Coruña ...	Coruña	3	Ferrol, Santiago y Coruña.
	Lugo	2	Vivero y Lugo.
	Orense	2	Orense y Verín.
	Pontevedra	2	Vigo y Pontevedra.
7.º Zaragoza ...	Zaragoza	5	Calatayud, Caspe, Tarazona, Zaragoza y Epila.
	Huesca	3	Huesca, Barbastro y Sariñena.
8.º Granada ...	Granada	4	Guadix, Motril, Loja y Granada.
	Almería	3	Cuevas, Almería y Almería.
9.º Valladolid ..	Valladolid	3	Medina de Rioseco, Medina del Campo y Valladolid.
	Segovia	3	Segovia, Sepúlveda y Coca.
10.º Oviedo	Oviedo	5	Gijón, Luarca, Llanes, Sama y Oviedo.
	León	3	Astorga, León y V. de Don Juan.
11.º Badajoz ...	Badajoz	5	Llerena, Badajoz, Jerez de los Caballeros, Mérida y Don Benito.
	Cáceres	4	Jaraiz, Cáceres, Trujillo y Coria.
12.º Burgos ...	Burgos	4	Aranda de Duero, Burgos, M. de Pomar y Miranda.
	Logroño	2	Logroño y Calahorra.
	Palencia	2	Aguilar de Campoo y Palencia.
13.º Guipúzcoa ..	Guipúzcoa	2	Tolosa y San Sebastián.
	Navarra	4	Estella, Tudela, Pamplona y Tafalla.
	Alava	2	Vitoria y Amurrio.
14.º Madrid ...	1.ª Madrid	4	Todas en Madrid.
	2.ª Madrid	4	Todas en Madrid.
15.º Murcia	Murcia	4	Lorca, Cartagena, Cieza y Murcia.
	Alicante	3	Alicante, Alcoy y Denia.

TERCIOS	COMANDANCIAS	N.º de Cías.	RESIDENCIA DE LAS MISMAS
16.º Málaga	Málaga	6	Alora, Ronda, Vélez-Málaga, Antequera, Málaga y Marbella.
	Cádiz	5	San Fernando, Algeciras, Villamartín, Jerez y Cádiz.
17.º Sevilla	S. Interior	3	Todas en Sevilla.
	S. Exterior	5	Lora del Río, Osuna, Sanlúcar la Mayor, Utrera y Ecija.
	Huelva	4	Aracena, Riotinto, Huelva y Ayamonte.
18.º Córdoba	Córdoba	7	Cabra, Córdoba, Pueblonuevo, Pozoblanco, Montilla, Puente Genil y Córdoba.
	Jaén	6	Martos, Villacarrillo, Ubeda, Andújar, Linares y Jaén.
19.º Barcelona.	1.ª Barcelona	6	Todas en Barcelona.
	2.ª Barcelona	6	Todas en Barcelona.
20.º Guadalajara.	Guadalajara	3	Brihuega, Sigüenza y Guadalajara.
	Teruel	3	Alcañiz, Mora de Rubielos y Teruel.
	Soria	2	Soria y Almazán.
21.º Salamanca.	Salamanca	3	Béjar, Ciudad Rodrigo y Salamanca.
	Zamora	2	Zamora y Benavente.
22.º Santander.	Santander	3	Torrelavega, Santoña y Santander.
	Vizcaya	4	Durango, Portugalete, Bilbao y Bilbao.
23.º C. Real	Ciudad Real	5	Puertollano, Daimiel, Valdepeñas, Ciudad Real y Alcázar.
	Albacete	3	Albacete, Hellín y Almansa.
24.º Tenerife	Tenerife	2	Tenerife y La Orotava.
	Las Palmas	2	Las Palmas y Puerto de la Luz.
	Baleares	2	Palma de Mallorca y Manacor.
	Marruecos	3	Ceuta, Melilla e Ifni.

NOTA.—En la casilla de las compañías van consignados dos escuadrones en Valencia (15.º Tercio), 4 en Madrid (4.º y 14.º Tercios), 1 en Sevilla (17.º Tercio) y 4 en Barcelona (19.º Tercio).

Otra.—Las compañías van por su numeración ordinal dentro de cada Tercio.

El contingente detallado arrojaba las siguientes cifras:

Jefes y Oficiales		Suboficiales y Tropa	
		Infantería	Caballería
Generales de Brigada 6			
Coroneles 26	Subtenientes 275		
Ttes. Coroneles 74	Subayudantes 154		32
Comandantes 123	Brigadas 307		72
Capitanes 309	Sargentos 375		85
Tenientes 546	Cabos y Guardias 24.935		5.129
Médicos 6			
Veterinarios 4			

6 Generales; 1.288 Jefes y Oficiales; 31.364 Suboficiales y Tropa.

La Guardia Civil en las islas de Cuba y Puerto Rico (*)

Por el General LUENGO MUÑOZ
Doctor en Derecho y Filosofía y Letras

III.—VICISITUDES Y SERVICIOS DE LA GUARDIA CIVIL ANTILLANA

Hemos visto cómo la creación de la Guardia Civil en las islas antillanas, iniciada el año 1851 en Cuba, imitando en lo posible a la fundada siete años antes por el II Duque de Ahumada en la metrópoli, se debió a la firme voluntad desplegada por el Teniente General don José Gutiérrez de la Concha. Tal circunstancia, unida a su gran personalidad, amerita el que demos una breve noticia biográfica del mismo.

Hijos de un Brigadier de la Armada muerto el año 1810 en Buenos Aires al combatir a los insurgentes, los hermanos Manuel y José Gutiérrez de la Concha nacieron en Córdoba de Tucumán en 1808 y 1809, respectivamente. El primero, futuro Marqués del Duero y Capitán General de los Ejércitos, llegó a ser una de las figuras más famosas de la política española de su tiempo, pero no quedó muy a la zaga de él su hermano José. Este, aunque ingresado en el Colegio de Artillería, ejerció funciones de Estado Mayor y mandó unidades de Infantería y de Caballería en la campaña de Portugal (1832-34) y en la primera guerra carlista. Al terminar ésta era Coronel y estaba en posesión de una Cruz de segunda clase de San Fernando y cuatro de primera clase de la misma Orden, permutadas reglamentariamente por otra de segunda clase; pero su lealtad a la Corona y a su hermano, General "pronunciado" contra el Regente Espartero, le llevó a pedir el retiro en 1841. Dos años más tarde tomó parte, con su hermano y Narváez, en la conspiración que derribaría al Regente y precipitaría la declaración de la mayoría de edad de Isabel II, volviendo al servicio activo como Brigadier. Nuevas y notables actuaciones militares se le recompensaron con dos Cruces de tercera clase de San Fernando, el grado de Mariscal de Campo y el mando de la Capitanía General de las Provincias Vascongadas. Sin embargo, su designación como Diputado a Cortes le hizo renunciar a la Cruz de Isabel la Católica y pedir "el Cuartel", en marzo de 1846, apenas disfrutado, pues al mes siguiente se le confió la misión de sofocar la sublevación militar de Galicia, cumplida con extraordinaria rapidez mediante una serie de rotundas victorias por

(*) Estudio iniciado en el número anterior de esta Revista.

las que se le otorgó otra Cruz de San Fernando, ahora de cuarta clase, y el grado de Teniente General. Además ya había sido nombrado Gran Oficial de la Legión de Honor de Francia. Elegido en 1847 Vicepresidente del Congreso —del que veinte años más tarde sería Presidente—, hubo de renunciar a la Capitanía General de Valencia, pero aún sería Director General de Caballería y obtendría la tercera Cruz de cuarta clase de San Fernando antes de ser designado, en 1850, para sustituir a don Federico Roncalí, Conde de Alcoy, en el mando de la isla de Cuba, amenazada por la invasión filibustera de Narciso López financiada desde Nueva York.

No ignoraba el nuevo Capitán General de la isla su deplorable situación en cuanto al orden público y a la seguridad de las vidas y haciendas. Años atrás (1835-38) había puesto parcial y temporal remedio a ello el enérgico General Tacón, pero, pese a los esfuerzos de don Joaquín de Ezpeleta por evitarlo durante su mando, se había recrudecido a causa del extraordinario desarrollo de los "ñáñigos", asociación de negros para la práctica de extraños ritos fetichistas encubridora de actividades criminales a sueldo. No ignoraba tampoco que, más recientemente, O'Donnell, al descubrir una conspiración de los "ñáñigos" para llevar a cabo una matanza general de blancos, los había perseguido, logrando tan sólo que adoptasen mayores precauciones, se organizaran mejor y aumentasen su número, calculándose unos diez mil. Además admitieron también en sus filas a mulatos y blancos, incluso mujeres, ayudándose y socorriéndose con los fondos obtenidos en suscripciones a las que el pueblo no se atrevía a oponerse por temor al puñal y a las represalias de los "ñáñigos". Sabía también Gutiérrez de la Concha que los campos estaban infestados de partidas de bandoleros, salteadores, cuatrerros y caballistas —"plateados", "remontados" y "negros cimarrones"— protegidos o encubiertos por los campesinos —"manigüeros" y "guajiros"— e incluso por los propietarios de haciendas e "ingenios", atemorizados por los frecuentes secuestros, incendios y asesinatos. Y, desde luego, estaba informado de que su antecesor, al ver agravarse el problema del bandolerismo rural y de los "ñáñigos" capitalinos con el movimiento insurreccional alimentado desde los Estados Unidos, había considerado indispensable crear una Guardia Civil insular, y así lo había propuesto al Gobierno, sin éxito, aunque también el Teniente General Aristegui, Conde de Mirasol y Jefe de una Comisión especial enviada a la isla para informar sobre las necesidades de la misma, se había pronunciado en igual sentido.

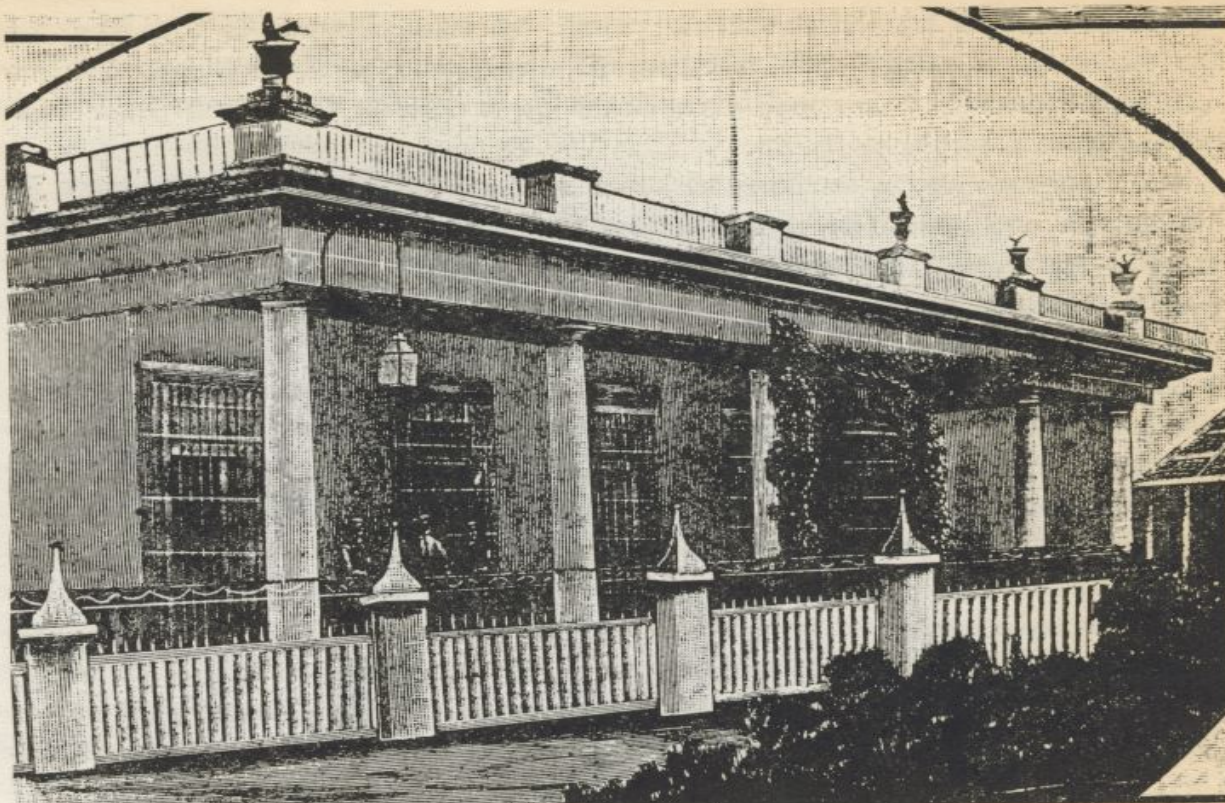
Conocedor, pues, de todas esas circunstancias, Gutiérrez de la Concha embarcó para Cuba en octubre de 1850 con el firme propósito de convertir en realidad lo concebido por su antecesor, a cuyo fin, y tras repetidas y largas conversaciones con su amigo y compañero el Teniente General Girón, Inspector General de la Guardia Civil por él fundada, llevó consigo: el conocimiento de las causas del éxito del Cuerpo, los reglamentos y normas de su actuación, y el nombre de un jefe que aquél le recomendó como posible eficaz colaborador de sus propósitos por encontrarse entonces en Cuba y haber sido antes un buen Capitán de la Guardia Civil. Una vez en la isla, además de lograr el exterminio de la expedición filibustera con la captu-

ra y muerte de su jefe Narciso López, triunfo recompensado con la Gran Cruz de San Fernando, organizó —con la ayuda del Comandante Jiménez Bueno, que era el jefe recomendado— la unidad experimental de la Guardia Civil insular cuya creación pensaba proponer de nuevo.

En la Memoria de su mando se refiere a su orden del 24 de enero del 1851, en virtud de la cual reunió en el Castillo del Príncipe, de La Habana, bajo el mando de aquel Comandante, auxiliado por cuatro oficiales, una Compañía Mixta de un centenar y medio de hombres a pie y montados. Rápidamente instruidos, comenzaron a prestar servicio a finales de abril “en las afueras de la capital y en una gran parte de su distrito municipal, sin causar baja en sus regimientos, ni causar gastos al erario para la pequeña reforma del vestuario y gratificaciones que les asignó, pues *sólo se proponía hacer un ensayo para acudir luego al Gobierno pidiéndole autorización para organizar el Tercio cuyo cuadro y presupuesto había consignado* —se refiere al “Tercio en comisión de la Guardia Civil”, de tres compañías de Infantería y tres de Caballería, ya mencionado en el apartado II de este estudio y cuya organización no llegó a aprobarse— *en la memoria de organización*”.

Escaso era el personal de aquella “unidad piloto” o experimental, y deficiente su preparación para el desempeño de tan novedoso cometido, pero ya expusimos también —en el anterior apartado— el número de servicios que aquellos pocos hombres prestaron en lo que restaba de año, poniendo de manifiesto su eficacia como feliz augurio de la que podrían alcanzar cuando adquiriesen experiencia y los servicios se extendiesen a toda la isla. La pequeña reforma introducida en el uniforme del ejército —de dril “rayadillo” o “de mil rayas”— para la unidad organizada consistió en el color encarnado de los cuellos y bocamangas —por esto les llamaron, sobre todo los bandoleros y maleantes, pero también popularmente, “mangas coloradas”, “mangas punzó” y “carpinteros”, esto último por recordar al plumaje de los pájaros carpinteros—, en el “chambergó” con galón blanco y escarapela de la bandera nacional en el borde alzado del ala, y en el cinturón de cuero amarillo con chapa metálica de latón. En el uniforme de paseo las “mil rayas” eran grisáceas. El de gala, de tejido fino —no dril—, azul oscuro. Los oficiales llevaban galones plateados en el sombrero y bocamangas. Y a las plazas montadas se les dotó de caballos mejicanos, de mayor alzada y resistencia que los de la isla.

Las mudanzas políticas del Gobierno motivaron el regreso a Madrid, pese a su acertado mando en la isla, del General Concha —como fue usual llamar, abreviando el apellido, a los hermanos Gutiérrez de la Concha—, quien, tras diversas vicisitudes que le encuadraron en la oposición y le obligaron a huir al extranjero, pudo volver al iniciarse el “bienio progresista”, y ser nombrado de nuevo Capitán General de Cuba el 2 de agosto de 1854. Entretanto, el mando de la isla recayó en los Tenientes Generales Cañedo, hasta septiembre de 1853, y don Juan de la Pezuela, Marqués de la Pezuela, hasta octubre de 1854. Este último, nacido en 1810 en Lima cuando su padre era Virrey del Perú, había mandado la Capitanía General de Puerto Rico desde 1848 hasta 1852. Al llegar a Cuba encontró la Guardia Civil organizada



Centro de Instrucción de la Guardia Civil de Cuba (Marianao)

por Concha a título de ensayo, pues el Gobierno no había resuelto nada respecto a la propuesta de creación del "Tercio en comisión", y decidió introducir modificaciones en ella. Formó "un batallón de Guardia Civil bajo la base de las dos compañías del Mérito —diría luego Concha en su ya mencionada Memoria de su mando, al referirse a su segunda etapa de éste—, al que le había confiado el servicio de la policía municipal de la capital y de las ciudades más importantes, de cuya organización dio cuenta a S.M.". Y esto lo debió hacer apenas llegado, proponiendo, además, que se "amalgamase" con la Guardia Civil de la Península en determinadas condiciones, pues años después, con fecha 6 de febrero de 1872, el Ministro de la Guerra, al trasladar al Capitán General de Cuba una Real Orden, le decía: "... Al tratarse en definitiva de llevar a cabo *la citada amalgama, que vino gestionándose desde el 29 de octubre de 1853, esa Capitanía General manifestó, como V.E. lo hace ahora, contraria opinión a la cláusula de antigüedad prescrita...*" Pero ni la organización ni la propuesta fueron aprobadas, pues lo que recibió Pezuela, poco antes de cesar en el mando, fue, fechada el 20 de junio de 1854, la aprobación gubernamental de creación de *un Tercio provisional, reducido, de una sola unidad de Infantería con 113 hombres*, y la recomendación de organizar una sección de caballería, lo cual era tan sólo legalizar lo hecho por Concha.

Así, cuando éste llegó por segunda vez a Cuba en octubre de 1854, y se encontró con la innovación de Pezuela y la simple aprobación de lo que él había organi-

zado provisionalmente tres años antes, decidió insistir en sus propósitos, pero presentados en distinta forma, sin reproducir ni mencionar su primitiva propuesta. El mismo lo explica en su mencionada Memoria, fechada el 24 de noviembre de 1859: "... al someter nuevamente al Gobierno el proyecto de reforma orgánica y hacerse cargo de la Guardia Civil —la organizada por Pezuela—, reconcentró el batallón creado en la capital, *hizo regresar a los Cuerpos a los hombres* procedentes de las compañías del Mérito *que no reunían las circunstancias necesarias, les encomendó exclusivamente el servicio de seguridad pública en el territorio de la Vuelta Abajo*, y con reseña de todo lo obrado propuso al Gobierno la organización del actual —porque escribe en 1859 y la propuesta fue aprobada el 1.º de marzo de 1857— *Tercio de la Guardia Civil compuesto de un Batallón y dos Escuadrones... Hoy —o sea, en noviembre del 1859— se está terminando en la Subinspección* —pues el jefe del Tercio era Coronel Subinspector del mismo— *un proyecto de reglamento enteramente igual al de la Península*, que debe someterse a la aprobación de V.E., y después a la de S.M. si V.E. lo encuentra arreglado."

El acierto de Concha, pues no en balde había sido Diputado a Cortes y Vicepresidente del Congreso de Diputados, fue incluir la propuesta del Tercio de la Guardia Civil en el proyecto de reforma orgánica del ejército de la isla y presentarla con la organización de su Batallón y Escuadrones. Así, él mismo dice en su Memoria "que fue aprobada al mismo tiempo que la del Ejército". En 1855 ya había organizado seiscientos guardias civiles, en un Batallón de seis Compañías y dos Escuadrones —éstos, con el sobrante del Arma al refundir los cuatro Escuadrones de Cazadores, sueltos, que había desde 1850, en los dos Regimientos de Caballería cuya permanencia proponía—. Por tanto, el 1 de marzo de 1857, fecha de la aprobación de la propuesta del general Concha, quedó asegurada la existencia de una Guardia Civil insular, émula de la peninsular, y a él debe considerársele como su fundador, pues aunque la idea se hubiese concebido antes, a su iniciativa, tesón y dotes organizadoras se debió el que aquélla llegase a ser una feliz realidad.

En 1862, la Plana Mayor del *Tercio de la Guardia Civil de Cuba*, "en comisión" —esto es, figurando sus miembros en la plantilla de las unidades de su procedencia— estaba constituida por un Coronel Subinspector, un Teniente Coronel 2.º Jefe, un Capitán Ayudante Mayor y un Teniente 2.º Ayudante; para las seis compañías de guardias a pie, organizadas como un batallón de infantería, había 6 capitanes, 6 tenientes, 12 subtenientes, 6 sargentos primeros, 24 sargentos segundos, 30 cabos primeros, 30 cabos segundos, 6 tambores, 6 cornetas y 498 guardias; para los dos escuadrones de guardias montados había 2 comandantes, 2 capitanes, 6 tenientes, 4 alféreces, 2 mariscales, 2 sargentos primeros, 8 sargentos segundos, 34 cabos primeros, 6 trompetas y 198 guardias. En total, con jefes y oficiales, 892 hombres. La Plana Mayor radicaba en La Habana, la capital, donde había 70 hombres, y el resto de la fuerza se desplegaba en 38 Puestos, distribuidos en siete Distritos, de la siguiente forma: en el primero 16 Puestos, 101 guardias de infantería y 31 de caballería; en el segundo, 13, 83 y 26, respectivamente; en el tercero, 11, 68 y 29; en el cuarto, 11, 76

y 22; en el quinto, 12, 89 y 18; en el sexto, 10, 67 y 32, y en el séptimo, 10, 46 y 42.

Los eficaces servicios prestados por estas fuerzas fueron repetidamente destacados en la Prensa de la isla —“El Triunfo”, más tarde llamado “El País”, “Diario de la Marina”, “La Correspondencia de Cuba” y “El Redactor”—, en cuyas columnas se ensalzaban las actividades desplegadas para limpiar la isla de bandoleros a pesar de las dificultades que impedían un completo éxito, pues los bandidos entregaban dinero a los guajiros y manigüeros por encubrirlos, y amenazaban con violentas represalias a las otras gentes si proporcionaban noticias que facilitasen su captura. El éxito parcial de esta Guardia Civil cubana, aunque no tan rotundo como el de la peninsular, y el hecho de existir también bandolerismo en Puerto Rico, si bien no tan extendido y grave como en la Antilla Mayor, movió las fracasadas propuestas de Lemery y de Messina para crearla en aquella isla cuando fueron capitanes generales de ella.

Eran años de gran protagonismo de España en el mundo. Después de las intervenciones en Portugal (1847) e Italia (1849), durante una década todas las energías se consumieron en la complicada política interior; pero en 1859 reanudó sus aventuras. Ese año tuvo lugar la expedición del Coronel Palanca a Annam (Cochinchina), que duraría hasta 1863, y la declaración de guerra al sultán de Marruecos, concluida, tras rápida y victoriosa campaña dirigida por O'Donnell, al siguiente año, con la resolutive batalla de Wad-Ras. Estos hechos renovaron los deseos de la isla de Santo Domingo, que ya en 1855 había solicitado su anexión a España, y ésta al fin aceptó a los dominicanos bajo su pabellón el año 1861, el mismo en que Prim llegaba a Méjico al frente de un Cuerpo expedicionario y decidía su retirada, en seguida, al comprender cuanto iba a ocurrir y no querer complicar a España en la impopular empresa de imponer un emperador a un pueblo. Pero aquellos deseos anexionistas dominicanos no eran unánimes. Se produjo el alzamiento contra la dominación española, y a pesar de victorias como la del general De la Gándara en Monterrey y del general Blanco en Peña Plata, las circunstancias aconsejaron evacuar la isla, haciéndolo el 18 de junio de 1865. Este hecho, y los acontecimientos del 1866 en la llamada guerra del Pacífico, contra Chile y Perú, pero en la que el almirante Méndez Núñez tuvo que enfrentarse heroicamente contra la escuadra de los Estados Unidos, más poderosa, influirían en la actitud de los “mambises” —partidarios de la independencia— de Puerto Rico y de Cuba, sobre todo de ésta, donde un bandolerismo más desarrollado serviría de apoyo al movimiento separatista.

Cabrera, capitán de la Guardia Civil, en “Razón y Fuerza”, su novelada narración militar y de costumbres cubanas, explica con claro realismo cómo se agudizó el bandolerismo en la isla al enmascararse de movimiento patriótico nacionalista y convertirse en la fuerza de choque de las maniobras económicas dirigidas desde Nueva York como instrumento de la política estadounidense de “América para los americanos”, apertura de su imperialismo económico en el Nuevo Mundo. La Guardia Civil tuvo que luchar desde entonces contra la resistencia pasiva de cuantos veían en ella la personificación de la soberanía y autoridad españolas, contra las mentiras y enga-

ños de los astutos guajiros, que aparentaban estimarla y estar dispuestos a colaborar con ella en el cumplimiento de su función, y contra la animadversión de los “manbises” encubiertos, personas de relieve social por su hacienda y abolengo, terratenientes, aristócratas y abogados a quienes la pasión política empujaba a falsear los hechos y actuaciones del Cuerpo, a calumniarlo, a aconsejar la formulación de quejas por supuestos maltratos de palabra o de obra atribuidos a sus miembros, y a cuanto pudiese contribuir a su desprestigio.

Por todos los campos cubanos, incluso en la comarca de Madruga —que, no obstante su proximidad a La Habana, fue una de las más propicias, por su intrincada topografía y su vecindad a prósperos “ingenios”, ricas “estancias” y famosos balnearios frecuentados por personas adineradas— numerosas y nutridas partidas de bandoleros robaban, incendiaban y asesinaban, sin que las escasas y diseminadas fuerzas de la Guardia Civil diesen abasto a ponerles freno, aunque multiplicasen sus esfuerzos y sacrificios. Fueron tristemente famosas las de Fragoso, “El Centella”, Quintín Banderas, Mirabal, Matagás y Manuel García —que llegó a titularse “El Rey de los campos cubanos”—, entre otras muchas. Perfectos conocedores del terreno, sabían cómo descender a los profundos barrancos, atravesar fuera de vereda los estrechos desfiladeros, cruzar por sendas firmes los bajos pantanosos, trepar los más escarpados pedrizales y no perderse en las frondosas maniguas, para alcanzar sus recón-



Casa-cuartel de Guane (Cuba)

ditas guaridas. Además de sus enlaces, cómplices y encubridores, emplearon perros amaestrados que les anunciaban con suficiente antelación la presencia de los "mangas punzó" o les llevaban noticias y avisos. Pero, sobre todo, se apoyaban en una perfecta organización, descrita por Gallego en "La Insurrección Cubana". Además de los "activos", "efectivos" o "muchachos" alzados en armas, la mayoría de las partidas contaban con los "pasivos", "caballeros" o "abrigadores", entre los que figuraban personas influyentes, honradas en apariencia, incluso alcaldes y jefes de las milicias voluntarias —pues hubo ocasión en que llegaron a oponerse con las armas a la Guardia Civil—, que los defendían si caían en manos de la justicia. Una parte de las cantidades recaudadas por las partidas mejor organizadas se enviaban, por Cayo Hueso, a los Comités separatistas de Tampa y de Nueva York, proveedores de armas y municiones; otra parte se destinaba a los confidentes, encubridores y "pasivos", según el mérito de sus servicios, y el resto se repartía entre los "efectivos", como remuneración a la "protección" que prestaban a los ganados, cultivos, edificios y personas de los hacendados y de sus administradores, cuando de buen grado abonaban una contribución trimestral previamente convenida.

Así se llegó al año 1868, el de la sublevación en Lares, de Puerto Rico, rápida y fácilmente sofocada por el ejército, y el del comienzo de la "Guerra Grande" (o "Larga") en Cuba —que duraría hasta la Paz de Zanjón, el 25 de junio de 1878—, iniciada con la acción de Yara al día siguiente del grito lanzado por Manuel de Céspedes en el ingenio de Majagua, del término de Yara, el 29 de septiembre. Las partidas de bandoleros se convirtieron en facciones rebeldes, y sus jefes en "generales" del "Ejército Libertador de Cuba". A Domingo Barreto, el bandido en Nuevitas, se le vio de general insurrecto por el Camagüey, y otro tanto ocurrió con Quintín Banderas, Manuel García y muchos más. Había entonces en Cuba 20 batallones de infantería, 2 regimientos de caballería, 2 de artillería, 1 de ingenieros y la Guardia Civil; seis o siete mil hombres en total, de los que casi un millar eran guardias civiles. Lógicamente, la Guardia Civil tuvo que participar intensa y activamente, como fuerza del ejército, en los comienzos de esta guerra, hasta que en 1869, con la llegada de contingentes de tropas peninsulares y la organización de unidades de "voluntarios", el ejército de la isla alcanzó la cifra de 40 ó 50.000 hombres y no fue tan indispensable su colaboración como fuerza exclusivamente combatiente. No obstante, ello no supuso el abandono absoluto de su peculiar cometido, simultaneado en todo momento con las operaciones contra las facciones del ejército insurrecto, reforzadas casi siempre con las cuadrillas de bandidos. Su eficacia en ambos cometidos aconsejó la creación, en los primeros días de octubre de 1869, del Tercio —con dos "Compañías Mixtas" de infantería y caballería— de la Guardia Civil de Puerto Rico, también "en comisión", pues también en esta isla, por su proximidad a la de Cuba, no dejaban de producirse, además de su propio problema de bandolerismo, aunque de menor gravedad y extensión que en ella, algunos brotes separatistas, que en lo sucesivo fueron sofocados, apenas nacidos, por la Guardia Civil, merced a la mejor información que su función les proporcionaba.

Celestino Rey Joly, en los apuntes de su proyectada obra "Actos y Hechos de la Guardia Civil", dice que a petición de los hacendados de Cárdenas, Colón, Sagua, Santa Clara y Remedios, el 23 de marzo de 1869 se constituyó una Comisión —a la que fueron llamados el Coronel jefe interino de la Guardia Civil de la isla, don Pablo Baile, y el Comandante de Estado Mayor don Isidoro Llull—, que se reunió y deliberó en la Capitanía General de La Habana. En el escrito de conclusiones, entre otras cosas, se le decía al Capitán General: "Al tratarse de la creación de una fuerza armada con el destino exclusivo de vigilar y proteger las fincas de campo, los que suscriben *no han podido vacilar en la elección* entre los Cuerpos militares conocidos en la Isla. *La Guardia Civil*, por su peculiar organización, por los satisfactorios resultados que ha producido y las merecidas simpatías de que goza en todas las jurisdicciones donde hasta ahora se ha establecido, *es la única fuerza llamada a satisfacer la necesidad terminante de que se trata*, garantizando hasta dónde es posible el respeto a la propiedad y la seguridad en los caminos. Así lo entendió la Comisión desde luego, y así tuvo el honor de manifestarlo a V.E. que, acogiendo el pensamiento, se sirvió alentarle con la cooperación de los señores de que han hecho mención, sin cuyo poderoso auxilio nuestro trabajo habría sido incompleto. Con la Guardia Civil hoy existente, apenas basta a llenar los muchos y diferentes servicios que están a su cargo, y como la fuerza de cuya creación se trata tiene un objeto determinado y exclusivo, del que sólo en el último extremo debe distraerse, *es indispensable*, para poder llenar aquel objeto, *la creación de un segundo Tercio de Guardia Civil, compuesto de 1.000 hombres*, que si bien se organizarán bajo el mismo pie que el primero, y estarán *ambos bajo las órdenes del mismo jefe*, se diferenciarán en que de las fuerzas del segundo no podrán disponer las autoridades locales para un objeto distinto del de su creación sino en casos muy apremiantes y a reserva de dar cuenta inmediatamente a la superior autoridad de V.E."

Aceptado el proyecto, pocos días después, el 12 de abril, dispuso el Capitán General su organización, costeada por aquellos hacendados y ultimada a finales del mismo mes. Aún se le aumentaron el 4 de noviembre, a petición de los hacendados, 2 alféreces, 2 sargentos, 4 cabos y 20 guardias, para establecer Puestos en importantes lugares de las jurisdicciones de Cárdenas y de Colón. Así, a finales de 1869 las fuerzas de la Guardia Civil de Cuba estaban organizadas en dos Tercios, cada uno con un batallón de seis compañías de Infantería y dos escuadrones de Caballería, que prestaban con gran celo y patriotismo sus penosos e importantes servicios de sostenimiento del orden público, sobre todo en La Habana, Matanzas y Santiago de Cuba, donde con mayor potencia se desarrollaba la guerra separatista. Durante el año 1870, el 1 de marzo, cuando ya se iniciaba la primera etapa de desfalecimiento de las actividades separatistas, pero, como lógica consecuencia, crecía el número de los bandoleros, se aumentaron al 1.^{er} Tercio las 7.^a y 8.^a compañías, con 4 oficiales y 100 hombres cada una. El 11 de mayo, el Gobierno Provisional aprobó la ya realizada organización del 2.^o Tercio, pero con ocho compañías, de las que seis pasaron a prestar servicio de campaña, y las 2.^a y 6.^a al servicio peculiar del

Cuerpo en las fincas agrícolas cuya custodia fue causa de su creación. Y durante el año 1871, más apagada aún la guerra e incrementado paralelamente el bandidaje con los facciosos que por sus delitos comunes temían caer prisioneros, hubo nuevos aumentos de plantilla en el 1.^{er} Tercio: el 24 de abril se creó la 9.^a compañía para Sancti Spíritus; el 20 de julio, la 10.^a para Cienfuegos —a costa de su municipio—, y el 11 de septiembre, a propuesta del Comandante General de Cinco Villas, se elevó a 125 hombres cada una de las cuatro compañías destinadas en su demarcación, lo que suponía un aumento de 100 hombres.

No obstante la gravedad de los acontecimientos, la Guardia Civil no se redujo a participar en la guerra y perseguir a los bandoleros. Como la de la metrópoli, a la que emulaba, no desaprovechó oportunidades para prestar servicios humanitarios, que le granjearon la gratitud y simpatía de cuantos no estaban contaminados por el virus de la independencia, y reforzaron, incluso para éstos, su prestigio y su reputación de Cuerpo benemérito integrado por hombres intrépidos y valerosos. En cierta ocasión, por ejemplo, el guardia Tomás Pérez Valls, del Puesto de Utuado, se arrojó en medio de las llamas que arrasaban un humilde "bohío" para salvar la vida de una madre y de su hijo, nacido dos días antes, y logró sacarlos indemnes y sin quemaduras, envueltos en ropas mojadas, mientras él las sufría, gravísimas. El jefe del Tercio premió tan heroica abnegación regalándole un reloj de plata con una inscripción conmemorativa. Muchos casos parecidos se dieron, pero la ocasión más notable para distinguirse colectivamente por sus sentimientos humanitarios se presentó en los días 7 y 8 de octubre de 1870, con motivo del horroroso huracán e inundaciones que asolaron a Matanzas y a otras poblaciones de la isla. Además de dar cobijo en sus cuarteles, e incluso alimentos, a las pobres familias a quienes el temporal dejó sin hogar —conducta espontánea observada en toda la zona afectada sin necesidad de órdenes en tal sentido—, la fuerza, lo mismo en las grandes poblaciones —La Habana, Matanzas...—, que en las pequeñas —Pueblo Nuevo, Paradero de San Juan...— y en los campos y caminos —Estación ferroviaria de Güines, Puente de Bailén sobre el río San Juan, cafetal "Delicias"...—, donde el temporal llegó a causar muchos muertos y heridos, así como grandes daños y destrozos de todo género, se distinguió en todas partes por los servicios prestados arrojando peligros con riesgo de la vida para aminorar el número de víctimas y auxiliar a los accidentados. Entre los numerosos casos que se dieron puede citarse el del Cabo primero José Zamora y guardias José Vera y José Carbajo —por lo que se citó en la Prensa como "el salvamento de los Pepes"—, los cuales extrajeron de una casa, ya medio derribada por la inundación y el huracán, a toda una familia, con providencial oportunidad, pues la vivienda se desplomó apenas sacaron de ella al último ocupante.

También en Puerto Rico demostraba la Guardia Civil, recién creada, su inigualable eficacia. Entre sus numerosos servicios se destacaron los prestados con ocasión de los graves sucesos políticos ocurridos en el verano del 1871. Una campaña periódica, hábilmente dirigida y subvencionada por el Comité Revolucionario de la isla, había creado un ambiente aprovechado por los separatistas para incitar a una turba



Persecución del bandolerismo en Cuba. Emboscada en Menocalito. (Grabado de la época.)

de gente de color, la cual apredreó en San Juan, el 23 de julio, a un batallón de "Voluntarios", cuando desfilaba, formado y con armas, al regresar del campo de instrucción. Repelió la agresión, cargando contra la turba. Algunos soldados que estaban de paseo se unieron a los "Voluntarios". Sonó un disparo y se produjo una alarma general que hizo acudir al Capitán General, don Gabriel Baldrich, en persona, con fuerzas de la Guardia Civil, que sofocaron el motín. Aunque se declaró el "estado de guerra" para consolidar el orden público, dos días después, festividad de Santiago Apóstol, se reprodujo la pedrea contra los soldados y voluntarios que paseaban o bailaban en la plaza, teniendo que intervenir de nuevo el Capitán General y la Guardia Civil, la cual necesitó hacer uso de las armas y causar algunas bajas entre los amotinados para restablecer el orden. Al día siguiente se declaró el "estado de sitio", para la capital y la provincia, acompañado de la censura de la Prensa, pues a pesar de la enérgica actitud adoptada por la Guardia Civil para restablecer el orden en la tarde anterior, por la noche habían seguido lanzando piedras desde las azoteas de las casas y agrediendo en las calles y en las afueras de la ciudad a cuantos soldados y voluntarios aislados encontraban, sin poderse averiguar quiénes fuesen los agresores, ni, en muchos casos, de dónde partía la agresión. En uno de estos incidentes fue un artillero apuñalado por un grupo de negros y mambises, pero a sus voces acudieron otros artilleros que persiguieron y alcanzaron a los agresores pues-

tos en fuga, produciéndose un choque en el que resultaron heridos dos oficiales y ocho soldados, uno de ellos bastante grave, así como dos negros muertos. Uno de estos, alcanzado de un machetazo, lo fue inoportunamente, pues mientras huía pidió que no le mataran, que él declararía quiénes les pagaban. Esta situación fue la que obligó a declarar el "estado de sitio", al comprender que no se trataba de incidentes sueltos, sino de un movimiento organizado, instigado y pagado por los separatistas y por el Comité Revolucionario de Puerto Rico. Quedaron acuarteladas las fuerzas del Ejército, y la Guardia Civil comenzó a patrullar por la población y sus extramuros, investigando y registrando las casas hasta lograr descubrir a los instigadores, detenerlos y restaurar la normalidad. Una nueva tentativa de alzamiento había sido sofocada por la Guardia Civil.

El ensayo de la Guardia Civil en Puerto Rico había sido tan satisfactorio como en Cuba. En ambas islas las autoridades se mostraban complacidas por su actuación eficaz. Se estimó llegado el momento de que cesase su provisionalidad, de que desapareciese la situación de "en comisión" en que permanecían cuantos prestaban servicio en ella. Los Capitanes Generales de aquellas islas insistían en la integración o "amalgamamiento" de aquella Guardia Civil con la peninsular, para someterla a la unidad de criterio y al clasicismo de las normas emanadas del Centro Directivo, fiel mantenedor del espíritu infundido al Cuerpo por el Duque de Ahumada. El Gobierno pensaba de igual modo. La "amalgama" iba a realizarse.

IV.—EL PERIODO DE AMALGAMA, SUS PROBLEMAS Y SOLUCIONES

En Puerto Rico y Cuba, especialmente en ésta, el bandolerismo alcanzaba grandes y graves proporciones sin posibilidades de atajarlo. La Guardia Civil "en comisión" allí organizada, desde 1851 en Cuba y desde 1869 en Puerto Rico, trabajaba con denuevo para extirparlo, a plena satisfacción de las autoridades insulares, pero tropezaba con dificultades insuperables. Era la primera la naturaleza del terreno: bronco y hostil, cubierto de matorrales y con abundantes cuevas y escondrijos, recordando a nuestra Sierra Morena o a los Montes de Toledo, en muchas zonas; en otras montañoso, con alturas hasta de 2.560 metros; o bajo y cenagoso, por la permeabilidad del suelo y escaso desnivel de los cursos de agua una vez llegados al llano, donde serpentean sus meandros; o sorpresivamente invadido por el mar en un litoral recortadísimo, pródigo en laberínticas ensenadas y bahías, llenas de islotes y "cayos", que aparecen repentinamente ante los ojos entre los manglares y maniguas de su exuberante vegetación tropical; o también cubierto de riquísimos cultivos, cafetales, caña de azúcar y plantaciones de tabaco que, tupidos y más altos que un hombre, permiten a éste ocultarse sin posibilidad de ser descubierto. Y, además, casi despoblado en aquellos tiempos, salvo en la proximidad de las poblaciones o en las vegas cultivadas. Por otra parte, no eran menores las dificultades planteadas por el propio carácter de la población indígena, sobre todo de la rural, y por el fermento político de la rebeldía independizadora que ayudaba a los bandidos en la

misma medida que éstos favorecían al clima de inseguridad, de inquietud y desasosiego, que aquel fermento precisaba.

Quizá por no estimarse tales circunstancias en su justo valor desde la metrópoli, el Gobierno no se mostraba tan satisfecho como las autoridades insulares con los servicios de aquella Guardia Civil, considerándolos inferiores a los prestados por la peninsular. Esta había llevado la paz y la seguridad a los campos, caminos y ciudades de España a pesar de las convulsiones políticas sufridas en el país. En octubre de 1868 se había hecho cargo, por segunda vez, de la Dirección General del Cuerpo el Teniente General don Francisco Serrano Bedoya, quien pudo apreciar la inigualable calidad moral y militar de sus hombres, pues, a pesar de estar muy desatendidos en vestuario, equipo y armamento, y de pagárseles mal y con mucho retraso, proporcionaron al Cuerpo uno de los momentos de mayor prestigio al lograr resolver, en 1870, el gravísimo problema del bandolerismo cordobés y sofocar la revolución federal. El General Serrano Bedoya pensaría, y haría pensar al Gobierno, que lo mismo debía haberse logrado en Cuba, donde ya se cumplían los veinte años desde la aparición de la reducida unidad experimental creada por Gutiérrez Concha. Claro es que no apreciaban suficientemente las dificultades apuntadas y quizá tampoco el que la fuerza no había presentado una relativa organización hasta 1858, que nunca se había desplegado sobre toda la isla, por sus escasos efectivos, que últimamente había actuado de modo principal como fuerza del ejército combatiente, y que, en todo momento, incluso tras la organización del segundo Tercio en 1869 —que duplicó los efectivos— y los más recientes aumentos del 1870, no llegó a haber dos mil hombres, insuficientes a todas luces para cubrir ciento quince mil kilómetros cuadrados de un terreno para ellos desconocido.

De todos modos, acertaba el general Serrano Domínguez, jefe del primer Gobierno del recién llegado nuevo monarca —Amadeo I, Duque de Aosta—, y su indudable asesor, general Serrano Bedoya, al tomar la decisión de proceder a la amalgama de los Tercios de Ultramar con los de la Península, porque de la unificación, de la desaparición del carácter provisional de aquéllos, del cese del concepto de “en comisión” de sus miembros, y, sobre todo, de la sumisión a un mismo mando, a unos mismos reglamentos y a una misma disciplina, sólo beneficios podían derivarse para aquellas Unidades. Estas, aun tratando de seguir las huellas de su modelo, sólo de un modo indirecto conocían su espíritu, sus virtudes, sus normas de conducta, por carecer en absoluto, tanto en los simples guardias como en los distintos escalones de mando, de miembros de la Guardia Civil peninsular que pudiesen ejemplarizarles y forjarles en el temple y en los moldes concebidos por el Duque de Ahumada.

En definitiva, por Real Orden de 10 de julio de 1871, tras un preámbulo justificativo —verdadera “exposición de motivos”—, se establecieron las “bases” para llevar a efecto la unificación. En la primera se decía: “La fuerza que con la denominación de Guardia Civil presta su servicio en las islas de Cuba y Puerto Rico, se amalgama a la de la Península, formando toda un mismo cuerpo, regido por los reglamentos que constituyen la legislación actual de la segunda.” La base segunda

—causa de dilaciones en el cumplimiento de lo ordenado, y motivo de injustificadas protestas— disponía: “Los jefes, oficiales y sargentos primeros de dicha fuerza *que lo soliciten ingresarán en las escalas generales con la antigüedad de esta fecha. A los que no les convenga el ingreso en las escalas se les reserva el derecho de continuar sirviendo en la Guardia Civil de ambas islas, como agregados, hasta que sean baja definitiva por ascenso u otro motivo.*” Establecía la base tercera que, una vez constituidas las escalas generales, regirían en la Guardia Civil las mismas normas —de 5-III-1858 y 28-XII-1867— que en el resto del ejército para pasar de la Península a Ultramar, o a la inversa, pero exceptuándose del “sorteo” —a no ser que solicitasen voluntariamente someterse a él— a los alféreces y sargentos primeros, tenientes y capitanes que rebasasen, respectivamente, los 40, 45 y 50 años de edad. Esto en consideración, sin duda, a la mayor fatiga del servicio y desfavorables condiciones climatológicas de Ultramar. “Por la circunstancia de ser este Instituto de escala mixta —seguía diciendo esta base—, *al regresar de Ultramar, después de cumplir los plazos marcados en dichas órdenes, los jefes, oficiales y sargentos primeros —que eran los que podían ingresar en las escalas generales—... la primera vacante que ocurra en este concepto se proveerá en los individuos que al llegar se incorporen o tengan ingreso en sus respectivas escalas con el empleo inferior, por no haberles tocado el ascenso interin servían el superior en Ultramar.*” Disponía



Comandancia de Colón (Cuba). Grupo de guardias celebrando la festividad del 12 de octubre

la cuarta base que *para poder regresar a la Península los que hubiesen optado por el ingreso y figurasen en las escalas generales deberían llevar, como mínimo, 6 años en Ultramar y tres de ellos en su Guardia Civil, pues si no llevaban estos últimos y querían regresar tendrían que volver a las Armas de procedencia. "Las demás clases de tropa —decía esta base respecto a los no afectados por la integración en las escalas generales, que era lo que constituía la verdadera amalgama— se nutrirán del ejército de Cuba y Puerto Rico, respectivamente, pudiendo, después de cumplir sus compromisos en Ultramar, continuar sus servicios en la Península como tales guardias civiles, si les conviniese."* Los sargentos primeros del ejército de Cuba y Puerto Rico tendrían, en virtud de la base quinta, la misma participación que los de la Península para cubrir en aquéllas las vacantes que se produjesen, por cualquier motivo, en sus Tercios de la Guardia Civil, conforme al turno determinado en las disposiciones vigentes, pero "obligándose a servir seis años desde la fecha de su ingreso en aquellos tercios". Y en la última base, la sexta, se decía que las vacantes de las demás clases de tropa que no se nutriesen por aquellos ejércitos, se nutrirían desde la Península, en la que se establecería un Depósito Permanente de Recluta, donde ingresarían los soldados de las diferentes Armas del ejército que lo solicitasen voluntariamente y reuniesen las circunstancias reglamentarias para servir en el Instituto.

Copia de esta real orden se remitió a cada uno de los Capitanes Generales de Cuba y Puerto Rico para su publicación, pero ésta no tuvo lugar, pues la oficialidad afectada por la segunda base manifestó su disconformidad, e incluso llegó a anunciar radicales determinaciones. Pretendían pasar a la escala general con la antigüedad que tenían en sus empleos, lo cual hubiera causado un notorio perjuicio a la oficialidad de la Guardia Civil a la que se amalgamaban. La pretensión era impertinente e injusta, al ser voluntaria la integración en la escala general, al poder continuar en sus destinos —aunque como "agregados"— sino les conviniese amalgamarse, y al servirse en Ultramar los empleos en grado superior al que correspondería en la Península; pero el descontento alcanzó tal gravedad, que los Capitanes Generales demoraron la puesta en marcha de lo ordenado, y escribieron al Ministro de la Guerra exponiendo los fundamentos de su determinación.

Es probable que escribiesen los dos, puestos de acuerdo y en términos coincidentes; pero sí es seguro que lo hizo el de Cuba, en carta número 1874, fechada el 3 de septiembre del mismo año, pues a ella se refería concretamente el Ministro de la Guerra en un escrito que en seguida estudiaremos. Apoyaban su decisión en *el mal efecto que preveía había de producir* en el ánimo de los jefes y oficiales que prestaban el servicio, "en comisión", en la Guardia Civil insular, *la cláusula de antigüedad establecida en la segunda base* para los que desearan continuar sus servicios en el Instituto. Y apoyaban también el derecho de aquellos jefes y oficiales a amalgamarse sin pérdida de su antigüedad, en la bondad de los servicios prestados hasta aquel momento. La carta, o cartas, obligaron al Gobierno a reconsiderar la cuestión, a consultar de nuevo a la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Es-

tado, y al Director General de la Guardia Civil, que seguía siendo el general Serrano Bedoya, así como a dar cuenta de todo ello al monarca, con la consiguiente paralización de la amalgama.

Entretanto, el 11 de octubre de aquel mismo año 1871, se ordenó la creación, en Cuba, de un tercer Tercio de la Guardia Civil con sólo cuatro compañías de infantería, para la jurisdicción de Sancti Spíritus. Los dos Tercios existentes tenían un mismo mando, el coronel don Pablo Baile Belasteguí, que lo venía siendo del primero creado. Ahora se dispuso que cada Tercio tuviese su mando propio e independiente, si bien aquél, que seguiría con el mando directo del primero, sería también Subinspector, "en comisión", de los tres.

Por fin, el Gobierno, a pesar de la preocupación nacida de los indicios del alzamiento que meses después ordenaría Carlos VII, pero influido, seguramente, por el enérgico y tesorero general Serrano Bedoya, inspirador de la amalgama, se decidió a llevar a cabo ésta, de acuerdo con las bases expuestas en la Real Orden de 10 de julio del año anterior, aunque anunciando unos propósitos de ampliación de plantillas y su conformidad con unas normas de preferencias de mando propuestas por el Capitán General de Cuba, al objeto de paliar el descontento de los oficiales llamados a amalgamarse.

Así, pues, el Ministro de la Guerra, en escrito de 6 de febrero de 1872, reiteró a los Capitanes Generales de Cuba y Puerto Rico el cumplimiento de aquella Real Orden en términos que no admitían ya réplica de ningún género. Comenzaba diciendo que había dado cuenta al Rey de la carta y que "... *aun cuando no son desconocidos los buenos servicios prestados por la Guardia Civil de esa Isla, en los que V.E. apoya sus indicaciones para considerar aquellos jefes y oficiales con derecho a ser admitidos en el Instituto sin pérdida de la antigüedad que pretenden disfrutar en las escalas generales, preciso es reconocer la insuficiencia de este motivo para quebrantar sobre este punto el respeto al derecho adquirido, por regla general establecido y estrictamente observado, sin el cual la Guardia Civil de la Península no hubiera podido alcanzar su alta idea de espíritu corporativo que es preciso conservar*". Hacía luego referencia a la primera propuesta de amalgama, gestionada por el Capitán General de Cuba en 1853, porque su fracaso obedeció a formularse en ella la cláusula de antigüedad en los mismos términos que en la carta, contrarios al criterio mantenido en la segunda base de la Real Orden, cuyo cumplimiento se reiteraba. Y la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, al seguir sustentando el mismo criterio que entonces, se había vuelto a manifestar opuesta a dicha formulación, desestimando la pretensión de que el ingreso en las escalas generales de la Guardia Civil fuese sin pérdida de la antigüedad, "en atención a no considerarla arreglada al principio fundamental de conveniencia y utilidad para el servicio, y de justicia para los individuos de la Guardia Civil en ambos territorios, puesto que *en otro caso vendría a satisfacer las pretendidas aspiraciones personales que no deben traspasar los límites de la justa legalidad*".

El escrito sigue luego diciendo: "A estas aspiraciones se sobreponen *los intereses*

generales que reclaman, en beneficio de esa Isla, se dé por terminado el ensayo de Guardia Civil como en tal concepto se viene practicando en el largo período de veinte años, bajo formas más o menos regulares que, aun cuando compuesta de personal escogido, son siempre fuerzas en comisión con destino a un servicio especial, sin necesidad de aspiraciones ni intereses corporativos y sin otros derechos que los señalados en las armas generales a que pertenecen, razones por las cuales, y en armonía con la nueva organización del Ejército, exigen la unificación de que se trata para que tengan los tercios una verdadera independencia de cuerpo con las garantías que la Institución tiene consignadas en sus reglamentos, y cuya medida se hace en la actualidad más imperiosa su realización, si se tiene en cuenta el próximo término de la guerra intestina de esa Isla" —porque, en el primer semestre del 1872, estaba en realidad tan vencida que parecía a punto de acabarse, y no se podía sospechar su reactivación a finales del año— "que, como todas las civiles, dejan en las provincias donde se realizan restos de bandolerismo que para tranquilidad de sus habitantes debe procurarse el más rápido y eficaz exterminio". Y a continuación se recuerda que análoga circunstancia, o sea, la terminación de una guerra civil con su lastre de bandolerismo, fue la causa originaria de la creación de la Guardia Civil en la Península, "cuyos notorios resultados, debido a su organización y al más estricto respeto de sus reglamentos, son reconocidos hasta en el extranjero".

Indicaba después que, acordada la amalgama, se habían ensanchado las escalas de la Guardia Civil de España y Ultramar, lo cual supondría una ventaja para los oficiales de las armas generales, los cuales "tendrán más pronto participación en las vacantes que ocurran, tan luego se extinga, en breve plazo, como es de esperar, el excedente que existe en los del Cuerpo en la Península". Era esta una concesión del Gobierno para acallar las pretensiones desestimadas, y para aplacar el descontento con habilidad, puesto que la anunciada ventaja no sería efectiva de inmediato, sino después de haber absorbido todo el excedente que, una vez vencida la revolución federal y extinguido el bandolerismo en Andalucía, presentaba el Cuerpo en la Península, lo cual constituía, también, una de las finalidades perseguidas con la amalgama por el general Serrano Bedoya, su Director General.

Como era lógico resultado de las observaciones expuestas, el escrito terminaba diciendo que "no hay razón alguna que aconseje la alteración de los principios de equidad y recta justicia en la designación de antigüedades para los de nueva entrada en el Cuerpo de la Guardia Civil", así como que "S.M. me encarga manifieste a V.E. que la unificación de dichas fuerzas se lleve a efecto en la forma que determina la mencionada real orden de 10 de Julio último, a la que dará V.E. la publicidad conveniente cuando lo considere oportuno". Y además, como adición a lo determinado en ella, agregaba el escrito que el Rey, de acuerdo con lo propuesto por el Capitán General de Cuba en su tan mencionada carta de 3 de septiembre anterior, había dispuesto "que ínterin subsistan jefes y oficiales agregados a los tercios de esa Isla, y presten el servicio con los efectivos de la Guardia Civil, se entienda el derecho de preferencia en el mando por el orden de antigüedad de Ejército con arreglo a orde-

nanza, siempre que para el servicio concurren juntos los agregados y efectivos del Cuerpo, a excepción de cuando se reúnan diferentes armas e institutos, que recaerá el mando en el de superior empleo o más antiguo dentro de cada clase”.

Por tanto, no sin cierto descontento por parte de quienes veían rechazadas sus pretensiones, la amalgama se llevó a efecto en los últimos meses de aquel mismo año 1872. En Cuba, las fuerzas de la Guardia Civil quedaron constituidas por una Subinspección con tres Tercios de plantillas desiguales: el primero, mandado por el Coronel don Carlos Denis Trueba, con un Teniente Coronel 2.º jefe, un Capitán Ayudante Mayor y un Teniente 2.º Ayudante en Plana Mayor, se componía de 9 compañías, con 997 hombres, y 2 escuadrones, con 248 hombres y 200 caballos; el segundo, mandado por el Coronel don Lázaro Bonilla Valdivia, tenía además en su Plana Mayor un Comandante, que no figuraba en la del primero, y se componía de 8 compañías —6 de ellas “mixtas”—, con 1.026 hombres; y el tercero, mandado por el Teniente Coronel, graduado de Coronel, don José Rodríguez López Guazo, que en su Plana Mayor tenía un Comandante, dos Tenientes Ayudantes y un Maestro Armero, sólo se componía de 4 compañías, con 500 hombres. Los dos escuadrones del primer Tercio eran gemelos y cada uno tenía 1 comandante, 1 capitán, 3 tenientes, 2 alféreces, 1 sargento primero, 4 sargentos segundos, 6 cabos de primera, 6 cabos de segunda, 1 trompeta y 106 guardias. Las compañías presentaban distintas composiciones: las cinco primeras del primer Tercio tenían 1 capitán, 1 teniente, 2 alféreces, 1 sargento primero, 3 sargentos segundos, 4 cabos de primera, 4 cabos de segunda, 1 cometa y 87 guardias; las otras cuatro compañías de ese primer Tercio variaban de las anteriores en tener 6 cabos de cada clase y 100 guardias; las compañías del segundo Tercio tenían también 6 cabos de cada clase, pero mientras las 2.ª y 6.ª eran sólo de guardias a pie y contaban con 121 hombres, las otras seis eran “mixtas” y estaban formadas por 108 hombres, veinticinco de ellos montados; y, por último, las del tercer Tercio, todas iguales a las primeras del primer Tercio, pero con 109 guardias.

En Puerto Rico, la amalgama de su Tercio se llevó a cabo el 30 de septiembre de aquel año 1872, destinándose como Coronel Subinspector al Teniente Coronel del 9.º Tercio de la Península, don José Castrillón Polledo. Llegó éste a la isla el primer día de marzo del siguiente año, el 1873, haciéndose cargo del mando el día 14 de dicho mes. Inmediatamente reformó la organización del Tercio, suprimiendo la constitución mixta de las dos compañías y formando una Comandancia “de 1.ª clase”, con dos compañías de guardias de infantería y un escuadrón; éste, formado con los guardias de caballería de las antiguas compañías mixtas, se estableció en San Juan, donde lo revistó, ya al completo de su plantilla, el primero de octubre de aquel mismo año.

Pero las normas dictadas para la amalgama y unificación de la Guardia Civil en Ultramar y de la Península dejaban muchos cabos sueltos por atar; no habían previsto muchos casos particulares, ni los problemas que plantearían y que comenzaron a surgir en cuanto se inició su cumplimiento. Las mayores dudas en la interpretación



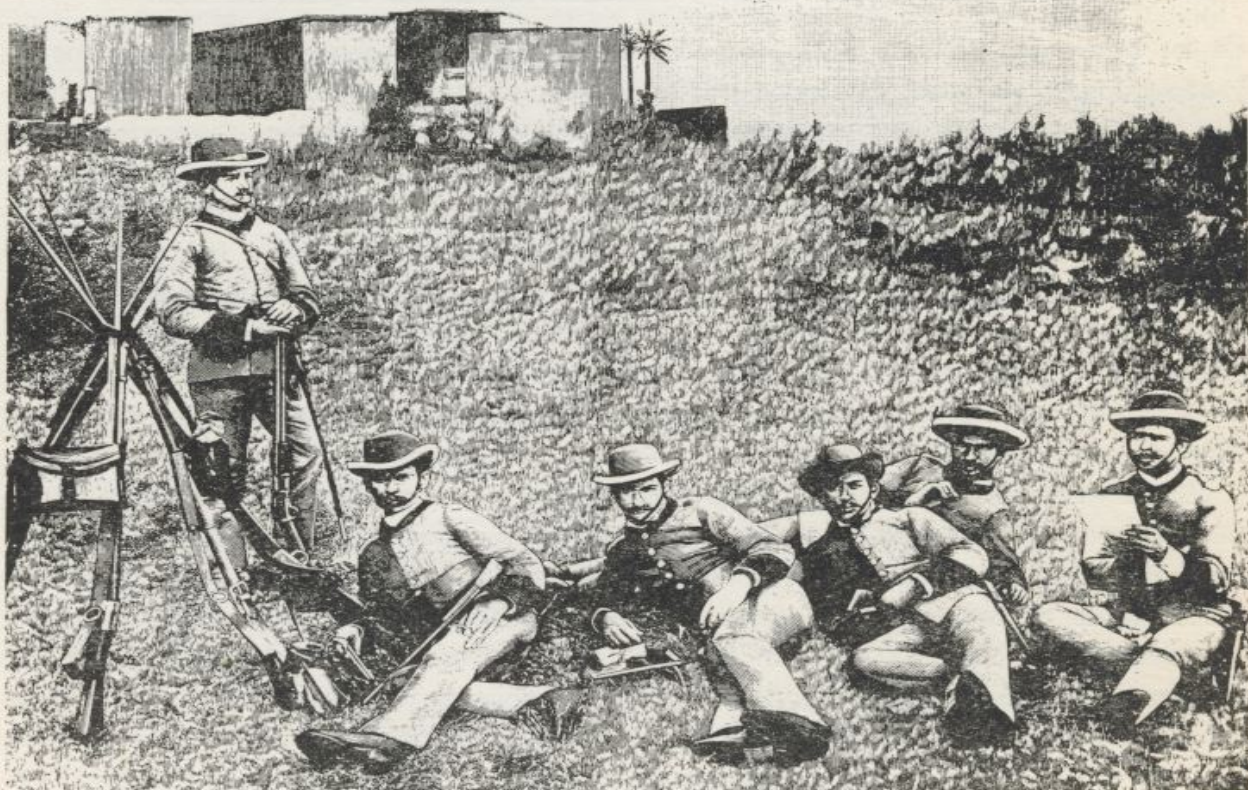
Encuentro entre guardias civiles y mambises. (Cuadro del Capitán Barreras.)

de las normas se referían a los derechos de los sargentos segundos, cabos primeros y segundos, y guardias, afectados por la unificación del Cuerpo, pero no comprendidos en la amalgama, en la integración en las escalas generales. Comenzaron las consultas, que pasaban, para informe y dictamen, a la Dirección General del Cuerpo y a la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado; pero la inestabilidad política de la metrópoli, reverdecida al mismo tiempo que se recrudecía la guerra separatista cubana, no era favorable a un estudio completo, meditado y sereno, capaz de desarrollar lo que al fin y al cabo sólo habían sido unas "bases", necesitadas, como toda ley de bases, de un despliegue de normas complementarias, dictadas conforme al espíritu informador de aquéllas, para que la casuística legal y reglamentaria que las desarrollase en sus más mínimos detalles no mostrase contradicciones.

En la Península, la abdicación de Amadeo I y proclamación de la primera República, con su vertiginosa sucesión de Presidentes, acompañada de la sublevación cantonal, llevaba aparejada la constante variación de Gobiernos, con su consiguiente mudanza de criterios y cambios en las personas titulares de los cargos de mayor responsabilidad. Por la Dirección General de la Guardia Civil, desde el cese de Serrano Bedoya, en junio de 1872, hasta el acceso de Cotoner, en septiembre de 1874, cuando ya se había barrido la República, se había apagado el cantonalismo, decaía la última guerra carlista y se avecinaba la Restauración monárquica en la persona de Alfonso XII, pasaron los Tenientes Generales Pieltain, Socias, Acosta,

De la Portilla y Turón. Alguno, como Acosta, sólo estuvo veintiún días en el cargo. Otros, un par de meses. El que más duró, Pieltain, siete meses, por haber cogido aún los últimos del reinado de Amadeo I, se preocupó por el Cuerpo con espíritu innovador —él reformó la uniformidad, que no había sido tocada desde la segunda etapa del Duque de Ahumada—, pero sustentaba criterio distinto al de su antecesor Serrano Bedoya. En estas circunstancias, las consultas planteadas respecto a los problemas suscitados por la implantación de la amalgama se resolvieron un poco a la ligera y sin ajustarse al espíritu de las “bases” que habían dado lugar a ellas. Así, las resoluciones del 10 de octubre de 1872 y del 23 de septiembre de 1873 —dictadas a consulta del Capitán General de Puerto Rico— tuvieron que declararse nulas y sin ningún efecto “por no hallarse en consonancia lo prevenido en ellas” cuando oído el parecer de la Dirección General del Cuerpo —regida ya por el Teniente General Cotoner— y de la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, se acordó, por Real Orden de 24 de febrero de 1875, dictar la “Regla que han de observar para el orden de ascenso de las clases de tropa de los Tercios de la Guardia Civil de Cuba y Puerto Rico”.

Ascendido el Coronel Baile, Subinspector de los tres Tercios de la Guardia Civil de la isla de Cuba, los cuales tenían ya, como hemos dicho, mandos propios e independientes, la Subinspección se había elevado a Subdirección, y aquél fue nombrado Brigadier Subdirector de dichos Tercios. Como tal, al recibir las resoluciones



Patrulla durante un descanso en la persecución del bandolerismo. (Grabado de la época.)

mencionadas, con disposiciones acerca de los ascensos de las clases de tropa, dirigió una comunicación al Capitán General de la isla, exponiendo la necesidad de que se estableciese, en bien del servicio del Instituto y de los interesados, "el orden de ascenso a que deberán sujetarse las mencionadas clases, *en armonía con lo dispuesto para la unificación de aquellos Tercios con los de la Península*". Una copia de dicha comunicación fue remitida al Ministerio de la Guerra por el Capitán General con carta número 1070, de 15 de marzo de 1874, o sea, en tiempo del Gobierno Provisional del general Serrano Domínguez, y el 27 de mayo siguiente, el general Turón, Director General de la Guardia Civil por segunda vez, concedor del Cuerpo por tanto, propuso unas bases encaminadas a tal objeto. Por último, siendo ya Director General el Teniente General don Fernando Cotoner Chacón, el 22 de enero del 1875, emitió su parecer sobre ello la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, y a la vista del mismo se dictó la referida Real Orden de febrero de 1875, remitida por el Ministro de la Guerra a los Capitanes Generales de Cuba y Puerto Rico, con escrito en el que decía que: "Enterado el Rey (q.D.g.) de la citada consulta, así como de las bases encaminadas a tal objeto, que propuso el Director General del Cuerpo en 27 de mayo último, y de conformidad con lo que en 22 de enero próximo pasado ha manifestado la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado acerca del particular, *ha tenido a bien S.M. disponer que para el orden de ascenso de las clases de tropa de dichos Tercios y el de la isla de Puerto Rico* —que, destinado el coronel Castrillón a Cuba, a principios del año anterior, y tras los mandos accidentales de los tenientes coroneles don Miguel Galiano y don Vicente Florián, estaba mandado por el coronel don Pedro Carniago y Pérez, procedente del 3.er Tercio de Cuba— se observen las reglas siguientes:

"Primera.—*Los sargentos primeros* que en la actualidad prestan sus servicios en la Guardia Civil de Ultramar en calidad de *agregados*, por no haber querido adherirse a la amalgama llevada a efecto por real orden de 6 de febrero de 1872, y los que después de esta fecha hayan tenido ingreso *continuarán* en la misma, *con opción a cubrir plaza efectiva en la escala general en las terceras vacantes determinadas al Ejército* por el artículo 18 del reglamento. *A su ascenso a alférez por las escalas del Ejército, se proveerá su vacante por la escala de sargentos segundos dentro del Tercio* en que tenga lugar.

"Segunda.—*Los sargentos segundos* que en la actualidad prestan sus servicios también en calidad de *agregados*, *formarán parte, si lo desean, de la escala de su clase correspondiente al Tercio en que sirvan*; los que estuviesen en posesión de este empleo al tiempo de verificarse la amalgama, gozarán de la antigüedad en ellos de la fecha en que aquélla tuvo lugar, y los demás, incluso los procedentes de la Guardia Civil de la Península, con la fecha en que lo hubiesen obtenido —el empleo de sargento segundo, se entiende—.

"*Los cabos primeros formarán también escala dentro de cada Tercio*, con la antigüedad que para los sargentos segundos determina la regla anterior. En el mismo orden, *los cabos segundos y guardias primeros y segundos la constituirán dentro de*

sus mismas compañías, escuadrones o secciones de Caballería en las provincias.

"Cuarta.—*Las expresadas clases —o sea, desde sargentos segundos para abajo, entendemos, pues se trata de los no afectados por la amalgama, a quienes ahora se les daba la posibilidad de integrarse para el futuro en la Guardia Civil— que no quieran obtener ingreso en sus respectivas escalas, podrán continuar como hasta ahora prestando sus servicios como agregados; pero no podrán tener ascenso en el Cuerpo.* En el caso de ser promovidos por las escalas del Ejército, causarán vacante definitiva, que se proveerá reglamentariamente dentro de la inferior inmediata.

"Quinta.—*Al obtener el empleo de sargentos primeros los segundos que determina la regla segunda —o sea, los escalafonados en cada Tercio que cubran en el mismo vacante de sargento primero— serán examinados dentro de un término prudencial, con el objeto de acreditar su aptitud para su ascenso a alférez; en el caso de no obtenerlo quedarán sujetos a lo que determinan las órdenes vigentes sobre el particular.*

"Sexta.—*Constituidas en el orden expuesto las escalas de tropa dentro de las respectivas unidades orgánicas, no podrán tener lugar en lo sucesivo los pases de los individuos de ellas, de la Península a Ultramar, ni viceversa, a no ser en el concepto de permuta, o con arreglo a las disposiciones vigentes.*"

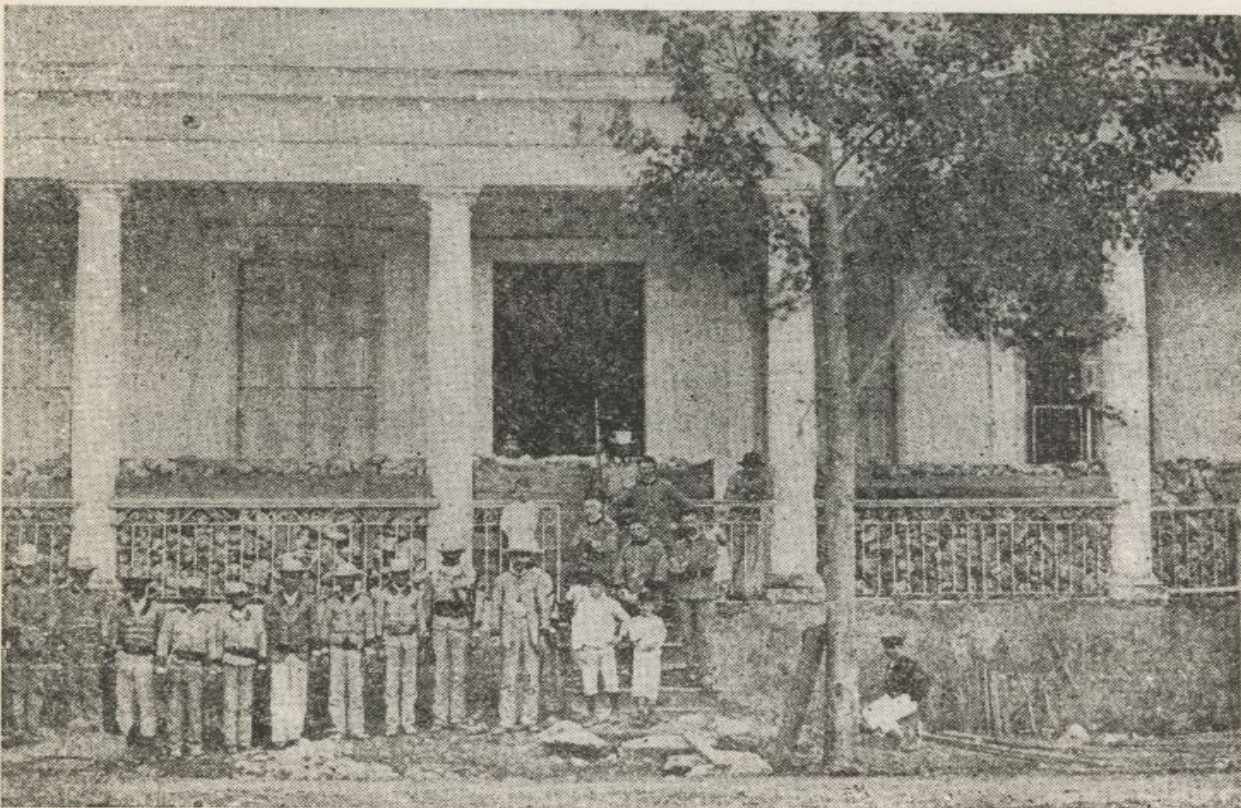
La séptima y última regla se limitaba a declarar nulas las resoluciones de los años 1872 y 1873, promotoras —como se ha dicho— de estas reglas que venían a completar las "bases" de la amalgama, llenando sus lagunas.

Mientras se llevaba a efecto la amalgama, con sus dudas y vacilaciones, consultas y resoluciones, esto es, desde finales del 1872 a comienzos de 1875, la guerra continuaba en Cuba con redoblada violencia, la intranquilidad relativa —por su proximidad a ella— proseguía en Puerto Rico, y la Guardia Civil seguía prestando sus servicios sin desmayos, sin especular con su futura suerte, sin preocuparse por los beneficios o perjuicios que podría proporcionarle la reforma emprendida. Por ejemplo, a finales de 1872, en Camuy (Puerto Rico), el cabo Obís, de acuerdo con un teniente de los Voluntarios, concedores ambos de que en una casa de campo se celebraban frecuentes reuniones a las que concurrían muchos individuos de distintos pueblos, y habiendo llegado a saber que se proyectaba un levantamiento insurreccional o separatista, como el de Lares, para el 13 de febrero siguiente, se presentaron en dicha casa, la noche del día 11, el cabo con un guardia civil y el teniente con diez de sus hombres, siendo recibidos a tiros. Aunque repelieron la agresión, tuvieron que retirarse a posiciones ventajosas, para enviar aviso al Comandante Militar mientras mantenían el cerco de la casa y sostenían tiroteo con los ocupantes, que produjo algunos heridos por ambas partes.

El alcalde de Camuy detuvo a uno de los enviados, impidiéndole cumplir su misión, pero otro logró llevarla a cabo y regresó rápidamente con ocho guardias civiles mandados por el alférez del Cuerpo don Nicolás Pérez Sanz, todos de Caballería, recogiendo por el camino dos parejas más. En la casa había más de 300 rebeldes perfectamente armados, que no actuaron como hubieran podido porque aguardaban

el día señalado para iniciar el levantamiento, y así fue posible la llegada de esa fuerza de la Guardia Civil, la cual reforzada con los diez Voluntarios, organizó el ataque de la casa por sus cuatro fachadas al mismo tiempo. El combate fue muy violento, pero la mayor eficacia del fuego de los guardias civiles, que muy pronto se hizo sentir en las filas insurrectas, obligó a éstas a emprender la fuga, saliendo en su persecución el alférez Pérez Sanz con seis de sus guardias civiles de Caballería. Aún continuó el ataque a la casa, que no pudo ser ocupada hasta el amanecer del día 14, encontrándose siete muertos y haciendo veintinueve prisioneros. Estos, con las numerosas armas y municiones recogidas en la casa, fueron conducidos a Camuy, donde la fuerza tuvo que hacerse fuerte en la iglesia, pues más de doscientos campesinos armados querían libertar a los prisioneros. El regreso del alférez Pérez Sanz, con algunos prisioneros más, y la llegada del Comandante Valls con cuatro guardias, desde Manatí, así como el refuerzo de una sección del Ejército del destacamento de Arecibo, permitieron al fin conducir a esta última ciudad cuarenta y un prisioneros y más de doscientas armas de fuego, después de poner en fuga a todos los comprometidos, desarticular sus núcleos y hacer fracasar completamente el levantamiento.

Otros muchos servicios se prestaron en Puerto Rico, pero ninguno de tanta importancia como éste. Celo, tesón, valor y rapidez en la adopción de las decisiones,



Cuartel atrincherado de Mariano (Cuba)

virtudes derrochadas por los guardias civiles que intervinieron en esta ocasión, pusieron de relieve, una vez más, el acierto y la oportunidad que habían acompañado a la creación de la Guardia Civil en la isla tres años atrás.

Y en Cuba ocurría otro tanto, agravado para la Guardia Civil por tener que simultanear sus servicios peculiares con la necesaria colaboración con el Ejército por razón de la guerra, que había vuelto a revestir caracteres de verdadera gravedad. Sin embargo, la Guardia Civil no se limitaba a ello e intervenía con su habitual espíritu de sacrificio en cuantas ocasiones le brindaba la oportunidad de ser benemérita y humanitaria. Así, por ejemplo, en la noche del 6 de septiembre de 1873, cuando el voraz incendio de La Habana, seguramente provocado, y alimentado por un vendaval, destruyó la Plaza del Vapor, perecieron unas veinte personas, quedando sin hogar más de dos mil quinientas y produciéndose daños por valor superior a los ocho millones de pesos. En tal ocasión se distinguió toda la Guardia Civil presente en la capital, pues toda, con sus oficiales e incluso su Coronel, participó eficazmente en su extinción, en el salvamento de personas y en la evitación de los robos y saqueos a que tanto se prestan tan luctuosas circunstancias. Pero esta clase de servicios, e incluso los peculiares de su Instituto, no podía prestarlos en muchas ocasiones por imposibilidad material, al ser empleada masivamente en misiones de confianza y gran responsabilidad, pero totalmente ajenas a los fines que motivaron su creación. A título de ejemplo también, señalaremos, como prueba de esto, que a finales del año 1874 se enviaron a la "Trocha" —línea fortificada de Júcaro a Morón, que atravesaba la isla de Sur a Norte en su parte más estrecha para compartimentarla y facilitar las operaciones al impedir una posible concentración de todas las facciones insurrectas— nada menos que tres batallones y dos escuadrones de guardias civiles, para cubrir la línea y custodiar a los penados que trabajaban en su construcción, mientras la seguridad de las poblaciones y de los campos se confiaba a los Voluntarios movilizados.

Lo cierto es que, de cualquier naturaleza que fuesen los servicios a prestar, tanto en Cuba como en Puerto Rico, la Guardia Civil demostraba su eficacia, sin defraudar nunca a quienes se los encomendaban.

Pero, volviendo al problema de la "amalgama", que parecía resuelto definitivamente con las reglas dictadas por la real orden de febrero de 1875, no fue así, y aún surgieron algunas dudas que fue preciso disipar, y se dejaron sentir necesidades a cuya satisfacción hubo que atender. Fue la primera el comprender la imposibilidad de nutrir con personal idóneo la Guardia Civil de Ultramar con sólo el personal de las unidades del ejército de aquellas islas, comprometido, además, en una penosa guerra. Convenía, también, no mermar sus efectivos, por una parte, y llevar elementos veteranos de la Guardia Civil peninsular. En consecuencia, una Orden Circular del 14 de febrero de 1875 estimuló la recluta en las provincias de personal para servir en la Guardia Civil de las Antillas, y el día 22 del siguiente mes otra Circular aclaró el sentido de la primera, en estos términos: "En vista del resultado que ha producido la Circular de 14 de febrero último, me ha parecido conveniente significar

a usted —estaba dirigida a los Jefes de la Guardia Civil de cada provincia, y firmada por el General Cotoner, Director General del Cuerpo—, que dicha Circular no se refiere exclusivamente a los individuos del Cuerpo de la clase de guardias segundos, sino también a la de paisanos, licenciados del Ejército e Institutos, que deseen tener ingreso en los Tercios de Ultramar y que reúnan todas las condiciones reglamentarias con arreglo a las bases consignadas en la real orden de diciembre de 1872, y a cuya particular recluta debe usted dedicar muy especial atención y cuidado.”

Por Real Orden de 17 de mayo del mismo año 1875, y como resolución a la propuesta formulada por el Capitán General de Cuba, de aumento de tres capitanes en el cuadro orgánico de los Tercios de aquella isla para ocupar el cargo de Ayudantes Secretarios de los Coroneles Subinspectores, disminuyéndose las tres plazas de tenientes que lo desempeñaban, con objeto de remplazar en las líneas a los de este empleo que resultasen elegidos Habilitados, “atendiendo a que la organización de los referidos Tercios guarden la posible analogía con la que tienen los de la Península, a quienes se concedió el citado aumento por Ordenes respectivas de 4-VIII y 7-II-1873, en razón a la importancia del destino de los primeros y para que no se resienta el servicio con la falta en sus puestos de los segundos, cuya reforma participa V.E. haber llevado a efecto, ha tenido a bien S.M. aprobar esta determinación”.

Exigía el artículo 18 del Reglamento Militar de la Guardia Civil, a *los Sargentos primeros del Ejército*, para optar a la tercera parte de las vacantes que de su clase se produjesen en el Cuerpo, tres años de antigüedad en el empleo y diez años de efectivos servicios. Como en las Antillas, por aquellos años, ascendían con menos de dos años, no podía haber aspirantes; y el Capitán General de Cuba propuso la reducción del tiempo señalado en aquel artículo. Oído el dictamen de la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, se dispuso por Real Orden de 30 de mayo de 1875, que *sólo en el Ejército de Ultramar, y transitoriamente*, hasta que cesen esas circunstancias, se modifique dicho artículo, *pudiendo optar a las terceras vacantes de los Tercios de Cuba y Puerto Rico con un año de antigüedad y ejercicio de su empleo* —el de sargento primero— *y cuatro de efectivos servicios*”.

El tiempo que habían de servir en las Antillas los jefes, oficiales y sargentos primeros de aquellos ejércitos que habían optado por los beneficios de la amalgama, aún fue objeto de consulta por parte del Capitán General de Cuba, el cual consideraba “que la cláusula de tener que servir tres años en aquel Instituto —esto es, en la Guardia Civil ya amalgamada— para hacer efectivos sus empleos en la escala general del mismo, no les impone otra condición que la de completar con ello el plazo de obligatoria permanencia en las Antillas que tienen contraído”. La Real Orden de 10 de agosto de 1875 resolvió la consulta insistiendo en lo dispuesto con anterioridad, pues determinaba “que se entienda que dichos individuos puedan permanecer en Ultramar seis, nueve, o más años, a contar desde que arribaron a sus destinos, según lo determinado en las reglas 13, 14, 15 y 16 de la vigente R.O. de 5-III-1858, si bien con la precisa obligación de que, *para optar a los beneficios de la amalgama*,



Patrulla de apostadero en la manigua

han de contar, entre ellos, tres de servicio en los referidos Tercios —o sea, en los de Cuba y Puerto Rico— desde la fecha en que aquélla fue llevada a efecto en definitiva”.

Una Real Orden de 12 de julio de 1876 nos da mucha luz respecto a las normas seguidas para el destino de los jefes a las unidades de la Guardia Civil de las Antillas. El Ministro de la Guerra le devolvía al General Cotoner, Director General del Cuerpo, las cinco propuestas reglamentarias cursadas, porque el comandante don José Mangiano y Guajardo, propuesto para el ascenso a *Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de La Habana*, no reunía las condiciones necesarias para obtenerlo con arreglo a la R.O. de 5-III-1858, “puesto que figurando el 19 en los capitanes, no le ha correspondido por la escala general del Cuerpo el empleo con que pasó a servir a los Tercios de Cuba —esto es, le proponían para Teniente Coronel en Cuba, siendo aún capitán en la escala general, y comandante en Cuba— y S.M., en vista de esta circunstancia y la de no haber voluntarios en la Península que deseen ocupar la citada vacante, se ha servido disponer *que para cubrirla se proceda desde luego al sorteo entre los comandantes del Cuerpo que constituyen el último tercio de la escala*, según aquella R.O. y su aclaratoria de 17-III-1875, en el concepto de que si la suerte recayera en alguno de los que excedan de cincuenta y cuatro años, será tenida en cuenta esta circunstancia para legalizar el derecho

a los beneficios del empleo superior con que pasan a Ultramar, cuando cumplan el plazo reglamentario para el retiro forzoso”.

Por último, *respecto al ingreso en los Tercios de la Península de los individuos de tropa que regresasen a ella* desde los de Cuba y Puerto Rico para continuar en el Cuerpo, se dispuso, por Real Orden de 22 de octubre de 1877, que únicamente tendrán derecho los individuos que procedan de los mismos de la Península y los que de Ultramar hayan obtenido el empleo de sargento primero por consecuencia de la formación de las escalas de que trata la anterior real orden de 24 de febrero de 1875 —la que dictó las siete reglas para el ascenso de las clases de tropa en los Tercios de las Antillas—, mediante a estar comprendidos con los de su clase en la escala general del Cuerpo, y con sujeción a lo determinado en la vigente regla —o base— 4.^a de la de 10 de julio de 1871, que ordenó la unificación de las escalas del Instituto”.

Con esta última disposición se puede considerar concluso el período de amalgama, pues todas las dudas suscitadas en su aplicación, para el presente y para el futuro, quedaron resueltas. Entretanto, por R.O. de 25-II-1875 se habían reorganizado el Tercio de Puerto Rico, y los de Cuba, quedando éstos reducidos a dos, aunque el número de compañías y escuadrones siguiese siendo el mismo. En Puerto Rico, a principios del año 1875, falleció el Coronel Subinspector don Pedro Carniago y Pérez, haciéndose cargo del mando accidental el Teniente Coronel don Vicente Florán hasta el 14 de septiembre del mismo año, fecha de la llegada, procedente del 10.^o Tercio de la Península, del Coronel don Nemesio de Figuerola y Sociats, el cual, con las 200 plazas aumentadas en el mes de octubre, formó un segundo escuadrón y aumentó las plantillas de las dos compañías de infantería. Por aquellos días, precisamente, la Guardia Civil de la Línea de Bayamón logró aplastar un movimiento sedicioso, de naturaleza “carlista”, apenas nacido. Había finalizado la última guerra carlista en la Península, por el triunfo de los ejércitos de Jovellar, Quesada y Martínez Campos. Se habían hecho prisioneros, y a muchos de ellos se les envió, como deportados, pero también como soldados, a los ejércitos de Ultramar. Los destinados en San Juan de Puerto Rico, dirigidos por un tal Oriol, abandonaron las guardias que cubrían y, con su armamento, se lanzaron al campo. La Guardia Civil, reforzada con algunos voluntarios y fuerzas del Batallón de Valladolid, los persiguieron y capturaron en su totalidad. Poco después, ya en 1876, el Subdirector del Cuerpo en la isla —pues tal carácter se había otorgado recientemente al Coronel Subinspector del Tercio de Puerto Rico— reorganizó las fuerzas, dividiéndolas en 3 compañías de a 100 hombres y dos escuadrones con la misma fuerza que tenían, y formó con ellas dos Comandancias —las de San Juan y Ponce—, la segunda con sólo una compañía y un escuadrón.

Por R.O. del 24-VIII-1876, como resolución a las consultas formuladas, con fechas 12 y 16 de abril anterior, por los Capitanes Generales de Cuba y Puerto Rico, respectivamente, respecto a los uniformes, de diario y de servicio a usar por la Guardia Civil en aquellas islas, se resolvió, conforme al parecer de la Junta Consul-

tiva de Guerra, que el de gala fuese el prescrito en la cartilla de uniformidad del Cuerpo para la Península, y que para los de diario y servicio se formulase el proyecto de los que considerasen más convenientes y adaptables para aquellos Tercios, si bien guardando la posible armonía en todas sus prendas con el de la Península. En consecuencia, la única modificación que se introdujo en estos últimos fue sustituir el sombrero de palma —“yarey”—, usado también por el ejército, introduciendo el de fieltro color ceniza, de alas más armadas.

En noviembre del 1876, cuando la guerra se encontraba en su más grave momento, llegó a Cuba, como General en Jefe, independiente del Gobierno General ostentado por Jovellar, el Teniente General Martínez Campos, así como 15.000 hombres de la Península para reforzar al ejército de la isla. Inmediatamente destinó un Tercio de la Guardia Civil a la Comandancia General de Santiago de Cuba, pero destacando una compañía y un escuadrón a la de Holguín, y afectó a la Comandancia General de Santa Clara un batallón del otro Tercio. Se dejaba sentir la necesidad de mayores efectivos en la Guardia Civil, y por R.O. de 8 de diciembre de aquel mismo año se crearon 6 compañías para constituir las Comandancias de Colón y de Sagua —a 3 compañías cada una— de 2.^a clase, y pocos días después, por R.O. de 20 del mismo mes y año, se aumentaron 2 compañías para crear la Comandancia de Holguín, de 1.^a clase. En esta última se decía que, vista la carta del Capitán General de Cuba, en la que participaba “que a medida que se va adelantando en la pacificación de Las Villas, se hace indispensable la reconstrucción del país, con el fin de levantar el decaído espíritu de los moradores”, el Rey había dispuesto la creación de dicha Comandancia, que se compondría de 2 compañías de infantería y 1 escuadrón, elevando también a 1.^a clase la Comandancia de Guantánamo, a la que se asignaba un escuadrón, pero como se contaba con los escuadrones de las de Cienfuegos y Matanzas, que quedarán sin ellos, sólo eran necesarias 2 compañías de infantería “cuyo costo ascenderá aproximadamente a 8.000 pesetas, bajo la base que se previno en la R.O. de 8 del mismo mes *respecto a la provisión de vacantes en las de Sagua y Colón, excepto en la clase de capitanes, que por esta sola vez se adjudican al Instituto*”.

Por último, en virtud de Orden General de 1 de marzo de 1877, el General en Jefe, Martínez Campos, destinó a las fuerzas de la Guardia Civil, para que operasen, por unidades completas, afectas a los Cuarteles Generales de las Comandancias Generales. La distribución fue la siguiente: la Guardia Civil afecta a la Comandancia General de Santiago de Cuba operaría por la jurisdicción inmediata a la ciudad, y lo mismo operaría la afecta a la Comandancia General de Holguín-Tunas; la Guardia Civil afecta a la de Santa Clara se distribuiría entre sus 3 brigadas: la 1.^a, en Sancti Spíritus y Los Remedios; la 2.^a, en Santa Clara y Sagua, y la 3.^a, en Cienfuegos y Trinidad; y la afecta a la Comandancia General de Matanzas operaría en la demarcación de Colón.

Tal era la situación de la Guardia Civil cuando damos por terminado el estudio del período de amalgama, e iniciamos, en el próximo apartado, el de la Guardia Civil de aquellas islas, después de concluida su unificación con la peninsular.

BANDOLERISMO DE ANTAÑO

Sus actividades en la comarca de Estepa y su represión por la Guardia Civil en los años de 1904 a 1907

Por F. HERNANDEZ GIRBAL

Quien acercándose a la ciudad de Estepa llegue a pisar los picachos de Santa Cruz, percibirá allá abajo un montículo en cuya cúspide se yerguen unos viejos torreones que antes fueron castillo y hoy son convento de San Francisco y parroquia de Santa María.

A su falda, ciñéndolo, está el caserío, azotado de continuo por los fuertes vientos solanos, con sus tejados tirando a rojo, sus paredes calcinadas por el sol y sus calles pendientes, largas y tortuosas, atravesadas diagonalmente por las tres principales.

Hasta bien entrado el primer tercio del pasado siglo, el aislamiento del pueblo era casi total. No le unían con los inmediatos sino malos caminos de herradura, y hallándose alejado de toda ruta general de tránsito, la falta de vigilancia, las condiciones del terreno y la proximidad a las sierras, le hicieron, junto con sus alrededores, lugar propicio para el movimiento de bandidos y guerrilleros. Muchos hubo, naturales de Estepa en los siglos anteriores y famosísimos se contaron a principio del actual, entre ellos «el Pernales» y «el Vivillo». Alguien tuvo la curiosidad de catalogar los de este último período y llegó a sumar ciento treinta y tres, y esto echando tan solo una primera ojeada a los archivos de los juzgados de Instrucción y a los puestos de la Guardia Civil.

No está en nuestro ánimo tratar de molestar a los estepeños, la mayoría honrados y laboriosos, pero ciertísimo es que a su lado, casi conviviendo con ellos, se movió entonces un amplio mundo de delincuentes, estrechamente unido por una enmarañada red de delitos e intereses comunes, de amaños y de compromisos en los que terminaron enredados, unas veces voluntariamente, y otras a la fuerza, distintas autoridades y hasta algún poderoso cacique hábil muñidor electoral.

Puede decirse, sin temor a pecar de exagerados, que el bandidaje constituyó allí un llamémosle «negocio» perfectamente organizado. Y no se piense que se manifestó durante unos años en forma cubierta y callada. Todo lo contrario. Hizo alarde de su poder. Como el dinero corría en abundancia, «no se recataba ni de los alcaldes, ni de los guardas de vega, ni de los municipales, ni del juzgado de Paz». Es más, en muchas ocasiones se valió de ellos. A las personas dignas no les quedaba otro camino que callar por temor a terribles represalias.

Don José Jesús García, diputado a Cortes por Almería, lo expresó muy bien con estas palabras: «Los bandidos, que tenían muy bien estudiado el negocio, ponían de su parte todo lo necesario para hacer de su profesión una industria amable y compatible con la relajación ambiente. No mataban a nadie ni jamás robaban a los hijos de Estepa. El campo de operaciones eran las provincias y pueblos limítrofes. Estepa, el cuartel general, el abrigo.»

Al crimen sólo llegaban por venganza. Excluido, pues, generalmente, y garantizadas las haciendas de sus paisanos, «los muchachos», como familiarmente se les denominaba, movíanse por aquellas tierras con descarada libertad. Y si los toleraban quienes estaban en el deber de perseguirlos y recibían amparo de los que de manera más o menos directa se beneficiaban con sus robos y si la ignorancia del pueblo les rodeaba de una leyenda de guapeza y de rumbo, ¿qué podían hacer los estepeños honrados? Nada. La instintiva repugnancia a la delación y la cobardía moral hizo que se convirtieran, bien a su pesar, en callados cómplices de los delitos que frecuentemente aquellos perpetraban.

Esto es rigurosamente cierto. En Estepa hallaban todos refugio y amparo. Antonio Ríos Fernández, «el Soniche», pudo merodear por los términos de Estepa, Gilena y Aguadulce «diecinueve años», sin tener un solo tropiezo serio que cortara su carrera de ladrón y cuatrero, hasta que acabó, a manos de la Guardia Civil, en las inmediaciones de La Roda el 27 de marzo de 1906; lo prueba Joaquín Camargo Gómez «el Vivillo», que ejerció sus actividades durante aproximadamente «catorce años», sin correr, en su pueblo, riesgo digno de mención; lo prueba también, por último, Manuel López Ramírez, «el Vizcaya», quien en los mismos lugares se movió a su antojo nada menos que «quince años» seguidos, hasta que la Guardia Civil de Córdoba lo capturó el 3 de octubre de 1904. Y no es una excepción Francisco Ríos González, «el Pernales», que pagó sus fechorías cayendo con Antonio Jiménez Rodríguez, «el Niño de Arahál», en la sierra de Alcaraz el 31 de agosto de 1907.

Estos son los cuatro ases del bandidaje estepeño en los años a que hacemos referencia. Vamos a dar, siquiera sea ligeramente, algunas noticias sobre ellos. «El Soniche» es un ladrón vulgar, de carácter airado, cruel y penden-ciero. Le dominan dos pasiones a las que se entrega sin freno: el vino y las mujeres. Es casado y con hijos, pero los tiene en la mayor miseria. El pro-

ducto de sus robos lo derrocha en prolongadas juergas y en mantener a sus queridas. Entra en los pueblos tranquilamente, a cualquier hora del día y de la noche, ante la pasividad de alcaldes, municipales y vecinos. Otra cosa muy distinta es «el Vizcaya». En toda la comarca se le pone como ejemplo de valor, hombría y buenos sentimientos. Se da en él la curiosa contradicción de que unas veces roba y otras cuida con celo de que ninguno de sus paisanos sea robado. Esto llega a convertirle a los ojos de la gente sencilla de los campos en un ser casi legendario. «El Vivillo» es un individuo singular, pintoresco y en ocasiones hasta simpático. Ha tenido no pocos encuentros con la justicia. Puede decirse que no bien ha escapado inocente de sus manos, le van de nuevo a los alcances. La Guardia Civil le busca de continuo y en su ya para él habitual compañía mide paso a paso los caminos de Andalucía convertido en huésped obligado de cárceles de partido y de presidios. Pero, justo es decir, en todo momento como preso preventivo, porque de ahí nunca pasa la cosa. A la hora de intentar juzgarle, los cargos se deshacen inconsistentes, y las pruebas aparecen dudosas. No hay base cierta para afirmar una acusación y los numerosos procesos son sobreseídos. Como cuatrero y hábil enmascarador de caballerías no tiene precio, pero nunca se le pueden probar. Sus coartadas son perfectas. «El Pernales», seducido por el prestigio y la fama de sus paisanos ya descritos, se lanza desde muy joven al robo. Uno de sus primeros delitos atrae contra él la enemistad de los estepeños. No se le ocurre otra cosa que intentar el secuestro del hijo de un rico propietario de Estepa cuando el muchacho, que va a caballo hacia su cortijo, recoge a «el Pernales» en el camino y lo hace subir a la grupa. Fracasa, naturalmente. Denunciado, cae en poder de la Guardia Civil e ingresa en prisión. Inmediatamente es procesado. Al verse la causa, la Audiencia de Sevilla, con gran sorpresa de todos, lo absuelve. De ahí arranca su gran cadena de delitos y crueldades. Por esta y otras cosas, la mayoría de los vecinos de Estepa le odian. Casi todos evitan su trato. Durante algún tiempo vaga por los campos y las calles con otros perdularios como él. Son Eusebio Pérez Borrejo «el Chato» y un nieto del antaño famoso Juan Caballero a quien llaman «el Caballerito». Luego se le unirá Antonio López Martín «el Niño de la Gloria».

Dueños los bandidos de un extenso territorio en el que imponen su dura ley y recibiendo ocultos amparos y ayudas, sólo hay una fuerza a la que temen y de la que huyen: la Guardia Civil. Pero ésta no puede emplearse como quisiera. En un valiente artículo publicado en «La Libertad», de Sevilla, por don J. Marcial Dorado, este denuncia escandalosos hechos. Al referirse a las complicidades de los caciques políticos con los bandidos, dice: «Las cosas tienen que ser así. El desarrollo de la política lo exige. Esos caciques ganan las elecciones "porque a todo se atreven". Las verdaderas o supuestas amistades con la gente maleante les hacen más temibles. Si por pureza de intenciones un jefe político los desdeña, los otros jefes políticos, menos es-

crupulosos, los acogen para reventar al contrario.» Y más adelante añade: «La Guardia Civil, salvo contadísimas excepciones, ha sido siempre escasa en dotación de personal para batir en regla a los criminales. Para mayor desencanto, hemos notado que cuantos números y oficiales se han distinguido valientemente en la persecución de los criminales han permanecido poco tiempo en esta comarca, no sabemos por qué, si bien presumimos que acaso “a alguien no haya convenido” la entereza muchas veces demostrada por el Benemérito Cuerpo, y “haya gestionado los traslados siempre con éxito.»

Pese a estas limitaciones y a estas coacciones, aún más, imponiéndose a ellas, comienzan a obtenerse señalados éxitos. El 6 de octubre de 1904 un acontecimiento inesperado llena de sorpresa a muchos de los vecinos de Estepa. Manuel «el Vizcaya» ha caído en poder de la Guardia Civil: La increíble noticia causa el mismo efecto que si se tratase de una terrible desgracia. ¿Cómo ha podido dejarse coger?, preguntan algunos. Más tarde saben que la captura ha sido preparada con todo cuidado. La cosa sucedió así:

Uno de los primeros días del mes de octubre de 1904 llega a Estepa el capitán don Fernando Vidal Frenero, con residencia en Osuna, a cuya cabecera pertenecía la Línea de Estepa, mandada por el teniente don Joaquín Aguirre García.

Ha recibido órdenes terminantes de intensificar la persecución de los maleantes. Inmediatamente hace que llamen a su presencia al guardia Francisco Sánchez Moya.

—Me han asegurado —le dice— que es usted el único que conoce personalmente a todos los bandidos de este pueblo y sus contornos.

—Así es, mi capitán. Y a la mayoría antes de que lo fueran. Llevo sirviendo en la Línea de Estepa veintiún años.

—Quedará usted a mis inmediatas órdenes con otro compañero, que elegiré, para que vayan vestidos como los tratantes a la feria de Baena. Sospecho que a ella acudirán algunos bandidos de esta comarca con animales robados y quiero hacer todo lo posible por detenerlos. Dispondré la fuerza conveniente para que en caso necesario les auxilien.

Montado así el servicio, los dos guardias, disfrazados y con armas, llegan a Baena confundidos entre los feriantes. Recorren el real, las tabernas y las casas de comidas infructuosamente. El último día, cuando ya desesperan de dar con ninguno de los malhechores, el guardia Sánchez fija su atención en un hombre que se dirige a un estanco próximo. No puede verle la cara, pero por su figura y su aire le parece que es «el Vizcaya». Para asegurarse y no infundir sospechas dice a su compañero:

—Entra tú a comprar tabaco y fíjate bien en ese hombre. Si le falta el dedo índice de la mano derecha es quien me figuro. Se lo tuvieron que cortar en Estepa por habérselo volado el disparo de un pistolete dispuesto en combinación con la cerradura de un baúl cuando intentaba forzarlo.

Obedece el guardia e instantes después sale del establecimiento. Hace a su compañero con la cabeza una inclinación afirmativa y toma la dirección contraria adonde éste se halla confundido entre unos feriantes. Seguidamente aparece «el Vizcaya» en la puerta del estanco. Mira previsor al que salió antes que él y visto el lugar por donde se aleja, lo hace él en sentido contrario.



Teniente don José Romero Fialo, que dio muerte a «El Soniche» y «El Chorizo» en el cortijo de Los Hoyos, del término de La Roda (Sevilla)

Con ello lo que consigue es dirigirse hacia el lugar donde está el guardia Sánchez. Se acerca.

—¡Date preso! —grita al tiempo que lo sujeta.

«El Vizcaya», sorprendido, pugna por desasirse. A punto está de conseguirlo. Pero el otro guardia ha avisado a una pareja que por allí vigila y entre todos lo reducen, no sin trabajo. Seguidamente lo llevan al cuartel de la Guardia

Civil, donde queda preso. Y allí acaban los quince años de delincuencia de Manuel «el Vizcaya». A las preguntas del capitán Vidal, responde que de los hombres de su partida sólo se encuentra allí Ignacio Barrionuevo. En aquellos momentos estará esperándole junto a la fuente que hay a la salida de Baena.

Marcha el guardia Sánchez en su busca seguido de una pareja montada. Cuando llegan al lugar indicado a nadie ven. Entonces se separan. La pareja inicia sus pesquisas. Estas les llevan al cortijo de Buenavista, donde encuentran los caballos y las armas de los bandidos y dos yeguas que habían robado la noche anterior en el término de Cabra.

Mientras tanto, el guardia Sánchez se interna de nuevo en la ciudad. Esta vez va solo en busca de Ignacio Barrionuevo. Recorre diversas calles sin resultado. Al volver la esquina de una callejuela se da de boca con él. El bandido, conocedor sin duda de la prisión de «el Vizcaya», caminaba prevenido. Lleva en la mano una pistola y antes de que el guardia pueda hacer nada, le coloca el cañón sobre el pecho. Sánchez queda inmóvil. Comprende que si grita o intenta defenderse, el Ignacio disparará. Convencido éste, al cabo de unos segundos, de que va desarmado, retira la pistola y pareciéndole más conveniente la huida echa a correr. El guardia lo hace también tras él.

—¡Alto a la Guardia Civil! —le grita repetidas veces.

A sus voces acude una de las parejas que en distintos sitios están dispuestas. El bandido perseguido entra en una casa. Mientras Sánchez vigila la puerta de entrada, los otros corren a la parte trasera para cortar la retirada al fugitivo. Cuando llegan, éste, que ha escalado una tapia, trata de saltar al otro lado para escapar. Le dan de nuevo el alto y como no se detiene disparan. Barrionuevo cae muerto. Su cuerpo choca violentamente contra la tierra cubierta de rústicos yerbajos en los que había pretendido buscar la salvación.

Esto, pese a sus tintes novelescos, es rigurosamente cierto. Y también lo es lo que después sucede. Cuando al día siguiente son conocidas en Estepa la captura de «el Vizcaya» y la muerte de Barrionuevo, los barrios se conmueven. Levántanse en ellos clamores de sentimiento y al mismo tiempo frases de indignación contra sus perseguidores. El guardia Francisco Sánchez Moya es blanco de todos los insultos y maldiciones. Algunos juran que le harán pagar caro lo que ha hecho. No intentan, sin embargo, violencia alguna contra él. Prefieren utilizar un más cómodo y cobarde procedimiento. Valiéndose de no sabemos qué personas, poniendo en juego los más turbios procedimientos caciquiles y apoyados en poderosas influencias, logran en corto plazo lo que se proponen.

Al poco tiempo, confirmado lo denunciado en «La Libertad», de Sevilla, Francisco Sánchez recibe una orden de traslado a otra Línea por conveniencias del servicio.

La persecución de los bandidos continúa con más o menos intensidad,

aunque siempre dificultada por los muchos encubridores que borran y confunden sus huellas. Los desmanes continúan. En el otoño de 1905 la Guardia Civil trató de apresar a «el Vivillo» como consecuencia de un sonado asalto en el camino real que da mucho que hablar. Son víctimas de él varios conocidos labradores que van a la feria de Villamartín, los cuales atribuyen el hecho a la partida de «el Vizcaya», capitaneada esta vez, según ellos, por «el Vivillo». Difícil sería asegurar esto, pero como ha ocurrido en otras ocasiones, al estepeño se le hace responsable del despojo. Don Pedro Guzmán, un acaudalado propietario que cuenta entre los robados, da la única versión que del suceso conocemos. Lo cuenta así:

Dice que el día 20 de septiembre de 1905, a las diez de la mañana, cabalgaba tranquilamente con su amigo don Ramón Ortiz por la carretera que va de Setenil a Villamartín. Al llegar a la viña de Soriano, frente a la fuente de la Teja, a la vista del cortijo «La Cabaña», aparece inopinadamente un grupo de caballistas cuyo número no puede determinar. Bajo la amenaza de las armas les hacen detenerse y echar pie a tierra. Obedecen. Todos son registrados cuidadosamente. Les arrebatan los relojes y las cadenas, un total de 39.000 reales en billetes del Banco de España, 280 pesetas en diversas monedas de plata, un revólver de cinco tiros y una navaja albaceteña. Privados así de sus bienes y de todo medio de defensa, los atan codo con codo empujándolos hacia un lugar apartado del camino. Mientras les obligan a sentarse en tierra, los robados tienden la vista en torno. No están solos. Un hombre atado como ellos les mira sorprendido. Es su convecino don Andrés González Vázquez, víctima antes que ellos de los bandidos. Allí permanecen vigilados por uno de los asaltantes. Largo tiempo después, dos hombres más, despojados de cuanto llevan, se les unen. Ven luego alejarse al centinela, el cual les amenaza de muerte si se atreven a dar el menor grito. A los pocos instantes oyen el galopar de varios caballos. Convencidos de que ya no corren peligro piden auxilio a grandes voces. Acuden varios caminantes y los libertan. Es la una de la tarde. Han estado cautivos y atados tres largas horas.

Este suceso, unido a las primeras osadías de «el Pernal», que empieza a llenar de crueldades los lugares por donde pasa; de las innumerables correrías de varias partidas de bandidos de menor cuantía que siembran el terror entre los habitantes de pueblos y cortijos, hacen que clamen indignadas todas las conciencias honradas andaluzas. ¿Hasta cuándo van a seguir disfrutando de escandalosa impunidad tantos crímenes y robos? ¿Es que no cuentan las autoridades y el Gobierno con medios suficientes para acabar de una vez con el bandidaje? ¿Qué ayudas ocultas lo sostienen; quiénes son los caciques que se sirven de él; quiénes las autoridades negligentes que «escurren el bulto»; quiénes los policías comprados y los jueces prevaricadores? Estas y otras protestas hallan pronto eco en la Prensa madrileña y en la de las provincias andaluzas, que emprenden una enérgica campaña para acabar con tan

bochornosa situación. Se distinguen en ella «La Correspondencia Militar» y «España Nueva», de Madrid, y «La Libertad» y «El Liberal», de Sevilla.

El Gobierno Montero Ríos no puede permanecer sordo a sus denuncias. Piesionado por la opinión se dispone a proteger más eficazmente que lo ha hecho hasta ahora a las provincias de Sevilla, Cádiz, Córdoba y Jaén, que son las más castigadas por el bandidaje. El ministro de la Gobernación, don Manuel García Prieto, que ha dado tajantes instrucciones a los gobernadores para perseguir sin descanso a los malhechores, dispone en aquellas tierras una gran concentración de fuerzas de la Guardia Civil. Se vigila principalmente el distrito de Estepa, donde pasa a fijar su residencia el teniente coronel jefe de la Comandancia de Sevilla don Manuel Jaén Alonso.

Ante su constante presencia en pueblos y caminos, las actividades de los bandidos decrecen. Se dice que «el Vivillo» ha disuelto su partida y huido. Otros aseguran que se encuentra bien oculto en Estepa o sus alrededores. La represión crece de día en día. Tanto como a los bandidos se dirige a sus cómplices y encubridores, sin los cuales aquéllos no habrían podido moverse con la facilidad y el descaro que hasta entonces lo han hecho. Corren los primeros meses del año de 1906. El primer bandido que cae en poder de la justicia, en el mes de enero, es un individuo llamado Manuel Palo, vecino de Puente Genil. Por una confidencia, la Guardia Civil se presenta en su casa buscando unas caballerías robadas por «el Vivillo» y su partida. Efectúa un registro y encuentra allí más de treinta animales, todos procedentes de diversos robos. Y con ser esto malo, no es lo peor. Hallan también una carta dirigida al tal Manuel y firmada por «el Vivillo», en la que le recomienda que cuanto antes ponga todas sus fincas a nombre de otra persona porque le van a procesar, y de no hacerlo, le serán embargadas para responder de los cargos.

Esto da origen a dos sumarios: uno por el robo de las caballerías en el que se ven envueltos Manuel Palo y «el Vivillo» y ocho individuos más, y otro por revelación de secreto oficial, del que son considerados también culpables los dos primeros y el oficial del Juzgado de Estepa.

Dos meses después, a primeros de marzo de 1906, siendo más de las nueve de la noche, cuatro hombres armados de escopetas se presentan a caballo en el pueblo de Aguadulce, en el término de Estepa. Entran por las calles que, como de costumbre, a aquellas horas se encuentran solitarias y se dirigen a la casa de un conocido propietario. Un hombre que ha demorado más de la cuenta su estancia en la taberna los ve y la presencia de los jinetes no deja de llamarle la atención. Apresura el paso hasta su casa que está próxima y comunica a la familia sus temores. Esta avisa a los vecinos inmediatos, los cuales ponen sobre aviso a los que tienen al lado, y éstos a los otros. La curiosidad les hace asomarse a puertas y ventanas. En un momento la calle



Joaquín Camargo Gómez (a) "El Vivillo"



Silla de montar que usó Antonio Ríos Fernández (a) "El Soniche"

se llena de cabezas vigilantes. Los bandidos, al ver que de todos los puntos les observan, pican espuelas y salen al galope.

—Es la partida de «el Vivillo» —se escucha a su paso.

A la mañana siguiente llega a Estepa la noticia. Con ella lo hace también un cadáver. Es el del bandido Fernando Páez, «el Chato», muerto aquella noche por la Guardia Civil en el llamado arroyo de Juan Pérez, a dos leguas de Estepa y una de Aguadulce. Se trata, sin duda, de uno de los del grupo.

Durante aquel año de 1906, son detenidas y puestas a buen recaudo en las cárceles noventa y seis personas, como cómplices y encubridores. Entre ellas están los alcaldes de Pedrera y de Marinaleda; un teniente alcalde y un concejal de Aguadulce; otro concejal de Estepa; un juez municipal; un médico titular y otro forense; policías, funcionarios y guardias municipales, y un buen número de ricos propietarios dueños de cortijos y de ganaderías. Unos y otros son los que ejercen cargo concejal en todas las situaciones y cuentan con una gran fuerza electoral, la cual ponen siempre al servicio de la candidatura «cunera» que el Gobierno necesita para sus compromisos políticos.

Como fruto del constante acoso de la Guardia Civil, van cayendo bajo el certero fuego de sus fusiles, conocidos: Pedro Recio, «el Panza», en el término de Aguilar; Manuel Muñoz, «el Canuto» (hijo), en la Línea, y José Aguilar, «el Barbudo», en una posada de Osuna. No escapa tampoco a tan

justo castigo Antonio Ríos Fernández, «el Soniche». Es el 25 de febrero de 1906 cuando recibe el primer serio aviso de que sus diecinueve años de robos y crímenes van a tener un próximo fin. En unión de otro bandido del que es inseparable, llamado Antonio Cruz Fernández, «el Chorizo», camina a medianoche por las calles de Estepa, después de haber visitado varias tabernas. Ambos van en busca de la casa que les sirve de refugio. Al llegar a la calle Baja, que es una de las principales de la ciudad, se tropiezan con una pareja de la Guardia Civil, la cual le reconoce. Al intentar detenerlos, los bandidos miran de evitarlo disparando sus pistolas sin hacer blanco. Luego, echan a correr hacia las afueras. Aunque los guardias repelen la agresión con sus fusiles, consiguen escapar. Uno de ellos, por lo que después saben, va herido. Los fugitivos han dejado en el suelo un sombrero, una capa agujereada por los proyectiles, una faca de grandes dimensiones y una pistola que presenta en el cañón la huella de un disparo reciente.

Días después, a (a) «el Soniche» y (a) «el Chorizo» no les es tan propicia la suerte. Los dos caen acribillados a tiros en el cortijo de los Hoyos, cerca de La Roda, al pretender hacer frente, otra vez, a la Guardia Civil.

Mientras todo esto sucede, el conde de Romanones pasa a ocupar el ministerio de Gracia y Justicia en el Gobierno presidido por don José López. Recién jurado el cargo y en plena actividad la campaña de Prensa contra el bandidaje, escucha atentamente los deseos manifestados por el abogado y diputado por Ecija, señor Serrano Carmona. Pide éste que en vista de cuanto está pasando en Estepa y la flojedad con que procede el juez de Instrucción sea nombrado uno especial.

No accede, sin embargo, a ello el conde de Romanones; pero sí cree más oportuno para esclarecer la verdad acudir en consulta a la inspección de Tribunales. Y reunida ésta, propone al magistrado del Tribunal Supremo don Víctor Cobián para que, presentándose en Estepa, examine lo que allí ocurre y presente una memoria al Gobierno. Trátase de un cumplido caballero, persona respetabilísima, muy recto y honrado y de gran prestigio en la judicatura. Pese a hallarse algo enfermo, acepta el encargo y en el mes de agosto de 1906 se dirige a aquella ciudad andaluza. Un mes permanece en ella. Y durante él «indaga, hace toda clase de averiguaciones y de investigaciones, estudia uno a uno los sumarios, oye a todo el mundo y después de esto escribe una Memoria que es un documento curiosísimo, de mucho mérito por su imparcialidad, que quizás alguna vez extrañe por su franqueza y su energía, pero éstas, antes son dignas de elogio que vituperables en un magistrado que cumple con su deber». Esto dice el ministro.

El abogado y diputado don Rodrigo Soriano, que fue defensor de «el Vivillo» en alguna ocasión, debió de conocer, sin duda, todo o parte de lo expuesto por el magistrado en su Memoria, porque dice de ella que «aunque con grave y estirado estilo es un verdadero romance de bravia y de gente jaque. Y de-

muestra que los bandidos pasean a sus anchas tierras y montañas de ceceador lenguaje, y que la Estepa subterránea guarda en sus escondrijos más caballos robados que Pedro el Grande jamelgos cosacos».

De la libertad con que los malhechores se mueven, pese a la estrecha vigilancia montada, no hay duda alguna. Y de que la presencia de don Víctor Cobián no les impresiona lo más mínimo, tampoco. Es muy cierto que en un par de ocasiones, éste, sin sospechar nada, les tiene a su lado cuando con más ardor los busca. Ahí va una muestra: Una noche, cuando el magistrado está tomando el fresco a la puerta de la fonda donde se hospeda en Estepa, ve frente a él, en medio de la calle, a un individuo, al parecer de alegre condición, que ríe y brinca jugando con unos niños. Contempla la escena sonriente unos momentos y al cabo el hombre desaparece en unión de los chiquillos. Es nada menos que «el Pernales». Y allí ha estado, vivito y coleando. Alguien, servicial, se lo advierte a don Víctor; pero cuando éste echa tras él a unos guardias próximos, el bandido desaparece.

La Prensa, mientras tanto, no cesa en su campaña. Y las denuncias toman una vez más estado oficial al ser llevadas al Congreso. El diputado por Ecija ya citado, señor Serrano Carmona, interpela al ministro de Gracia y Justicia conde de Romanones en la sesión del 10 de noviembre de 1906. En ella demuestra que si el bandidaje vive y perdura en la comarca estepeña es sólo merced a la protección que le prestan determinados caciques, algunos de cuyos nombres hace públicos. A su discurso contesta el ministro con otro en el que tras defender la conducta del juez y de la Guardia Civil de Estepa reconoce:

«Los bandidos encuentran en Estepa, por una serie de causas, una protección que no tienen en otras partes. De ahí que el lenguaje vulgar en aquella comarca, reflejando ese estado de cosas, a los bandidos no se les llame así; se les llama «muchachos» o a lo más, «caballistas», y cuando realizan una de sus fechorías suele decirse que han realizado un «negocio», y así, sucesivamente, van obteniendo una disculpa o aureola tal que un bandido, cuando es objeto de persecución, tiene en Estepa, por parte de algunas personas que debieran ayudar a la acción de la justicia, amparo que estorba la eficacia de ésta.»

Esta, y otras denuncias, son ciertísimas. Don Víctor Cobián puede comprobar que algunos secretarios de Ayuntamiento, a cinco duros cada gu'a, facilitaban a los bandidos todas las que necesitaban para poder vender en las ferias las caballerías robadas o exigir rescate a sus dueños; que las entrevistas para negociar éstos se efectuaban con entera frescura en las calles o en las tabernas; que a «el Vivillo» y otros bandidos se les informaba de los movimientos de la Guardia Civil a la vez que ésta recibía noticias falsas sobre la situación de aquéllos; que al resultar herido «el Soniche» en su encuentro con la Benemérita, le curó el médico forense de Estepa y no muy confiado en su diagnóstico celebró consulta con otro compañero, sin

que ninguno de los dos denunciara el hecho a las autoridades; que el caballo que utilizó «el Vivillo» para efectuar el robo en el camino de Setenil a Villamartín se lo había prestado un propietario paisano suyo, y, finalmente, que algún hacendado tenía en su cortijo una habitación dispuesta como refugio de bandidos, la cual, en caso necesario, ocupaban éstos tras penetrar por la ventana, haciendo a continuación tapar la puerta para que en un probable registro no los hallaran.

Amparos de esta índole les son prestados con mucha frecuencia por las gentes del campo. Algunos lo hacen por lucro, otros por convenida compli- cidad y los más por temor. Nadie se atreve a hablar. Y si alguna perso- na, ofendida por aquel culpable silencio, comete la ligereza de dar el más pequeño informe, no tarda en recibir una seria advertencia o una rociada de balas en cualquier parte. Podríamos contar a este respecto algunos casos rigurosamente históricos.

Así las cosas, los encubridores, cómplices y auxiliares de los bandidos de- tenidos por la Guardia Civil siguen en prisión a disposición de los jueces. Temen, con razón, que la opinión pública se vuelque inapelable sobre ellos, alentada por los órganos de Prensa que mantienen incansables la campaña contra el bandidaje y organizan su defensa. Con ayuda de buenos abogados y el apoyo de algunos periódicos, se presentan como víctimas de la pasión política. Hablan de turbios manejos para desacreditarlos, niegan todos los cargos y los atribuyen a una terrible venganza planeada cuidadosamente por su adversario. Tan hábilmente actúan, que solamente tres días después del discurso del ministro de Gracia y Justicia, son puestos en libertad dieci- siete de los presos de Estepa y poco después el resto de los procesados. La orden parte de la Audiencia de Sevilla, que, según parece, no halla en los sumarios pruebas suficientes de culpabilidad.

Esto hace que la Prensa arda de nuevo en protestas. Y la indignación llega a su colmo cuando unos meses después se hace público que por nece- sidades del servicio son trasladados el teniente coronel Jaén Alonso a Pam- plona, el capitán Vidal a Cortegana (Huelva) y el teniente Aguirre García a la Línea de Cala del Moral (Málaga), que fueron en suma los que detu- vieron a los ahora supuestos protectores de los bandidos, y también al juez que los procesó.

Este y otros hechos hacen que el 13 de junio de 1907 se produzca el debate sobre el bandidaje, esta vez en el Senado. Es el señor Díaz Moreu quien lo promueve. Al contestar a su discurso el ministro de la Gobernación don Juan de la Cierva, vagamente y con poca fortuna, el general don Fer- nando Primo de Rivera le interrumpe:

—Eso no se resolverá porque el Gobierno ordena la libertad de los mis- mos que tienen detenidos los jueces y los fiscales.

Un mes más tarde, el 10 de julio, don Martín Rosales pide al Gobierno,

en el Congreso, que active la represión del bandidaje en el distrito de Estepa. Quizás como resultado de esta intervención se disponen en aquella ciudad nuevas medidas. El 1 de septiembre, al día siguiente de haber dado muerte la Guardia Civil a los famosos bandidos Francisco Ríos González, «el Pinales», y Antonio Jiménez Rodríguez, «el Niño de Arahál», en la sierra de Alcaraz, son destinados a Estepa doscientos sesenta guardias civiles. Al mando de un capitán y cuatro oficiales son alojados por parejas en las casas. Llevan por principal misión vigilar al vecindario y efectuar frecuentes registros para así hacer imposible que los bandidos continúen allí refugiados.

«El Vivillo», que desde su oculto alojamiento ha estado al tanto de cuanto ha sucedido, ve ocasión propicia para escapar del prolongado encierro y prepara su salida del pueblo. Ante la activa persecución desencadenada, los bandidos van huyendo uno a uno de Estepa, favorecidos por sus muchos amigos y aprovechando la circunstancia de no ser conocidos personalmente por los guardias civiles que les buscan. Salen por los caminos más concurridos y en pleno día, para no infundir sospechas, vestidos como obreros del campo, unos, conduciendo una yunta de labor, y otros con sus herramientas de labranza. Todos han de pasar, necesariamente, por entre las parejas de la Guardia Civil que constantemente cercan el caserío. Y al llegar junto a ellos, con serenidad y osadía, les saludan cotésmente y siguen su camino. Así escapa «el Vivillo» de Estepa, donde ha permanecido escondido año y medio. Según él mismo dijo después, se dirige a Gibraltar. Su estancia allí es corta. Otra vez pone los ojos en América, y el día 5 de septiembre de 1907 embarca en Cádiz para Buenos Aires en el trasatlántico francés «Provence», con el falso nombre de Antonio Barceló y Rubio.

El imperio de los bandidos estepeños ha terminado. «El Soniche» y «el Pinales» están muertos; «el Vivillo» ha puesto el mar por medio y «el Vizcaya» se encuentra en la cárcel. Ya sólo quedan por aquellas tierras ladronzuelos de poca monta que no intentan imitar las pasadas fechorías. La última época del bandidaje andaluz se ha cerrado.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Don

Empleo o profesión

Domicilio

Residencia Provincia,

se suscribe a la «REVISTA DE ESTUDIOS HISTORICOS DE LA
GUARDIA CIVIL».

....., a de de 197.....
(Firma)

NOTA.—Remitan este boletín al Jefe del Negociado de Estudios Históricos de la
Guardia Civil (Dirección General).—MADRID.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Don

Empleo o profesión

Domicilio

Residencia Provincia,

se suscribe a la «REVISTA DE ESTUDIOS HISTORICOS DE LA
GUARDIA CIVIL».

....., a de de 197.....
(Firma)

NOTA.—Remitan este boletín al Jefe del Negociado de Estudios Históricos de la
Guardia Civil (Dirección General).—MADRID.



PRECIO 40 ptas.